TOMO LXXVII — Montevideo, Viernes 7 de Noviembre de 1924 — Núm. 5564

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por trimestre adelantado	$	2.25
" semestre "	"	4.50
" año "	"	9.00
Número del día	"	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de meses o años anteriores	"	0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración.

CALLE FLORIDA 1178

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio del Interior —

Resolución. Suspende al escribiente de la 7.a sección del Departamento de Salto (página 283).

— Archiva los obrados producidos por la información sumaria instruída al escribiente de la 5.a sección urbana de Salto (página 283).

— Dispone que la Jefatura de Policía de Rivera aperciba severamente al Inspector de Policías y al comisario de la 1.a sección por las omisiones en que han incurrido (página 283).

Ministerio de Guerra y Marina —

Ley. Acuerda a doña Elvira Viglione licencia para residir en el extranjero por el término de tres años (página 284).

Mensaje de la Presidencia de la República al Consejo Nacional de Administración con un proyecto de ley ampliando y modificando la ley de 3 de Enero de 1922 que autorizó al Poder Ejecutivo para emitir, a la par, Bonos de Ampliación y Mejoras del Hospital Militar Central (página 284).

Resolución. Dispone la baja de los soldados del Batallón de Infantería número 11 Manuel Callejas, Toribio Roque y Carlos Mora (página 284).

— Nombra Subinspector de Zona de la Intendencia General del Ejército y la Armada (página 284).

— Hace los nombramientos que se indican, propuestos por la Dirección de la Armada (página 284).

CONSEJO N. DE ADMINISTRACION

Ministerio de Hacienda —

Mensaje del Consejo Nacional de Administración a la Honorable Asamblea General solicitando el retiro de las observaciones hechas a varias pensiones que se indican (página 284).

Ministerio de Instrucción Pública —

Decreto. Acepta la renuncia presentada por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda don Pedro Cosio (página 284).

Resolución. Declara que en el caso en vista no corresponde entablar el recurso de apelación contra la resolución de la Asamblea Representativa de Treinta y Tres solicitado por el Concejo de Administración Departamental (página 285).

Ministerio de Industrias —

Mensaje del Consejo Nacional de Administración a la Honorable Asamblea General con un proyecto de ley por el que solicita autorización para disponer de Rentas Generales de la suma de $ 5.000 para gastos de alimentación de expatriados brasileños refugiados en nuestra frontera Norte (página 285).

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio del Interior

Resolución. Suspende al escribiente de la 7.a sección del Departamento de Salto.

Ministerio del Interior. — Montevideo, Noviembre 5 de 1924.—(Núm. 2178|924). —Vista la presente información sumaria instruída con motivo de la fuga del detenido Manuel Pintos del local de la comisaría de la 7.a sección rural de Salto;

Resultando: Que en circunstancias de hallarse encargado del servicio de la comisaría el escribiente de la misma don Eleuterio Sánchez, por ausencia del comisario don Toribio Ruiz, fugó una noche el detenido Manuel Pintos, sin que se haya conseguido capturarlo luego;

Que está probado que el escribiente Sánchez no dispuso un servicio de vigilancia adecuado sobre el expresado detenido;

Considerando: Que la omisión en que incurrió el escribiente Sánchez lo hace merecedor a una sanción disciplinaria,

SE RESUELVE:

1.o Suspender por el término de dos días, sin goce de sueldo, al escribiente de la 7.a sección del Departamento de Salto don Eleuterio Sánchez.

2.o Que se comunique, publique, anote en la foja de servicios y archive. — **SERRATO.** — JUSTINO JIMENEZ DE ARECHAGA.

Resolución. Archiva los obrados producidos por la información sumaria instruída al escribiente de la 5.a sección urbana de Salto.

Ministerio del Interior. — Montevideo, Noviembre 5 de 1924.—Núm. 2177|924). —Vista la presente información sumaria instruída al escribiente de la 5.a sección urbana de Salto don Juan B. Arduino;

Resultando: Que el comisario Juan A. Pérez dispuso, con motivo de no hallarse el subcomisario en el desempeño de su puesto, que mientras durara su ausencia de la comisaría para recorrer la sección permaneciera el escribiente Arduino en el local de la repartición atendiendo el servicio permanentemente;

Que el escribiente Arduino se retiró a su domicilio dos noches, dejando constancia en el libro correspondiente de hacerlo por hallarse indispuesto y encargando del servicio al sargento honorario Juan Segovia, con la orden de darle cuenta de inmediato de cualquier novedad que ocurriera;

Que no existe prueba alguna en el sentido de que no haya sido cierta la causal invocada por el escribiente Arduino para retirarse del servicio;

Considerando: Que no existe mérito para castigar como una irregularidad el hecho de que el empleado sumariado se haya retirado del servicio en las condiciones en que lo hizo,

SE RESUELVE:

1.o Archivar estos obrados.

2.o Que se comunique y publique. — **SERRATO** — JUSTINO JIMENEZ DE ARECHAGA.

Resolución. Dispone que la Jefatura de Policía de Rivera aperciba severamente al Inspector de Policías y al comisario de la 1.a sección por las omisiones en que han incurrido.

Ministerio del Interior. — Montevideo, Noviembre 5 de 1924. — (Carpeta número 1632|1924). — Vista la presente información sumaria instruída con motivo de la desaparición de una carabina mauser modelo alemán del local de la comisaría de la 1.a sección urbana del Departamento de Rivera;

Resultando: 1.o Que el comisario don Isabelino Pais dió cuenta a la Jefatura de Policía que al hacer un recuento de los efectos de la comisaría a su cargo había constatado la falta de una carabina mauser modelo alemán decomisada a un particular y depositada en esa repartición, agregando que a pesar de las averiguaciones practicadas entre el personal de la comisaría no había podido conseguir precisar desde cuando faltaba la precitada arma ni saber quién había sido el autor de la sustracción; que interrogados los empleados policiales de la sección manifestaron que si bien habían tenido oportunidad de ver la referida arma en el local de la comisaría no tenían noticias respecto de su sustracción;

2.o Que el comisario Pais no ha practicado los recuentos mensuales reglamentarios de los efectos existentes en la comisaría a su cargo, y que el Inspector de Policías no ha efectuado a las visitas de inspección a esa comisaría a que está obligado, por cuyas omisiones no se realizaron en su debida oportunidad las pesquisas tendientes a recuperar el arma sustraída y a individualizar al autor de la sustracción;

Considerando: Que las omisiones en que incurrieron el Inspector de Policías y el comisario seccional los hacen merecedores a una sanción disciplinaria,

SE RESUELVE:

1.o Que la Jefatura de Policía de Rivera aperciba severamente al Inspector de Policías don Manuel Cuadra y al comisario de la 1.a sección don Isabelino Pais por las omisiones en que han incurrido.

2.o Que se comunique, publique, anote en los legajos respectivos y se archive. — **SERRATO.** — JUSTINO JIMENEZ DE ARECHAGA.

Ministerio de Guerra y Marina

Ley. Acuerda a doña Elvira Viglione licencia para residir en el extranjero por el término de tres años.

Poder Legislativo. — El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase a doña Elvira Viglione, pensionista del Estado, licencia para residir en el extranjero por el término de tres años.

Art. 2.o La interesada deberá revistar trimestralmente en el Consulado Uruguayo más próximo a su domicilio.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — Sala de Sesiones del Honorable Senado, en Montevideo, 29 de Octubre de 1924. — JOSE ESPALTER, Presidente. — Ubaldo Ramón Guerra, 1.er Secretario.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Noviembre 4 de 1924. — Cúmplase, comuníquese, insértese y publíquese. — SERRATO. — ROBERTO P. RIVERÓS.

Mensaje de la Presidencia de la República al Consejo Nacional de Administración con un proyecto de ley ampliando y modificando la ley de 3 de Enero de 1922 que autorizó al Poder Ejecutivo para emitir, a la par, Bonos de Ampliación y Mejoras del Hospital Militar Central.

Poder Ejecutivo. — Presidencia de la República. — Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Noviembre 4 de 1924. — Honorable Consejo Nacional de Administración: La ley 3 de Enero de 1922 autorizó al Poder Ejecutivo para emitir, a la par, "Bonos de Ampliación y Mejoras del Hospital Militar Central" hasta la suma de cuatrocientos mil pesos de seis por ciento de interés anual, amortizable por anualidades en plazo no mayor de ocho años, afectando al servicio de intereses y amortización las rentas propias de la Sanidad Militar.

Las dificultades de carácter financiero del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada ya las conoce Vuestra Honorabilidad, así como también las causas originarias de tal situación, en virtud del mensaje que oportunamente os remití, tendiente a solucionar en forma legal las diferencias surgidas con motivo de la contribución del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, procedente del porcentaje del producido de las salas de juego de los casinos municipales.

Mientras no se sancione el proyecto de ley correspondiente que permita a la Sanidad Militar disponer del reintegro del porcentaje a que se ha hecho referencia, dicha institución tiene necesidad de un plazo mayor del de ocho años establecido en la ley 3 de Enero de 1922, para atender el servicio de intereses y amortización del empréstito contraído de "Bonos de Ampliación y Mejoras del Hospital Militar Central".

A tal propósito responde el proyecto de ley adjunto que amplía a doce años el plazo establecido de ocho años como máximo por la ley 3 de Enero de 1922 para cancelación del empréstito referido, quedando modificada esta ley también en lo que se refiere a atender subsidiariamente con Rentas Generales los servicios de interés y amortización que se hacen y se harán con rentas propias de la Sanidad Militar.

Esta última modificación tiene por objeto asegurar el cumplimiento en forma regular de los servicios de amortización e intereses por las dificultades que puedan sobrevenir en atenderlos en ciertas épocas con rentas propias de la Sanidad.

Como Vuestra Honorabilidad podrá apreciarlo por la comunicación adjunta del Banco de Seguros del Estado, el Directorio de esta institución está conforme en la ampliación y modificación de la ley 3 de Enero de 1922 en la forma que se hace por el proyecto de ley que se acompaña.

Espero que Vuestra Honorabilidad se sirva darle la tramitación correspondiente a esta iniciativa legislativa, si no tuviera reparo que oponer desde el punto de vista financiero.

Saluda a Vuestra Honorabilidad con su consideración más distinguida. — JOSE SERRATO. — ROBERTO P. RIVERÓS.

PROYECTO DE LEY

Montevideo, Noviembre 4 de 1924.

Artículo 1.o Amplíase a doce años el plazo establecido por el artículo 1.o de la ley 3 de Enero de 1922, para la cancelación del empréstito sobre ampliación y mejoras del Hospital Militar Central.

Art. 2.o Queda modificada también la ley de 3 de Enero de 1922, en el sentido de que el servicio de amortización e intereses del referido empréstito lo efectuará la Oficina de Crédito Público con las rentas propias de Sanidad afectadas por aquella ley a tal servicio y subsidiariamente con Rentas Generales.

Art. 3.o Comuníquese. — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Dispone la baja de los soldados del Batallón de Infantería número 11 Manuel Callejas, Toribio Roque y Carlos Mora.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Noviembre 4 de 1924. — Vista la comunicación del señor jefe del Batallón de Infantería número 11, elevada por el Estado Mayor del Ejército, en la que hace saber que los soldados de esa unidad Manuel Callejas, Toribio Roque y Carlos Mora, se han inscripto en el Registro Cívico Nacional;

Considerando: Que por la omisión cometida, y sin perjuicio de las ulterioridades legales que deriven del acto mismo de la inscripción, corresponde aplicar la sanción administrativa proporcionada a la falta,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Que vuelva al Estado Mayor del Ejército para que disponga que por donde corresponda se dé de baja a los soldados Manuel Callejas, Toribio Roque y Carlos Mora, del Batallón de Infantería número 11.

2.o Que se transcriba esta resolución a la Corte Electoral y publíquese. — SERRATO. — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Nombra Subinspector de Zona de la Intendencia General del Ejército y la Armada.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Noviembre 4 de 1924. — Vista la precedente propuesta de la Intendencia General del Ejército y la Armada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar subinspector de zona de la Intendencia General del Ejército y la Armada al señor teniente coronel don Antonio Paz.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — SERRATO. — ROBERTO P. RIVERÓS.

Resolución. Hace los nombramientos que se indican, propuestos por la Dirección de la Armada.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Noviembre 4 de 1924. — Vista la precedente propuesta de la Dirección de la Armada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nombrar oficial de administración del R. O. U. "Montevideo" al teniente de navío asimilado del cuerpo auxiliar de administración don Enrique E. Potrie; oficial de administración del R. O. U. "Uruguay" y R. O. U. "Barón de Río Branco", al guardiamarina asimilado del cuerpo auxiliar de administración don Luis E. Arroyo; oficial de administración de la Escuela Naval, al guardiamarina asimilado del cuerpo auxiliar de administración don Silvio F. Costa y oficial de administración del R. O. U. "Depósito de Marineros", al teniente de navío asimilado del cuerpo auxiliar de administración don Alcides Estellano.

2.o Que se comunique, publique y devuelva. — SERRATO. — ROBERTO P. RIVERÓS.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

Mensaje del Consejo Nacional de Administración a la Honorable Asamblea General solicitando el retiro de las observaciones hechas a varias pensiones que se indican.

Poder Ejecutivo.—Consejo Nacional de Administración.—Montevideo, Noviembre 3 de 1924.—Honorable Asamblea General: El Consejo Nacional de Administración, al continuar el estudio de las leyes que concedían pensiones o aumentos en las mismas y que fueron vetadas en el año 1919, ha resuelto retirar las observaciones con respecto a las que se refieren a las siguientes personas:

Señora Sofía Quincke de Pagola, señoritas Margarita y Fermina Viana, señoritas Casilda Victorina, Juana María y Agueda Latorre Feria, señora Margarita Vasaño de Cometti, señoritas Margarita María O. de las Casas, señores Luis y Carlos Corrales Artigas, señorita Juana R. de Sala, Dolores Muñoz de Montero, señora Hilaria del Carmen N. y Salas, señora Ana Muñoz de Requena e hijas, señora María V. de Inda, señora Nieves Gutiérrez de Martínez, señora Dolores Landy de Martínez Gradín, señora Leonor M. de Callorda y señor Andrés Montero (cómputo de servicios).

Por lo expuesto, el Consejo solicita de Vuestra Honorabilidad quiera autorizar el retiro de las observaciones opuestas a las leyes a que se ha hecho referencia.

Con este motivo, saludo a Vuestra Honorabilidad con toda consideración — Por el Consejo: JULIO M.a SOSA.—PEDRO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública

Decreto. Acepta la renuncia presentada por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda don Pedro Cosio.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Noviembre 5 de 1924. —

(Carpeta número 306|924). — Atento a que el señor don Pedro Cosio ha presentado renuncia del cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase la expresada renuncia y agradézcanse al referido señor don Pedro Cosio los importantes servicios prestados al país en el desempeño de aquel cargo.

Art. 2.o Hasta tanto no se designe titular de la mencionada Secretaría de Estado, encárgase del despacho de la misma al señor Ministro de Industrias doctor don José F. Arias.

Art. 3.o Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** — PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Resolución. Declara que en el caso en vista no corresponde entablar el recurso de apelación contra la resolución de la Asamblea Representativa de Treinta y Tres solicitado por el Concejo de Administración Departamental.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Noviembre 6 de 1924. — (Carpeta número 136|1924). — Vista la solicitud del Concejo de Administración Departamental de Treinta y Tres para que se interponga el recurso estatuído en el artículo 80 de la ley de Gobiernos locales, contra un decreto de la Asamblea Representativa de aquel Departamento;

Resultando: Que el 13 de Noviembre de 1922 la Asamblea Representativa de Treinta y Tres fijó en ciento cincuenta pesos la remuneración de cada concejal, estableciendo que el Presidente tendría, además, cincuenta pesos para gastos de representación;

Resultando: Que la Asamblea Representativa el 1.o de Octubre del corriente año suprimió los cincuenta pesos que la anterior había sancionado para gastos de representación del Presidente del Concejo, medida esta que la rama ejecutiva de aquel Gobierno Departamental conceptúa violatoria de la ley de 6 de Noviembre de 1922;

Considerando: Que la violación que se dice cometida por la actual Asamblea Representativa, de la disposición legal citada, no está claramente establecida, ni resulta evidenciada de la lectura del texto de la ley que se menciona, desde que éste habla de "asignaciones" sin agregar nada con respecto a "gastos de representación", que es de lo que se trata en el caso presente, no pudiéndose, como consecuencia, indicar concretamente en qué consiste la violación, como sería necesario consignarlo si se resolviera entablar el recurso de apelación que se solicita por el Concejo de Administración Departamental;

Por estos fundamentos,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que en el caso en vista no corresponde entablar el recurso de apelación contra la resolución de la Asamblea Representativa de Treinta y Tres, solicitado por el Concejo de Administración Departamental.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** — PABLO BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Industrias

Mensaje del Consejo Nacional de Administración a la Honorable Asamblea General con un proyecto de ley por el que solicita autorización para disponer de Rentas Generales de la suma de $ 5.000.00 para gastos de alimentación de expatriados brasileños refugiados en nuestra frontera Norte.

Poder Ejecutivo. — Consejo Nacional de Administración. — Montevideo, Noviembre 5 de 1924. — (Carpeta número 1724|1924). — Honorable Asamblea General: La Presidencia de la República ha hecho conocer al Consejo Nacional de Administración la situación afligente en que se encuentran, con motivo del estado actual del Brasil, elementos brasileños no combatientes refugiados en la frontera Norte de nuestro país, y a quienes la Presidencia de la República ha facilitado carpas para albergue accidental.

Es de esperar que la acción privada haga sentir su ayuda en estas circunstancias especiales, pero entretanto, es urgente atender las exigencias alimenticias de esos elementos inmigratorios.

Los recursos solicitados se pondrán a disposición de la Presidencia de la República a medida que las necesidades lo exijan, a fin de que el suministro y la organización de estos servicios puedan ser atendidos por las fuerzas del Ejército destacado en las zonas respectivas.

Con tal motivo, aprovecho la oportunidad para reiterar a V. H. las expresiones de mi más distinguida consideración. — **JULIO MARIA SOSA. — JOSE F. ARIAS.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Noviembre 5 de 1924.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Consejo Nacional de Administración para invertir de Rentas Generales hasta la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00) en atender gastos de alimentación de expatriados brasileños no combatientes refugiados en nuestra frontera Norte.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — JOSE F. ARIAS.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio del Interior

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República el día 5 de Noviembre de 1924.

1—Se resuelve suspender por el término de dos días, sin goce de sueldo, al escribiente de la 7.a sección de Salto Eleuterio Santos, atento a las resultancias del sumario que se le instruyó.

2—Se autoriza a la Oficina de Claves para invertir la suma de $ 138.24 en la compra de materiales y herramientas que se detallan, destinadas al servicio de la expresada oficina.

3—Se manda librar orden de pago a favor de los señores Daurée y Cía. por $ 19.00 y a favor de E. Barth y Cía. por $ 7.80, importe de diversas provisiones hechas a la Oficina de Claves.

4—Se autoriza a la Jefatura de Florida para adquirir en la suma de pesos 160.00 una máquina de escribir "Underwood" que pagará con sus respectivos rubros.

5—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para contratar por el término de dos meses, los servicios del subcomisario de la policía de Buenos Aires señor Miguel A. Viancarlos.

6—Se dicta resolución en el sumario instruído al escribiente de la 5.a sección de Salto señor Juan B. Arduino, acusado de irregularidades cometidas en el desempeño de su cargo, y no habiendo sido éstas probadas en autos, se mandan archivar los antecedentes.

7—Se manda liquidar a favor de la Empresa del Ferrocarril Norte del Uruguay la suma de $ 93.19 por pasajes y fletes en Setiembre próximo pasado.

8—Se revalida la autorización acordada a la Jefatura de Colonia con fecha 14 de Mayo próximo pasado para invertir mensualmente con cargo al rubro "Eventuales" de este Ministerio, la suma de $ 65.67, destinada a completar el alquiler de la casa que ocupa la expresada.

9—Se manda acusar recibo del mensaje del Consejo Nacional de Administración relativo al proyecto de ley que autoriza a tomar de Rentas Generales la suma de $ 753.00 para abonar a la Escuela de Veterinaria el impote de lo no pecibido por derecho de matrículas e inscripciones.

10—Acuse recibo a que se refiere la anotación anterior.

11—Se autoriza a la Jefatura de Flores para abonar con sus rubros la suma de $ 78.50 por concepto de la compra de varios efectos de armamento para uso de la policía.

12—Se conceden diez días de licencia al subcomisario de la 5.a sección urbana de Salto señor Angel Díaz Regueira.

13—Decreto declarando cesante al subcomisario de la 2.a sección urbana de Salto don Alberto R. Saldaña.

14—Se concede un mes de licencia al subcomisario de la 1.a sección rural de Flores don Manuel Fernández Simonet.

15—Se resuelve que la Jefatura de Rivera aperciba severamente al Inspector de Policías, señor Manuel Cuadra y comisario de la 1.a sección Isabelino País, por las omisiones en que han incurrido con motivo de la desaparición de una carabina Mausser del local de la comisaría de la 1.a sección urbana.

16—Se manda librar orden de pago a favor de la Fiscalía de Policías por pesos 300.00 para atender los gastos de distribución de vestuario de verano para la policía de campaña.

17—Se declara que el nombramiento hecho con fecha 22 de Octubre próximo pasado para ocupar un cargo de agente de 2.a clase de la Policía de Investigaciones debe entenderse extendido a favor de Ernesto Azarola Gil y no Rogelio Azarola Gil.

18—Se manda acusar recibo del mensaje del Consejo Nacional de Administración relativo al proyecto de ley que autoriza a tomar de Rentas Generales la suma de $ 1.500.00 para premios de la Exposición de Ganadería organizada por la Sociedad de Fomento de Trinidad.

19—Acuse recibo a que se refiere la anotación anterior.

20—Se acepta el presupuesto de los señores Dornaleche Hnos. para la provisión a este Ministerio de 5.000 sobres de oficio, impresos, por la suma de pesos 31.00.

21—Se manda liquidar a favor de la Empresa del Ferrocarril Noroeste del Uruguay la suma de $ 62.38 por pasajes y fletes en Setiembre próximo pasado.

22—Decreto nombrando comisario de la 5.a sección rural de San José al al-

caide-escribiente de la Jefatura señor Miguel A. Mutarelli.

23—Se dicta resolución en los antecedentes formados con motivo de gestiones de los alféreces de los destacamentos de bomberos de Salto, Paysandú y Mercedes, sobre regularización de los sueldos que les corresponden.

24—Se manda liquidar a favor de la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay la suma de $ 257.92 por pasajes y fletes en Setiembre próximo pasado.

25—Se nombra Alcaide-escribiente de la Jefatura de San José al auxiliar-escribiente de la misma don Manuel I. Astigarraga.

26—Se nombra auxiliar-escribiente de la Jefatura de San José a don José M. Elicheire.

27—Se nombra escribiente de la 4.a sección rural de Florida a don Máximo Félix Sastre.

28—Se manda acusar recibo del mensaje del Consejo Nacional de Administración relativo al proyecto de ley que autoriza a tomar de Rentas Generales la suma de $ 1.500 para su entrega a la Liga de Trabajo de Molles.

29—Acuse recibo a que se refiere la anotación anterior.

30—Se acepta la renuncia presentada por el escribiente de la 5.a sección de Treinta y Tres Constancia Muniz.

31—Se dispone por el Ministerio de la Guerra la reparación del armamento que se detalla perteneciente a la Jefatura de Tacuarembó, cuyo importe de $ 175.24 se cargará a "Eventuales" de este Ministerio

32—Se manda expedir un cheque a favor de la Jefatura de Montevideo por pesos 1.480.06, déficit producido en el mes de Octubre próximo pasado en el rubro "Combustible, etc.", del Cuerpo de Bomberos.

33—Pasa a la Contaduría la relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidas por las Jeafturas de campaña (excepto Paysandú y Cerro Largo), durante el mes de Agosto próximo pasado.

34—Se dispone que el Ministerio de Guerra y Marina ordene la reparación del armamento que se detalla, perteneciente a la Jefatura de Treinta y Tres, cargando su importe de $ 135.47 a "Eventuales" de este Ministerio.

35—Se declara que el nombre de la persona designada con fecha 20 de Agosto próximo pasado para desempeñar el cargo de comisario de la 10.a sección de Minas es José Alberto León y no Alberto de León.

36—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para invertir la suma de pesos 29.00 en la reparación del cerco de la comisaría de la 21.a sección.

37—Se dispone que el Ministerio de Guerra y Marina ordene la reparación del armamento que se detalla, perteneciente a la Jefatura de Río Negro, cargándose el importe de $ 31.60 al rubro "Eventuales" de este Ministerio.

38—Se dispone que la Comisaría General incluya en la planilla de superávit del ejercicio 1923-1924 la suma de $ 587.46, importe de las pensiones que corresponden a la señora Lázara Otilia Soria de González, y se manda liquidar la suma de pesos 287.50 en concepto de pensiones devengadas por la señora de González desde el 1.o de Julio al 9 de Setiembre próximo pasado.

39—Se manda remitir con mensaje a la Excelentísima Alta Corte de Justicia una nota de la Jefatura de Montevideo en la que gestiona el retiro de una imaginaria colocada por orden judicial en la calle Minas 1729.

40—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

41—A sus antecedentes—Mensaje del Consejo Nacional de Administración acusando recibo del de la Presidencia de la República relativo a la promulgación de la ley que amplía la planilla número 3 "Cuerpo de Bomberos" del Ministerio del Interior.

42—Se autoriza a la Jefatura de Rivera para proceder a la venta de una yunta de bueyes que no están en condiciones de prestar servicio y para aplicar el importe de la operación en la compra de nuevos animales.

43—Se manda remitir con mensaje a la Excelentísima Alta Corte de Justicia una nota de la Jefatura de Policía de Montevideo en la que gestiona el retiro de varias imaginarias colocadas por orden judicial.

44—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

45—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para invertir hasta la suma de $ 3.000 en la compra de caballos para el servicio policial.

46—Se autoriza a la Jefatura de Florida para incluir mensualmente en sus presupuestos hasta el 31 de Diciembre próximo, las partidas que se detallan para pago del servicio de peluquería y el teléfono.

47—Se autoriza a la Fiscalía de Policías para invertir la suma de $ 8.00 en los gastos de impresión de la numeración correspondiente al ejercicio actual a 2.000 recibos de órdenes fotográficas de la existencia que tiene en depósito.

48-52—Se manda acusar recibo de los mensajes de la Excelentísima Alta Corte de Justicia que tienen relación con la libertad anticipada de los penados que se indican.

53—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

54—Se manda remitir con mensaje a la Excelentísima Alta Corte de Justicia los antecedentes relativos a la libertad anticipada del penado Antonio L. González.

55—Mensaje a que se refiere la anotación anterior.

56—Se autoriza a la Fiscalía de Policías para adquirir en la suma de $ 18.15 el material de fotografía que se detalla para el servicio de la Oficina de Identificación de Tacuarembó, y se autoriza a la expresada Jefatura para invertir de proventos de la Oficina de Identificación la suma de $ 18.15 para pago de los materiales de la referencia.

57—Se dispone que la Contaduría General incluya en el primer presupuesto que intervenga de la Jefatura de Artigas el importe de los haberes que corresponda percibir al guardahilos Eladio Cámara, a contar desde el 20 de Octubre próximo pasado.

58—Decreto por el cual se dispone que el subcomisario de la 7.a sección urbana de Colonia Luis M. Silva pase a prestar servicios en comisión en la comisaría de órdenes, mientras dure la licencia que le fué concedida al Oficial 2.o señor Virgilio Rodríguez.

59—Se dispone que la Contaduría General incluya en el primer presupuesto que intervenga de la Jefatura de Soriano el importe de los sueldos que corresponda percibir al comisario de la 3.a sección rural Domingo Capurro, a contar desde la fecha de su nombramiento.

60—Se resuelve no hacer lugar a lo solicitado por el subcomisario de la 2.a sección urbana de Soriano don Máximo S. Padilla, en el sentido de que se le liquiden las diferencias de sueldo entre su cargo efectivo y el de comisario de la misma sección.

61—Se resuelve dejar sin efecto la autorización concedida a la Jefatura de Tacuarembó con fecha 13 de Junio de 1923 para proceder a la venta de uno de los bueyes de propiedad del Estado, inútil para el servicio, y autorízase a la expresada Jefatura para permutar dicho buey por un novillo perteneciente al señor Carlos Tachini. Se autoriza a la misma Jefatura para adquirir en la suma de $ 40.00 dos novillos para el servicio de la chacra policial.

62—Se autoriza a la Jefatura de Colonia para retirar del depósito existente en la sucursal del Banco de la República la suma de $ 69.76 para abonar al sobrestante de las obras que se practican en la Jefatura la asignación correspondiente al mes de Setiembre próximo pasado.

La Secretaría.

TRAMITE

Al Ministerio de Hacienda — Telegrama dirigido a la Presidencia de la República por el Centro Comercial de Artigas sobre dificultades que se oponen al tránsito de mercaderías dentro del Departamento.

—A la Fiscalía de Policías—Antecedentes relativos al llamado a licitación efectuado para la provisión de vestuario de invierno destinado a las policías de campaña.

—A la Jefatura de Rocha—Denuncia del periódico local "Acción Comunista" contra el Alcaide de la cárcel, respecto de la forma de cobro del derecho de carcelaje.

—Al Ministerio de Industrias — Nota de la eJfatura de Policía de Montevideo, con relación de personas fallecidas sin asistencia médica en Setiembre próximo pasado.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Antecedentes relativos a la denuncia formulada por la Empresa del Ferrocarril Central sobre corte intencional de un trozo de cable de la semáfora del Hipódromo. Antecedentes relativos a la denuncia de la Empresa del Ferrocarril Central sobre atentado cometido contra un tren procedente de Bella Vista.

—A la Contaduría General — Nota de la Jefatura de Colonia sobre producido del 30 o|o del Impuesto General Municipal. Nota de la Dirección General de Sanidad Militar sobre fallecimiento en el Hospital Militar del guardia civil de la policía de Florida V. Rodríguez. Nota de la Jefatura de Colonia sobre baja extraordinaria de un guardia civil. Su nota sobre atraso de la Jefatura de Minas en el envío de las rendiciones de cuentas correspondientes al período complementario del ejercicio pasado.

—A la Fiscalía de Policías — Cuentas de caja de la Jefatura de Canelones por Febrero, Marzo y Abril próximo pasado, y de Río Negro y Minas, por Agosto próximo pasado. Cuenta de caja de la Jefatura de Colonia por Julio próximo pasado y período complementario del ejercicio último. Relación de gastos de la Jefatura de Colonia.

—A sus antecedentes — Nota de la Alianza Uruguaya de Mujeres, ofreciendo su cooperación en cuestiones sociales referentes a la mujer y el niño.

—A la Jefatura de Policía de Rivera — Denuncia contra la policía formulada por J. Aguiar con motivo de impedimento para movilizar mercaderías.

—Licencia — Por un mes al guardia civil de la policía de Canelones, A. Machín.

—A archivar — Nota de la Jefatura de Cerro Largo, dando cuenta del resultado de la gira realizada por un inspector de policía en la 1.a quincena de Octubre próximo pasado.

—Al Ministerio de Hacienda — Expedientes seguidos contra J. V. Iribarnegaray, Carlos C. de Beli, P. E. Figué y J. López, comerciantes del Departamento de Flores, por supuesta infracción a la ley de Patentes de Giro.

—A la Contaduría General — Su nota sobre atraso en las rendiciones de cuentas de la Jefatura de Artigas corres-

pondiente al período complementario del ejercicio pasado.

—A la Fiscalía de Policías — Cuentas de Caja de la Jefatura de Minas por Julio último y período complementario del ejercicio pasado. Cuenta de caja de la Jefatura de Treinta y Tres por el período complementario del ejercicio pasado.

—A archivar — Nota sobre el resultado de la última gira completa realizada por el señor jefe de policía de Minas. Antecedentes relativos a las giras realizadas por el inspector de policías de Artigas en Agosto y Setiembre próximo pasados.

—A la Contaduría General — Escrito de "All America Cables" sobre pago de telegramas transmitidos en Setiembre próximo pasado.

—Toma de posesión — Se dispone la de los siguientes funcionarios. En la policía de Montevideo: Agentes de la Policía de Investigaciones de 1.a clase, J. M. Sierra; de 2.a clase, P. Beledo; y, de 3.a clase, J. Ferrando y S. Quinteros. De Durazno: comisario de la 10.a sección rural, M. Cuadro. De Florida: subcomisario de la 6.a sección rural, C. Fuentes. De Canelones: subcomisario J. Astorga y oficial inspector, L. Mirabal. De la Policía de Investigaciones de la Capital: Agente de 3.a clase, R. Wolf.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

TRAMITE

1—Sanidad Militar — Eleva un resumen sintético correspondiente a la sesión número 20 del Consejo de la misma. — Enterado, archívese.

2—Consejo Supremo de Guerra y Marina — Remite un fusil modelo brasileño, tres cartuchos y una vaina, de la causa del soldado Roberto Solís, del Batallón de Infantería número 7. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

3—Consejo de Guerra Permanente — Transcribe la resolución dictada en el sumario instruído a los soldados Félix Diogo y Rodolfo Viera, del Regimiento de Artillería número 2. — Pase al Estado Mayor del Ejército para su conocimiento.

4—Estado Mayor del Ejército y la Armada — Eleva los antecedentes relacionados con la provisión de ocho fundas para el material de artillería de la fortaleza "General Artigas". — Devuélvase.

5—Intendencia General del Ejército y la Armada—Solicita aprobación del pliego de condiciones para adquirir carbón. —Aprobado, devuélvase.

6—Intendencia General del Ejército y la Armada — Solicita una orden de pago por $ 60.466.61 para cubrir cantidades giradas contra el Banco de la República sobre la cuenta corriente "Ley 11 de Diciembre de 1923". — Informe la Contaduría General de la Nación.

7—Ricardo Villas Boas, teniente del Batallón "Florida", de Infantería número 1.—Solicita liquidación de la compensación por el mes de Marzo de 1924. — Pase a la Intendenciae General del Ejército y la Armada.

8—Juana Acuña de Cancela — Solicita liquidación de diferencias de pensión. —Vista al señor mayor don Carlos Laborgne.

9—Intendencia General del Ejército y la Armada — Sobre imputación previa por víveres frescos destinados a las Escuelas Militar, Naval y de Mecánicos. — Informe la Contaduría General de la Nación.

10—Intendencia General del Ejército y la Armada — Sobre imputación previa para adquirir para la Escuela de Aviación, 1.000 cajones de nafta y 5.000 de aceite de castor. — Informe la Contaduría General de la Nación.

11—Abelardo de los Reyes, mayor del Ejército — Solicita reconsideración de las resoluciones recaídas en un expedientillo por el que pedía diferencias de sueldos de teninte a capitán, desde el 27 de Marzo de 1911 al 27 de Julio del mismo año. —Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

12—Escuela Militar, Dirección de Ingenieros — Sobre la relación de los miembros que constituirán el tribunal examinador de los cursos de ingenieros en los exámenes de Noviembre. — Enterado, devuélvase.

13_14—Ministerio de Obras Públicas— Solicita se informe si el pontón "Austria" reune las condiciones necesarias para sustituir al pontón-faro en el Banco Inglés, mientre dure la reparación de éste, y de las condiciones de un bote salvavidas ofrecido por los señores Repetto Hnos.—Pase a la Capitanía General de Puertos a los fines solicitados.

15—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe la nota de nuestra Legación en Madrid comunicando la inauguración en San Sebastián del Congreso Paritario Marítimo Internacional. — Pase a la Capitanía General de Puertos.

16—Batallón de Infantería número 8 —Comunica que ha vertido en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 27.72 por concepto de saldos de sueldos correspondientes al mes de Setiembre último. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

17—Juan M. Barriola, coronel retirado —Solicita nuevo cómputo de servicios.— Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

18—Eleuteria Tejería, hija del extinto mayor Luis Tejería — Solicita separación de la pensión que disfruta con su señora madre. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

19—Catello Turcio, capitán de fragata asimilado — Solicita se le computen los años de servicio prestados en el extranjero. — Devuélvase a la Dirección de la Armada.

20—Intendencia General del Ejército y la Armada — Solicita la aprobación del pliego de condiciones para efectuar un llamado a licitación pública para adquirir los artículos que indica. — Aprobado, devuélvase.

21—Ministerio de Obras Públicas — Solicita el pronto despacho de las cuentas por carbón Cardiff suministrado hasta el 30 de Setiembre último a la Intendencia General del Ejército. — Vuelva al Ministerio de Obras Públicas.

22—Escuela Militar de Aviación—Solicita mil tubos viejos de 30 milímetros de diámetro de los retirados de las calderas de los buques de la Armada. — Vuelva a la Escuela Militar de Aviación.

23—Dirección de la Armada — Comunica el fallecimiento del capitán de navío don Juan E. Beleche, comandante del Arsenal de Marina. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

24—Escuela Naval — Solicita se le entregue la suma de $ 164.00 que fué vertida en la Tesorería General de la Nación conjuntamente con el sobrante del ejercicio 1923-1924 del rubro destinado para clases, por corresponder a la remuneración que por concepto de clases debe percibir el teniente Alfredo Aguiar. — Informe la Contaduría General de la Nación.

25—Servicio Geográfico — Solicita la reparación general de doce vehículos. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

26—Batallón de Infantería número 4— Solicita liquidación de premio de constancia del soldado Vicente Messano. — Informe la Contaduría General de la Nación.

27—Livia Eustaquia y Emilia Natalia Vivas, hijas del extinto coronel retirado Vicente Vivas — Solicitan cédula y pensión. — Vista al señor Fiscal Militar.

28—María Antúnez, pensionista militar —Solicita modificación de la cédula y pensión. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

29—Intendencia General del Ejército y la Armada — Eleva un estado 15 cuentas por suministros efectuados durante el ejercicio 1922-1923. — Vuelva a la Contaduría General de la Nación.

30—Dirección de la Armada — Solicita autorización para que al expedirse las patentes de suboficial y cabos de primera clase a los alumnos de 4.o semestre que egresen de la Escuela de Mecánicos se deje constancia en ellas de su condición de alumno de esa Escuela. — Autorizado, vuelva a la Dirección de la Armada.

31—Dirección de la Armada — Solicita se otorguen 9 compensaciones de cargo con sujeción al inciso 2.o del artículo 5.o del Presupuesto General de Gastos y a razón de $ 15.00 mensuales cada una para el personal que indica. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

32—Estado Mayor del Ejército — Da cuenta de que ha remitido a la Corte Electoral las fichas dactiloscópicas correspondientes a las altas habidas en el Batallón de Infantería número 1, Batallón de Infantería número 3, Batallón de Infantería número 15, Batallón de Infantería número 17 y Batallón de Telegrafistas número 1, desde Abril próximo pasad . — Enterado, archívese.

33—Estado Mayor del Ejército — Da cuenta de haber remitido a la Corte Electoral las relaciones nominales de altas y bajas habidas en el Ejército. — Enterado, archívese.

34—Estado Mayor del Ejército — Transcribe un telegrama dando cuenta de la aprehensión de un contrabando. — Enterado, comuníquese al Ministerio de Hacienda.

35—Regimiento de Caballería número 8 — Da cuenta de las cargas y guías que han sido revisadas. — Enterado, pase al Ministerio de Hacienda.

36—Regimiento de Caballería número 8 — Da cuenta de las cargas y guías revisadas. — Enterado. Pase al Ministerio de Hacienda.

37—Batallón de Infantería número 1 — Solicita premio de constancia para el soldado Orfilio Orozco. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

38—Intendencia del Ejército y la Armada — Da cuenta de que los antecedentes relacionados con la compra de efectos para las enfermerías militares se encuentran pendientes de resolución de este Ministerio. — Devuélvase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

39—Carrere, Martínez y Cía. — Solicitan permiso para remitir a Isla Mala tres cajones de Cheditte. — Concedido.

40—Estado Mayor del Ejército — Relativo a la reincorporación al Ejército del 2.o teniente graduado Ramón J. Zabalegui. — Vista al señor Fiscal Militar.

41—Estanislao Gularte, cabo 2.o de inválidos — Solicita liquidación y asignaciones como tal. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

42—Juana Rodríguez — Solicita pensión como madre viuda del extinto cabo Alcides Rivas. — Vueiva al Estado Mayor del Ejército.

43—José Aldecoa — Solicita reconsideración de la resolución de 4 de Diciembre de 1923, relativa a su retiro, como ex suboficial. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

44—José Félix Olivera, suboficial de archivo de la Dirección de la Armada— Sobre cómputo de servicios. — Vuelva a la expresada Dirección.

45—Caja Nacional de Ahorros y Des-

cuentos — Solicita liquidación de la pensión del mes de Junio pasado de la pensionista Angélica Silva. — Informe la Contaduría General de la Nación.

46—José Gómez Echetoa — Solicitan de abono de servicios prestados como sobrestante en las obras de la Sanidad Militar. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

47—Expedientillo de premio de constancia del soldado de la Escuela Militar de Aviación Daniel Medina. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

48—Alonso Freire — Solicita permiso para despachar dos cajones conteniendo cada uno cuarenta y cinco revólveres. — Concedido.

1—Batallón de Infantería número 11 —Eleva una cuenta por la colocación de números en el edificio que ocupa el mismo, la que asciende a la cantidad de pesos 5.50. — Pase al Estado Mayor del Ejército para que disponga el informe respectivo.

2—Escuela Militar de Aviación — Solicita se le provea de 50 pichones de palomas mensajeras. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

3—Escuela Militar de Aviación — Solicita que Construcciones Militares le provea de los materiales que detalla para la construcción de 4 W.W. C.C. más.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

4—Estado Mayor del Ejército — Solicita la designación de un delegado para presenciar los exámenes de la misma. — Habiéndose dictado decreto, archívese.

5—Comisión Internacional Uruguay-Brasil — Solicita los valores de la base de Villa Artigas (San Servando). — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

6—Estado Mayor del Ejército —. Eleva una relación de los ciudadanos inscriptos para recibir instrucción de tiro en los polígonos. — Enterado, archívese.

7—Antonio Valera (hijo) y Cipriano Manzanos — Interponen quejas contra funcionarios policiales por multas que le han sido aplicadas por reprensión al alcoholismo. — Vista a los interesados.

8—Natividad Fernández Manzanares, hija del extinto inválido José Fernández —Solicita pensión. — Pase al Estado Mayor del Ejército para que la interesada justifique su identidad.

9—Miguel Noguera, ex cabo de mar—Solicita certificación de servicios.—Vuelva a la Dirección de la Armada.

10—Julio F. Lamarthée, teniente de navío — Solicita justificación de servicios que indica, prestados en el R. O. U. "Montevideo". — Vuelva a la Dirección de la Armada.

11—Batallón de Infantería número 11 —Solicita reincorporación a la lista de premios de constancia del soldado Luciano Larrosa. — Pase al Estado Mayor del Ejército para que el interesado justifique su identidad.

12—Aguedo Toranza — Solicita su reincorporación a la lista de premios de constancia. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército para que el interesado justifique su identidad.

13—Ramón Ferreira, ex soldado — Solicita su reincorporación a la lista de premios de constancia. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército para que el interesado justifique su identidad.

14—Dámaso Ferreira, ex soldado — Solicita premio de constancia. — Vuelva al Estado mayor del Ejército para que el interesado justifique su identidad.

15—Batallón de Zapadores número 1 —Solicita reincorporación a la lista de premios de constancia del soldado Héctor Menéndez. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército para que el interesado justifique su identidad.

16—Batallón de Pontoneros número 1 —Solicita reintegro del sueldo del ex soldado Juan Balcedo por el mes de Julio próximo pasado. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

17—Jefatura de Policía de Colonia — Comunica justificación de existencia del capitán retirado Luis Acevedo. — Informe la Contaduría General de la Nación.

18—Jefatura de Policía de Rivera — Comunica justificación de existencia de la pensionista Anselma Santander.—Informe la Contaduría General de la Nación.

19—Batallón de Infantería número 4 Solicita premio de constancia para el corneta Julián Antúnez. — Informe la Contaduría General de la Nación.

20—José Aldecoa — Solicita premio de constancia de 3.a clase. — Vista al señor Fiscal Militar.

21—Fernando Collazo—Solicita el pago de $ 60.15, importe de servicio de peluquería prestado al Batallón de Infantería número 14. — Informe la Intendencia General del Ejército y la Armada.

22—Estado Mayor del Ejército—Transcribe un telegrama dando cuenta de la detención de 40 equinos y 9 mulas. — Enterado, comuníquese al Ministerio de Hacienda.

23—Estado Mayor del Ejército — Da cuenta de haber remitido a la Corte Electoral las fichas dactiloscópicas de las unidades que indica. — Enterado, archívese.

24—Regimiento de Artillería número 1 —Da cuenta del personal del mismo que no ha podido inscribirse. — Enterado, devuélvase.

25—Regimiento de Artillería número 5—Da cuenta del personal de esa unidad que no ha podido inscribirse. — Enterado, devuélvase.

26—Liquidación por $ 119.50 a favor del alférez de navío asimilado Juan Capeletti. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

27—Liquidación por $ 52.82 a favor de la pensionista Luisa Larrosa de Rosas.—Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

28—Liquidación por $ 11.36 a favor del Batallón de Infantería número 7 — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

29—Liquidación por $ 156.89 a favor de la viuda Plácida Martínez de Lazo.—Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

30—Liquidación por $ 27.50 a favor del coronel Luis Simois. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

31—Liquidación por $ 168.16 a favor de la pensionista Petrona Benítez de Mesa. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

32—Liquidación por $ 29.50 a favor del alférez de navío asimilado don Juan Capeletti. — Al Ministerio de Hacienda para que libre orden de pago.

33—Ministerio de Relaciones Exteriores — Reitera un pedido de una máquina de calcular para la Comisión Internacional Uruguay-Brasil. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

34—Consejo de Guerra Permanente—Transcribe la resolución dictada en el sumario seguido al soldado Octavio Pírez. —Pase al Estado Mayor del Ejército.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

TRAMITE

1—Universidad. — Acumulación de sueldos del doctor Jorge Sienra. — A la Contaduría General de la Nación.

2—Fiscal de Gobierno de 1.er turno —Antecedentes relacionados con la queja interpuesta por el señor Julio Daniel Duthil contra el Oficial del Registro del Estado Civil de la 8.a sección. — Al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

3—Universidad — Acumulación de sueldos del doctor Antonio M. Pittaluga. —Vuelva a la Universidad.

4—Universidad — Acumulación de sueldos del doctor Fernando D. Gómez. —Vuelva a la Universidad.

5—Universidad — Acumulación de sueldos del señor Elzear S. Giuffra. — A la Contaduría General de la Nación.

6—Ministerio de Guerra y Marina — Acumulación de sueldos del señor Octavio Ranguis. — A la Contaduría General de la Nación.

7—Fiscalía de lo Civil y del Crimen de Salto — Antecedentes relacionados con el reclamo interpuesto por la Contaduría General de la Nación sobre comunicaciones del impuesto de herencias de sucesiones radicadas en el Juzgado Letrado Departamental de Salto. — Al Ministerio de Hacienda.

8—Fiscalía de lo Civil y del Crimen de Salto — Antecedentes relacionados con el reclamo interpuesto por la Contaduría General de la Nación sobre comunicaciones del impuesto de herencias de sucesiones radicadas en el Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto. — Al Ministerio de Hacienda.

9—Fiscal de Gobierno de 1.er turno —Antecedentes relacionados con el proyecto ampliatorio sobre cometidos de la Escribanía de Gobierno y Hacienda.—Al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

10—Universidad — Acumulación de sueldos del señor Alfredo Riella. — Al Concejo de Administración Departamental de Montevideo.

11—Contaduría General de la Nación —Nota de la Escuela de Odontología solicitando autorización superior para fijar en $ 3.00 cada radiografía y cobrar los aparatos que utilicen a quienes se asisten en el curso de Ortodoncia —Al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

12—Concédense cuatro y tres días de licencia, por razones de enfermedad, a la auxiliar del Registro del Estado Civil, señorita Eloísa Bica.

Expediente sobre memoria descriptiva, y demás para la instalación de luz eléctrica en la Escuela Sanguinetti. — Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre certificado de obra por el mes de Octubre al sobrestante de la obra escolar Sanguinetti. — Se manda abonar el certificado referido por la suma de $ 118.80.

—Expediente sobre cuenta del diario "El Plata", por $ 125.00 referente a publicaciones de llamado a licitación para la obra "Escuela Sanguinetti".—Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre reparaciones a realizarse en el edificio de propiedad escolar que ocupa la escuela rural número 8 de Cerrillos del Sur (Departamento de Canelones). — Pase al Ministerio de Obras Públicas para que se sirva recabar informes de la Dirección de Arquitectura.

—Expediente sobre pedido de la Dirección de Avalúos de que se eleve a $ 300.00 la cantidad de $ 100.00 que le asigna el decreto de 21 de Marzo de 1923, para reparación de edificios escolares. — Vuelva a la Contaduría General, significándole que la resolución a que refiere la Dirección de Avalúos se encuentra publicada en la página 79 del

Registro Nacional de Leyes, correspondiente al año 1923.

—Expediente sobre acumulación de sueldos de doña María E. Carrara. — Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre acumulación de sueldos de doña Virginia Catoni. — Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre acumulación de sueldos de doña Serafina Carminati. — Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente resolución sobre licencia por un mes a doña María E. Abeijón — Se concede la licencia solicitada con goce de sueldo.

—Expediente sobre pedido de reparaciones al edificio que ocupa la escuela rural número 2 de Minas. — Vuelva al Consejo de su procedencia haciéndole saber que los antecedentes que solicita le fueron remitidos a su pedido el 14 de Octubre próximo pasado.

—Expediente sobre acumulación de sueldos de doña Cloris Baits de Supparo. — Vuelva al Consejo de su procedencia a fin de que manifieste si existe interés escolar en conceder la acumulación que se solicita.

—Expediente sobre gestión del Director del Instituto de Sordomudos, para que se le autorice a disponer del rubro "Pensiones" de ese Instituto de $ 300.00 para exámenes y compra de objetos apropiados para regalar a los niños mayores. —Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre jubilación de doña Adriana F. de Lyonnet. — Pase en vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—Expediente sobre jubilación de don Luis Proverbio. — Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre pasajes de Ferrocarril Central del Uruguay a este Ministerio en Julio próximo pasado por pesos 488.00. — Se manda abonar las sumas reclamadas, previas las deducciones indicadas por la Contaduría General.

—Expediente sobre pedido de reparaciones al edificio que ocupa la escuela rural número 22 de Florida por pesos 120.00. — Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre pensión a la viuda del jubilado escolar Albino Benedetti.— Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre pedido de reconocimiento de servicios prestados en la época vareliana, formulado por doña Corina Dominik de Carenzi. — Pase a la Caja Escolar a los fines que puedan corresponder.

—Expediente sobre forma en que deben realizarse las pruebas de competencia en casos de reválida de exámenes liceales o universitarios para maestros.— Atento los informes producidos dese vista al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

—Expediente sobre jubilación de Martina S. de Bonet. — Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre jubilación de doña Rosa Sabatyon. — Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre jubilación de doña Ana O. de Ortiz. — Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre jubilación de Elvira I. de García. — Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre jubilación de doña Constancia G. de Burguet. — Sus hijos menores solicitan pensión. — Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre jubilación de don Tomás Portela. — Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre pensión a la señora Hortensia F. de Cayssials, como madre viuda de doña Argili Cayssials. — Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre jubilación de doña María I. de los Santos. — Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre jubilación de doña Segunda C. Casada de Martínez. — Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre jubilación de doña Antonia L. de Martínez. — Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre jubilación de doña María F. de Garazza. — Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre jubilación de doña Zoraida R. de Aramburú. — Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre jubilación de doña Aída Piotti de Guidet. — Pase a informe de la Contaduría General.

—Expediente sobre pedido de varios aspirantes al título de maestros nacionales del Departamento de Artigas, para que se les exonere del pago de una cuota extraordinaria de $ 25.00 por cada uno que se ha exigido en años anteriores, a las personas que han rendido exámenes ante Comiciones Examinadoras que se han trasladado a ese Departamento. — Pase a informe del Consejo Nacional de Enseñanza Preparatoria y Normal.

—Expediente sobre venta de un edificio en "Piedritas" Pando-Canelones, con 4 hectáreas de terreno por $ 9.000 que formula don Eloy de León. — Vista al interesado.

—Expediente sobre pedido del Ministerio de la Guerra para que el Instituto Meteorológico Nacional, le haga saber con anticipación al Servicio Veterinario y de Remonta, la fecha aproximada en que puedan producirse inundaciones en los potreros números 2 y 3 de los Campos Militares. — Como se pide, y a sus efectos, pase al Instituto Meteorológico Nacional.

—Expediente sobre acumulación de sueldos de don Ricardo Salgueiro. — Pase a la Contaduría General a fin de que se sirva evacuar el informe pendiente.

—Expediente sobre reparaciones a la escuela de 2.o grado número 53 de la Capital. El Ministerio de Obras Públicas solicita estos antecedentes. — Agréguese y remítase con los antecedentes solicitados.

—Expediente sobre reparaciones al local que ocupa la escuela número 25 de Colonia. — Agréguese y remítase con los antecedentes solicitados.

—Expediente sobre reparaciones al local que ocupa la escuela de 2.o grado número 34 de Peñarol. — Agréguese y remítanse los antecedentes solicitados.

A la Contaduría General de la Nación — Cuenta adeudada por la Junta Electoral de Salto a Edmundo Rodríguez y Cía. ($ 29.20). Comprobante de depósito efectuado en el Banco de la República por el Concejo de Administración Departamental de Minas de lo recaudado por timbres sobre guías.

Relación de las cartas de ciudadanía expedidas por el Consejo Nacional de Administración el día 6 de Noviembre de 1924.

Jacobo Camiansky, ruso.
Lorenzo Willisch, yugo eslavo.
Daniel Choren, argentino.
Alfredo Senese, argentino.
Lorenzo López, argentino.
Fermín Lacoste, argentino.
Alejandro García Polvorosa, español.
Roque Antonio Dimuro, italiano.
Pedro R. Ferreira, paraguayo.
Isidro Gómez, brasileño.
Vicente Caruso, italiano.
Jorge Margel, griego.
Julio Lendvay, húngaro.
Gerónimo Vicente Manuel Cardonacisa, español.
Mariano García, español.
Eduardo Vázquez, español.
José Couse, español.
José Vicente Pérez, español.
Basilio Rodríguez, español.
Florentino Largo, paraguayo.
Luciano Tartanella, italiano.
Gregorio Lasuel, español.
José Queiruga, español.
Manuel López dos Santos, portugués.
Manuel Noya Zas, español.
Severo Celiberti, italiano.
Aníbal Brunetti Benedetti, italiano.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración el día 7 de Noviembre de 1924.

1—Concédese al señor don Luis A. Cerón patente de invención para el invento de su propiedad denominado "Desholinador depósito sistema "Cerón".

2—Concédese al señor Pedro Auge una prórroga de doce meses para el planteamiento de industria correspondiente al privilegio que le fué concedido bajo el número 1703.

3—Autorízase el registro de la marca "Brandit" solicitado por los señores Dupont y Lawrie.

4—Desestímase el pedido de registro de la marca "Granara" solicitado por el señor Armando Granara y autorízase la devolución de derechos abonados al efecto.

5—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Emilio Cribe del cargo de médico interno de la Colonia de Alienados.

6-7—Acéptase la renuncia que del cargo de ayudante de enseñanza del Asilo Maternal número 2 ha presentado la señora Rosa M. de Proverbio.

8—Prorrógase por última vez y a los efectos de terminar los trámites de su jubilación, por el término de un mes y medio, y a contar del 8 de Octubre último la licencia de que viene disfrutando la auxiliar del Instituto Físico-Climatológico, señora Pilar B. de López.

9—Autorízase a la Administración de la Imprenta Nacional para renovar con el Banco de Seguros del Estado la póliza de incendio por las existencias de los talleres del "Diario Oficial" avaluadas en $ 25.000.00.

10—Acéptase la renuncia que del cargo de peón del Instituto de Química Industrial ha presentado el señor Juan Giribaldi.

11—Prorrógase por un mes a contar del 27 de Octubre último la licencia que por motivos de salud viene disfrutando la auxiliar de la Oficina de Economía y Estadística Agrícola, señorita Ernestina Pereyra.

12—Declárase cesantes en sus respectivos cargos de cocinero y herrero de la Estación Agronómica de Cerro Largo a los señores Pablo Memaschy y Nicolás Gobuloff.

13-14—Concédese a la Defensa Agrícola las franquicias de Aduana que pide para la introducción de 20 cajones de hierro galvanizado liso.

15—Concédese al señor Hugo D. Bindon privilegio industrial por el término de nueve años para la "Utilización de desperdicios de corcho para la fabricación de corcho aglomerado".

16-17—Concédese permiso para la venta y uso del sarnífugo denominado "Nicotina Redestilada Gala", solicitado por los señorse A. Gallinal, Larraechea y Compañía.

18—Revalídase por los meses de Noviembre en curso y Diciembre próximo diversas erogaciones extrapresupuesto correspondientes a este Ministerio y algunas de sus dependencias.

20—Autorízase a la Secretaría de Ministerio de Industrias para adquirir una máquina de sacar copias marca "Edison Dick" en la suma de $ 240.00

21—Autorízase al Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional de La Estanzuela para invertir en gastos extraordinarios de experimentación la suma de pesos 1.500.00.

22—Declárase incluído en el personal que se autorizó a la Defensa Agrícola para atender con proventos en el mes de Setiembre último lo siguiente: Mateo Postiglione (peón), jornal $ 1.50 diarios.

23—Resolución declarando incluído en la Sección Materias Primas del decreto de 16 de Febrero de 1913 con un derecho de 5 o|o "ad valorem" al amianto en piedra natural, sin ninguna clase de manipulación.

24—Autorízase al Instituto de Química Industrial para atender con sus proventos durante el mes de Noviembre en curso distintos servicios, que importan en total la suma de $ 2.667.00.

25—Rebájase a $ 7.00 la suma fijada para cada mil kilos de carne decomisada en los mataderos de la barra de Santa Lucía por resolución del 10 de Julio de 1923 que acepta la propuesta del señor Emilio Carreto para ese servicio.

26—Autorízase a la Administración de la Imprenta Nacional para invertir hasta la suma de $ 500.00 en gastos de reorganización del archivo del "Diario Oficial".

27—Se manda librar orden de pago a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de $ 5.000.00 para ser puesta a disposición de la Comisión de auxilios a los obreros desocupados de Fray Bentos.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

RELACION de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración el día 5 de Noviembre de 1924.

1—Se declara que la Administración se recibe definitivamente del trozo de carretera del paso Real del arroyo Solís Grande a Pan de Azúcar comprendido entre los kilómetros 84-850 y 85-375 y se autoriza a la Dirección de Vialidad para devolver al contratista, ingeniero don Juan P. Fabini, la suma de $ 507.23, importe del 10 o|o que le fué retenido en garantía de la buena ejecusión de dicha obra.

2—Se declara que la Administración se recibe provisoriamente, a contar desde el 16 de Octubre próximo pasado, del trozo de la carretera del paso Real del arroyo Solís Grande a Pan de Azúcar comprendido entre los kilómetros 91-300 y 91-800

3—Se confirma el pago anticipado hecho por la Dirección de Vialidad de la suma de $ 873.19, importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante el mes de Setiembre próximo pasado en la reparación de la primera zona de la carretera a Minas, y se libra orden de pago a favor de la mencionada Dirección por la suma ya indicada para su reintegro a los fondos de que dispone para anticipos.

4—Idem ídem de la suma de pesos 4.597.98, importe de las planillas de jornales del personal que trabajó en la reparación de la 2.a zona de la carretera a Minas y en la explotación de la cantera existente en el kilómetro 64-500.

5—Idem ídem de la suma de pesos 3.990.36, importe de las planillas de jornales del personal que trabajó en la cantera de Suárez en la preparación del material destinado a la conservación de la carretera a San Jacinto.

6—Idem ídem de la suma de $ 684.90, importe de la planilla de jornales del personal que trabajó en las obras de la carretera de San Jacinto al Tala.

7—Idem ídem de la suma de $ 80.00, importe de la planilla de accarreo de 80m3 de recebo efectuado por don Manuel Cabanelas con destino a las obras de reparación y conservación de la primera zona de la carretera a Florida.

8—Idem ídem de la suma de $ 501.60, importe de la planilla de jornales del personal que trabajó en la plantación de árboles en la primera zona de la carretera a Florida.

9—Idem ídem de la suma de pesos 6.364.26, importe de las planillas de jornales del personal que trabajó en las obras de reparación y conservación de la segunda zona de la carretera a Florida.

10—Idem ídem de la suma de pesos 1.908.59, importe de las planillas de jornales del personal que trabajó a destajo en la cantera de Isla Mala en la preparación de adoquines con destino a las obras de la segunda zona de la carretera a Florida y del que trabajó en la explotación de la referida cantera en la extracción de materiales para las mismas obras.

11—Idem ídem de la suma de $ 26.60, importe de la planilla por acarreo de recebo efectuado por don Pedro Stelardo con destino al recargo de la segunda zona de la carretera a Florida.

12—Idem ídem de la suma de $ 21.70, importe de la planilla de jornales del personal que trabajó en la reparación del puente Mendoza (segunda zona de la carretera a Florida).

13—Idem ídem de la suma de pesos 2.606.67, importe de la planilla de jornales del personal que trabajó en la construcción del camino Minas-Aiguá-Lazcano.

14—Idem ídem de la suma de $ 931.67, importe de las planillas de jornales del personal que trabajó en las obras del puente sobre el paso de Mataojo del arroyo Canelón Grande y del que trabajó en el acarreo de piedra, pedregullo, etc., con destino a las citadas obras.

15—Idem ídem de la suma de pesos 918.63, importe de las planillas de jornales del personal que trabajó en la instalación de la cantera de Isla Mala.

16—Idem ídem de la suma de pesos 2.577.64, importe de las planillas de jornales del personal que trabajó en la construcción de la carretera de San Carlos a Maldonado.

17—Idem ídem de la suma de $ 20.00, importe de la planilla correspondiente a la asignación acordada al sobrestante de las obras de pavimentación de las calles del barrio obrero de La Teja don Alejandro Kayel.

18—Idem ídem de la suma de pesos 493.60, importe de las planillas de jornales del personal que trabajó a destajo en la preparación y acarreo de pedregullo y extracción de piedra en la cantera con destino al puente de Tranqueras.

19—Idem ídem de la suma de $ 70.00, importe de le planilla de jornales del personal encargado de la conservación de los caminos de acceso al bañado de Aceguá.

19—Idem ídem de la suma de $ 70.00, importe de las planillas de jornales del personal encargado de la conservación de los caminos de acceso al bañado de Aceguá.

20—Idem ídem de la suma de pesos 120.00, importe de la cuenta de don José Apatia por derecho de cantera para la extracción de piedra destinada a la carretera a San José.

21—Idem ídem de la suma de pesos 2.958.52, importe de las planillas de jornales del personal que trabajó en la reparación de la carretera a San José.

22—Idem ídem de la suma de pesos 7.438.74, importe de las planillas de jornales del personal que trabajó en la cantera de Suárez y en el ramal de la carretera al Sauce y de la cuenta de don Esteban Pirillo por transporte de carbón de la Estación Pando a la cantera de Suárez.

23—Idem ídem de la suma de pesos 249.60, importe de la planilla de jornales del personal que trabajó en el depósito de materiales y taller de la Dirección de Vialidad instalado en Colón.

24—Se autoriza el pago de la suma de $ 48.00, importe de la cuenta de la West India Oil C.o por suministro de 10 cajones de nafta a $ 4.80 cada uno, adquiridos por la Dirección de Vialidad en Julio próximo pasado con destino a las obras de reparación de la primera zona de la carretera a Minas.

25—Idem ídem de la suma de pesos 100.16, importe de la cuenta de los señores Trabucati y Compañía por suministro de 96 metros de caño galvanizado y 16 codos ídem a la Dirección de Vialidad en Agosto próximo pasado con destino a las obras de construcción de la carretera de Las Piedras a El Colorado.

26—Idem ídem de la suma de $ 47.05, importe de las cuentas de los señores Noceti, Ratti y Crosta, Del Castillo y Morales y Pablo Rocca, por suministro de un cucharón de hierro, un balde, escobillones, plomo, papel esmeril, etc., a la Dirección de Vialidad en Setiembre próximo pasado con destino a las obras de reparación y conservación de la segunda zona de la carretera a Florida.

27—Idem ídem de la suma de pesos 149.00, importe de las cuentas de los señores H. Pigazzo, doña Carmen y María E. Acosta y don Fernando Franchetz, por concepto de alquiler de los locales que ocupan las Subinspecciones de Saneamiento en las ciudades de Salto, Paysandú y Mercedes, correspondiente al mes de Setiembre próximo pasado.

28—Se confirma el pago anticipado hecho por la Dirección de Saneamiento de la suma de $ 977.98, importe de las planillas de jornales devengados por el personal que trabajó durante la primera y segunda quincena del mes de Setiembre próximo pasado a órdenes de las Subinspecciones en las ciudades de Salto, pesos 125.12 y $ 102.86; Paysandú, $ 192.65 y $ 193.40, y Mercedes, $ 177.90 y pesos 186.05.

29—Idem ídem de la suma de pesos 2.530.54, importe de las planillas de sueldos por el mes de Setiembre próximo pasado del personal de las Subinspecciones de Saneamiento en las ciudades de Salto, $ 889.99; Paysandú, $ 957.52 y Mercedes, $ 683.03.

30—Idem ídem hecho por la Dirección de Hidrografía de la suma de $ 423.14, importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó durante la primera quincena del mes de Octubre próximo pasado en el servicio de balizamiento y conservación de boyas y balizas y se libra orden de pago a favor de la mencionada Dirección por la suma ya indicada para su reintegro a los fondos de que dispone para anticipos.

31—Se autoriza el pago de la suma de $ 27.20, importe de los gastos de comida que se le han originado durante el mes de Agosto próximo pasado al señor ingeniero Federico Strasser, con motivo de las obras de reconstrucción del varadero de La Teja, que tiene a su cargo.

32—Se confirma el pago anticipado hecho por la Dirección Puerto de Montevideo de la suma de $ 830.50, importe de la planilla de sueldos por el mes de Octubre próximo pasado devengados por el personal de Administración y Control, ayudante y sobrestante que prestan servicios en la Sección B. (Conservación de Obras) de la mencionada Dirección.

33—Se aprueba el presupuesto formulado por la Dirección de Hidrografía correspondiente a la inversión a darse a la partida de $ 30.065.50, que para las obras de dragado del río Uruguay (Almirón, Urquiza y Vera, etc.) figura en el cuadro de distribución del crédito de pesos 133.000, para conservación de puertos y canales.

34—Se autoriza el pago de la suma de $ 360.00, importe de las cuentas de West India Oil C.o, por suministro de 80 cajones de nafta a $ 4.50 cada uno, adquiridos por la Dirección de Vialidad en Setiembre próximo pasado con destino a consumo de los automóviles al servicio de dicha Dirección.

35—Idem ídem de la suma de $ 28.04, importe de las cuentas de los señores Arregui y Compañía y Serratosa y Castells, por suministro de diversas piezas de repuesto para autos "Ford", en Setiembre próximo pasado a la Dirección de Vialidad con destino a los autos que tiene a su servicio la mencionada Dirección.

36—Se confirma el pago anticipado hecho por la Dirección de Saneamiento de la suma de $ 49.20, importe de las patentes, derechos de examen y chapas correspondientes al auto y camión "Ford", al servicio de la Subinspección de Saneamiento de la ciudad del Salto.

37—Idem ídem hecho por la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo de la suma de $ 883.85, importe de las planillas de jornales y sueldos devengados durante el mes de Setiembre próximo pasado por el personal que trabajó en las obras de reconstrucción del varadero de La Teja (1.a y 2.a quincenas) $ 126.66 y $ 115.11, reparación del puente del Pantanoso (1.a y 2.a quincenas) $ 84.34 y $ 157.32, patrón de la lancha "D 20", don Juan B. D'Angelis pesos 67.71, ídem de la lancha "D 21" don Pedro Villazus $ 67.71, y personal encargado de la vigilancia de las existencias de La Teja $ 225.00.

38—Idem ídem de la suma de pesos 19.418.93, importe de las planillas por el mes de Setiembre próximo pasado correspondiente a gastos de comida de los sobrestantes de la Sección Dragado, pesos 123.93; ídem del buzo y ayudante del mismo, $ 26.00; ídem del personal de la draga "A 4", $ 300.00; jornales del personal que trabajó en el Depósito de Dragado (1.a y 2.a quincenas), $ 137.43 y $ 153.52; sueldos del señor agrimensor don H. Scotti Blanco y dibujante don Juan Portillo Díaz, que prestan servicios a órdenes de la Dirección Puerto e ídem del personal de las embarcaciones del tren de dragado $ 18.426.05.

39—Se autoriza a la Dirección Puerto de Montevideo para comprar a la Compañía Uruguaya de Cemento Portland 400 bolsas de portland a $ 1.50 la bolsa, con destino a los trabajos de reconstrucción de la escala del varadero de "La Teja".

40—Se aprueba el cuadro formulado por la Dirección de Hidrografía relativo a la distribución en el ejercicio económico 1924-925 de la partida de $ 133.000, que asigna el Presupuesto General de Gastos para conservación del puerto de La Paloma, Dolores, Palmira, Carmelo, canales del Uruguay y río Negro.

41—Se resuelve aprobar el presupuesto mensual formulado por la Dirección de Topografía correspondiente a los gastos que demandarán los trabajos de terminación del plano catastral del Departamento de Durazno e iniciación de los de relevamiento de los caminos principales del Departamento de Cerro Largo.

42—Se aprueba el presupuesto formulado por la Dirección de Hidrografía correspondiente a la inversión a darse a la partida de $ 30.065.50 que para conservación y dragado del puerto de La Paloma figura en el cuadro de distribución del crédito de $ 133.000 para conservación de puertos y canales.

43—Se resuelve adquirir con destino a la construcción del Ferrocarril de San Carlos a Rocha una parcela de terreno perteneciente a don Rosauro Barrios, ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado con una superficie de 3 h. 23 m.2, y se autoriza el pago de la suma de $ 330.25, importe de la parcela de terreno a que se ha hecho referencia.

44—Idem ídem una parcela de terreno perteneciente a doña Soa Bonilla de Fernández, ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado con una superficie de 5 h. 9.408 m.2, y se autoriza el pago de la suma de $ 2.053.48, importe de la parcela de terreno de que se trata.

45—Se amplía en la cantidad de pesos 3.859.14, para imprevistos, expropiaciones, servidumbres, vigilancia e inspección de las obras, la suma de $ 49.140.86 autorizada para la ejecución de las obras de abastecimiento de agua a la villa de Santa Lucía.

46—Idem ídem en la cantidad de pesos 3.854.66, la suma de $ 41.642.34, autorizada para la ejecución de las obras de abastecimiento de agua a la villa de San Ramón.

47—Se confirma el pago anticipado hecho por la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo de la suma de $ 4.838.13, importe del 90 o|o de la situación número 13 expedida a favor del señor ingeniero don Víctor B. Sudriers por suministro de 13 bloques monolíticos en Setiembre próximo pasado con destino a la reconstrucción del rompeolas de la Escollera Oeste.

48—En la gestión iniciada por la señoritas Julia Guarino Fiechter y don Julio Rivero, que forman parte del personal presupuestado de la Dirección de Arquitectura solicitando se les incorpore al Presupuesto General de Gastos con el cargo de arquitecto, cuyo título han obtenido, se resuelve no hacer lugar al pedido formulado. (Aconsejada por la Comisión de Obras Públicas).

49—Se autoriza a los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas para contratar con la Gueret's Anglo Uruguayan Coal Ltd. la provisión de 60.000 kilos de carbón de fragua a $ 19.00 los 1.000 kilos, y con La Ribereña del Plata 15.000 kilos de coke inglés a $ 29.50 los 1.000 kilos, de acuerdo con el precio más bajo cotizado en la licitación correspondiente. (Presentó propuesta, además, la casa Mann George Depots. Ltd. por $ 19.20 y $ 29.80 los 1.000 kilos de carbón de fragua y coke respectivamente).

50—Se autoriza el pago de la suma de $ 148.50, importe de las cuentas de la Gueret's Anglo Uruguayan Coal Company Ltd. por suministro de 3.000 kilos de carbón de fragua y 3.000 ídem de coke de fundición a los talleres de la Dirección Puerto de Montevideo en los días 13 y 22 de Setiembre próximo pasado.

51—Idem ídem de la suma de pesos 1.224.96, importe de la cuenta de los señores B. A. Barrere y Cía., por suministro de 220 cajones de nafta etiqueta amarilla a $ 5.568 el cajón, en Setiembre próximo pasado a la Sección Dragado de la Dirección Puerto.

52—Se confirma el pago anticipado hecho por la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo de la suma de $ 1.916.96, importe de la cuenta de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por suministro de 130.612 kilos de carbón Cardiff en los días 7 y 12 de Junio próximo pasado a la Sección Dragado de la Dirección Puerto de Montevideo.

53—Se confirma el pago anticipado echo por la Dirección de Vialidad de la suma de $ 2.127.54, importe de las planillas de jornales devengados por el personal que trabajó durante el mes de Setiembre próximo pasado en la reparación de la tercera zona de la carretera a Minas y en la explotación de la cantera de Solís, de la que se extrae la piedra para la citada obra.

54—Se autoriza el pago de la suma de $ 26.75, importe de las cuentas de la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay y de los talleres de la Dirección Puerto por transporte de 3.400 plantas desde Canelones a Toledo, con destino a la carretera a San Jacinto y por arreglo de los elásticos del camión "Spa" que se utiliza en el transporte de materiales para la citada carretera.

55—Idem ídem de la suma de pesos 124.78, importe de las cuentas de los señores Ulises Bonafón, Juan Samni y otros por suministro de herraduras, kerosene, aceite, arreglo de herramientas, etcétera en Agosto próximo pasado, con motivo de la reparación de la primera zona de la carretera a Minas.

56—Idem ídem de la suma de pesos 419.57, importe de las cuentas de los señores Noceti, Ratti y Crosta, H. O. Escuder y otros por suministro de pintura, minio, kerosene, marrones, mangos para picos, etc. en Setiembre próximo pasado a la Dirección de Vialidad con destino a la reparación de la segunda zona de la carretera a Minas.

57—Idem ídem de la suma de pesos 458.95, importe de las cuentas de los señores Noceti, Ratti y Crosta, West India Oil Company y otros por suministro de aceite, nafta, etc., arreglo de una pieza y brazo de una escarificadora, reparación de cámaras, etc. en Setiembre próximo pasado, con motivo de la reparación y conservación de la primera zona de la carretera a Minas.

58—Se confirma el pago anticipado hecho por la Dirección de Vialidad de la suma de $ 7.910.00, importe de la planilla de sueldos por el mes de Setiembre próximo pasado del personal extrapresupuesto de sobrestantes, apuntador, maquinistas, peones camineros, etc. que trabajan a órdenes de la Dirección de Vialidad en la conservación de puentes y carreteras.

59—Idem ídem de la suma de pesos 1.883.00, importe de la planilla de sueldos por el mes de Setiembre próximo pasado del personal extrapresupuesto de ingenieros, sobrestantes, inspector de tráfico, auxiliares, etc. que prestan servicios a órdenes de la Dirección de Vialidad.

60—Idem ídem de la suma de pesos 619.50, importe de la planilla de sueldos por el mes de Setiembre próximo pasado de los sobrestantes señores Angel Caputti, $ 80.50; Pedro F. Schiappavicios en la construcción de los puentes sobre la picada de Varela del río San José, arroyo Sauce en Juan Lacaze y barra del río Santa Lucía y carreteras al Parque Nacional de Carrasco, a Pan de Azúcar y de Las Piedras a El Colorado.

61—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para construir los cimientos del local que ocupará la usina a construirse en la ciudad de Treinta y Tres con mampostería de hormigón y se refuerza en la suma de $ 506.00 la cantidad destinada para la mencionada construcción. (Aconsejada por la Comisión de Obras Públicas).

62—Se resuelve promover al cargo de portero de la Dirección de Saneamiento,

vacante por fallecimiento de don José R. Arrué, que la desempeñaba, al peón de la misma don Francisco Vera Rodríguez. (Aconsejada por la Comisión de de Obras Públicas).

63—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para entregar al Concejo de Administración de Mosquitos 500 m3 de residuos que resultan de la trituración de piedra en la cantera del kilómetro 64 de la carretera a Minas. (Aconsejada por la Comisión de Obras Públicas).

64—Se resuelve autorizar la liquidación del medio sueldo correspondiente al tiempo transcurrido desde el 11 de Julio próximo pasado, fecha del vencimiento de la licencia que le fué acordada al cabo foguista de la Sección Dragado don Manuel Carneiro, para tramitar su jubilación, hasta el 13 de Agosto último, en virtud de no haberle permitido su estado de salud volver a ocupar su puesto, a la espera de que le fuera concedida su jubilación. (Aconsejada por la Comisión de Obras Públicas).

65—Se autoriza el pago de la suma de $ 714.30, importe de la cuenta de los Almacenes del Ministerio de Obras Públicas por suministro de 60.808 kilogramos de carbón Cardiff al vapor "Oyarvide" el día 7 de Octubre próximo pasado.

66—Se nombra al señor Luis M. Daneri para desempeñar el cargo de sobrestante en las obras de construcción del puente sobre el paso del Potrero del arroyo Arerunguá.

67—Se acepta la propuesta de la Mexican Petroleum para la provisión de 90 toneladas de fuel oil a $ 18.20 oro americano los 1.000 kilos, con destino a la Sección Dragado de la Dirección del Puerto. (A la licitación efectuada presentaron propuestas, además, la West India Oil C.o, por $ 22.00 oro uruguayo los 1.000 kilos, y la Mexican Petroleum C.o Ltd., por $ 22.83 oro uruguayo los 1.000 kilos.

68—Se resuelve conceder al Directorio de los Ferrocarriles del Estado, en calidad de préstamo, hasta 5 kilómetros de vía, que tomará del material destinado a la construcción del ferrocarril de San Carlos a Rocha, que se encuentra depositado en esta última ciudad y que utilizará en la reparación de las líneas férreas que administra. (Aconsejada por la Comisión de Obras Públicas).

69—Se autoriza la inversión de la suma de $ 2.370.00, aproximadamente, para cada una de las embarcaciones draga "A 5" y gánguil "E 5", que serán llevadas a dique a objeto de efectuarles las reparaciones necesarias para que puedan ser utilizadas en los trabajos de fundaciones de arena a realizarse con motivo de la construcción de la dársena fluvial.

70—Se nombra al señor Elías Cabral para desempeñar el cargo de apuntador en la Sección B de la Dirección Puerto de Montevideo, en sustitución del señor Carlos M. Daray, que por razones de mejor servicio pasó a los talleres de la mencionada Dirección.

71—Se dispone que el señor Gualberto Demaría pase a ocupar el cargo de dibujante de 1.a clase de la Dirección de Ferrocarriles, para el que fué designado por resolución de 29 de Octubre próximo pasado, designándose para reemplazarlo en la Dirección de Hidrografía como dibujante de 2.a clase al señor Elías Ciurich.

72—Se designa al señor jefe de la Dirección Puerto de Montevideo, ingeniero don Eduardo García de Zúñiga, para suscribir en representación de la Administración el compromiso arbitral previo al juicio a seguirse con motivo de las divergencias surgidas entre el contratista de la provisión de bloques para la escollera Oeste, ingeniero don Víctor B. Sudriers y la Dirección Puerto sobre interpretación del pliego de condicinoes respectivo, por rechazo del block número 224. (Aconsejado por la Comisión de Obras Públicas).

73—Se aprueba la variante propuesta por la Dirección de Ferrocarriles al trazado de la línea férrea de San Carlos a Rocha entre los kilómetros 28-604-18 y 33-315-85 a fin de evitar los inconvenientes que ofrece el trazado actual al atravesar el arroyo José Ignacio. (Aconsejado por la Comisión de Obras Públicas).

La Secretaría.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Balance de saldos al 31 de Julio de 1923

DEBITO

VALORES:		
En cartera	$ 7:443 0[illegible] 96	
En garantía	» 95.87[illegible] 10	$ 7:538.945 06
Obligaciones a cobrar		» 1.421 36
Propiedades		» 648.108 19
Caja y Bancos		» 377.961 40
Muebles y útiles		» 27.011 69
Libros e impresos		» 6.403 42
Varios deudores		» 490.956 72
Deudores por pólizas		» 208.638 66
Operaciones de préstamos		» 736.700 18
CUENTAS DE GASTOS:		
Gastos generales	$ 177.9[illegible]1 12	
Impuestos	» 15 8[illegible]3 37	
Corretajes y bonificaciones	» 117 9[illegible]4 17	» 311.708 66
SINIESTROS:		
Importe de los abonados	$ 337 6[illegible] 82	
Recuperado por reaseguros	» 113.212 88	» 224.436 94
Reaseguros pasivos		» 253.243 95
Rentas vitalicias		» 32.215 55
Seguros vencidos (vida)		» 16.447 24
Reaseguros activos: reserva de garantía		» 660.757 50
		$ 11:534.956 52

CRÉDITO

CAPITAL:		
Títulos de la Deuda creación del Banco de Seguros del Estado	$ 2:921.200 00	
Títulos amortizados por el Superior Gobierno y reintegrado por el Banco con sus utilidades	» 78.800 00	$ 3:000.000 00
Capitales de reserva		» 6:687.350 13
Varios acreedores		» 111.267 53
CUENTAS DE PRODUCTOS:		
Primas	$ 1:268.155 59	
Intereses y comisiones	» 309.310 71	
Alquileres	» 13.417 03	
Cambios	» 771 66	» 1:591.654 [illegible]9
Reaseguradores pasivos: reserva de garantía		» 144.683 87
		$ 11:534.956 52

3397

Alfredo Ferrere, Contador. — *Doroteo Williman*, Vicepresidente. — *Héctor Olivera Risso*, Gerente.

PODER JUDICIAL

Tribunal de Apelaciones de 1.er turno

Día 6 de Noviembre de 1924

Trámite — Gregoria Moreno de García con Eduardo L. Torres. El Estado con Houlder Brothers y Cía. Jorge Norman sobre incapacidad de Magdalena Gutiérrez. Suc. de José Estevan Núñez Cibils con Mauricio B. Marrero. Una causa por homicidio. Una por circular billetes falsos. Una por falsificación. — Adrián Castro, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de 2.o turno

Día 6 — Trámite — González Carmen por sus hijos menores Paula, Lino Carlos y Gonzalo con suc. de Adriano Alvarez. Cuatro en causas criminales.

Interlocutoria — Recusación del Juez Letrado Departamental de Paysandú doctor Moreno en autos caratulados "Dámaso Leal con Miguel Monzón, tercería de José Revetría". — José V. Evia, Secretario.

Juzgado L. de lo Civil de 1.er turno

Día 6 — Trámite — Juan Pedro Lenzuen con La Trasatlántica. Antonio Chechi contra la sociedad Aguerre, Lecocq y Martínez. Sucesión de Consuelo Ballesteros de Vidal. Andrés Devoto contra los

señores Devoto J. y Hermano. Sucesión Juan Vidal. Pedro Espinosa contra la sucesión de Pablo Peretti Polero. Evangelista López. Sucesión Santiago Morixe. María Guerrero de Vaz. Julio A. Bauzá contra Antonio Irigoyen. Esteban López. Concurso Pedro Duprat. Gerónimo Diego Queirolo. Sucesión José Santos Carballo. Mario Barreiro. Sucesión Máximo Díaz. Oscar Alario. Sucesión José Baña. Luis Cella. Francisco Canale Sívori contra la razón social Carlos Peffeiff y Compañía. Candelaria Lezica de Serantes contra Justo A. Iglesias. Julio J. Bagnasco contra César Rovira Burzaco. Catalina Landaboure. Sucesión Benito Reta. Roberto F. Elzaurdia. Sucesiones Lorenzo Barrios y otros. La Empresa Ernesto Herrero contra Martín Arreguizabala. Sucesión Juan Frugone de Ravena. Patricio Arias. Eduardo Rueda. Antonio Domínguez con la Trasatlántica. Sucesión Juan Igrau contra Dominga Silveira. Agueda Gutiérrez de Sosa.

Interlocutoria — Sucesión Santiago Bonifacino. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno

Día 6 — Trámite — Sucesión T. Arregui. J. Mulet. I. F. de Arón. B. J. Castiñeiras. J. P. de Pissau. Sucesión de E. Hebermacher. L. D. Vidal con A. Bianchi. Z. I. F. de Ceballos. R. H. Morao de González. Sucesión E. Bañales. R. D. H. Mazzino. N. V. de Almada. I. Mora con la sucesión de R. Irrazabal. Oficio del Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo. C. J. de Cicao. L. Laborde con C. L. de Castro. A. C. Lingeri. I. Milicua con la sucesión de G. Coelho. F. Carvallido con F. Carvallido. F. Miranda. M. Santurio con F. Solari. J. y F. Clavijo. P. Jorio A. Barros de Barros. D. Mestre. T. Decia. F. Jaureguy. R. Aicardi. P. Lazalde. J. J. Aguerre con la sucesión de N. Rodríguez. J. Réboli. M. S. de Olivera.

Interlocutorias — T. T. de Abaro. A. Martínez. Sucesión de J. Mac Coll. J. Sarzabal. P. Mones. S. López de Castro. J. Mayones.

Definitivas — S. A. Arrillaga A. R. de Martínez.

Reservadas—Cuatro. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

Día 6 — Trámite — Berta Laviña y otros con Enrique Laviña. Sucesión Ricardo Zarandona. Eduardo Gutiérrez. Sucesión Rosaura Machado de Laviña. Francisco Piria con Luis Abadie y otros. Mariana Ordoqui de Salaberry. Testamentaría Ventura Olivé de Maggi. Carlos E. R. Baumgarten y otra. Manuel Fernández, artículo 113. Testamentaría Felipe Iglesias. Sucesión Saturnino Moreira. Testamentaría Anacleto Román. Sucesión María Machín de Cotelo. Sucesión Jenaro T. López Cuevas. Sucesión Martina Muñoz de Espantoso. Carlos M. Aznárez con Domingo Zamba. César Ceriani. Melania Lugo con sucesión Porfilio Tolosa. Sucesión Cayetano Sívori. Sucesión Pedro Carrau. Sucesión Juan Pochelú. Victoria Storace de Leone Bloise. Sucesión María S. Noel de Simirt. María Franquin con Andrés Muracciolí. Testamentaría Blanca Puppo de Mandirola. Sucesión Aldrián Arbilfenille. Sucesión Adoración Techera de García. Testamentaría Felicia Orgaz de Torres (2). Sucesión Isabelino Más.

Interlocutoria — Sucesión Paulina Pita de Baptista.

Definitivas — Sucesión José Juega. Sucesión José N. Rossi. Laura Caravia de Villalba. Rosa Caldeyro. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Juzgado L. de Comercio de 1.er turno

Día 5 — Trámite — Joaquín Rodríguez quiebra. Calcagno Hnos. concordato. Alejandro Frontini, quiebra. Joaquín Rodríguez, quiebra. Nelson Carrasco contra Alberto C. Ossola y Cía. Salvo, Campomar y Cía. contra Alberto C. Ossola. Salvador Waksman contra la Colonia Rusa de San Javier. Alberto Canetti contra Marcos Kasmen. José Avaló contra Luis Vázquez. Alfredo S. Arce contra Teodosio de la Quintana. Banco de la República contra Sebastián C. Martorell y América E. de Martorell. Battione y Salgueiro, matrícula. Brígido C. García contra José Alvarez Lista. F. Rocco y Cía. contra Antonio Franco. Agustín O. J. Arana contra Pascual Voiro. Claudio García, concordato judicial. Banco Español del Río de la Plata contra Eduardo Pérez Olave. Banco Agrícola Ganadero contra Pablo Rodríguez. Comaschi, Castro y Cía. contra José Risso. Eufrasio Basamo contra Jesús González. Alejandro Frontini, quiebra. Adolfo Box, quiebra, ejecución de hipoteca. Francisco Grecc, denegación de marcas. Mahmud Delati contra Miguel Nader. Emilio Masteangelo con Bianchi y Del Cerro.

Interlocutorias — Agustín Pin contra Juan García. Francisco B. Helguera con Luis Mello.

Providencias reservadas — Cuatro.
Oficios — Diesisiete.
Audiencias — Dos.
Libros rubricados — Treinta y cuatro.
— Mateo Mario Figares, escribano.

Juzgado L. de Comercio de 2.o turno

Día 6 — Trámite — Collazo y Fantoni, matrícula. Rafael Nochesi, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con Juan D. Suazun. Valentín Castrillón con Juan Scala. Vecino y Cía. con Alberto Geronés. Antonio Iglesias. Varias medidas. Pascual Renzi con José V. Artola. Enrique Casanovas con Golia y Gelabert. Rafael Noschesi con Juan D. Suazun. Puig y Morasca, matrícula. Juan Lanzani, matrícula. Ricardo Liesack con Raúl Martinelli y Roberto Goldie. Jesús González con Raúl Martínez. Juan Grassano con Alberto López. Gómez y Cía. con Aguel y Gómez. Agustín Gastaldi con René Goyeneche. R. Carli y Cía. con Rafael Nisticio. Gelos, Carmenes y Cía. con Waldenbolk Mello y Fernández y Morales. Estapé, Rivera y Cía. con Pedro B. Yáñez. Alberto Castells con Antonio A. Ramos. Luis Costa y Cía. matrícula. Raso y Pereyra con Alejandro Mantone. Banco Popular del Uruguay con Ricardo e Isabel Pollo Darraque. Palma Bozzo y Cía. c|. Viuda de L. Fernández. Manuel Pazos Fernández c|. Ambrosio y Armando López. Méndez Hnos. con Manuel Silveyra. Nelson Carrasco. Miguel García y Cía. y otros con José Benito Romero. Antonino Fotti con Alejandro Israel (dos providencias). Santiago Irigoin con José Bagnalasta y Francisco Forcella. Julio Muñoz con Pedro Crosta. Juan H. León contra Alberto Geronés. Oficio del Juzgado Letrado de Instrucción de 3.er turno. La Administración Nacional del Puerto con Cardoso y Compañía.

Reservadas — Cinco.

Oficios librados — Once. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno

Día 6 — Trámite — Alegre Sebastián. Maciel Simón. Sarasua Luisa contra Angel Savarese. Yanicelli Enrique contra Miguel Angel Martínez y otro. Vigue de Ferrés Floriana. A. de De Rossi Nuncia contra Atilio Susena. Sosa Isabel Aidée contra Manuel A. Arios. Juan Ahumada de Proto Emilia Ivone contra Roberto Porto. Barragán María C. Chaya. Juana contra Salomón Nazar. Bordoni Juan. Burgueño Julián contra Antonio Zoppolo. Finquio Josefina Catalina contra Jaime Varela. Martí María Dolores contra Telmo Méndez Loforte y Panizzi contra Guillermo y Eugenio Lanata. Arias Santiago contra Emilio Milhas. Banco de Créditos contra José Caje. Alfonso Mabilio. Alvarez Eugenia. Vallone Bernardo Fortunato contra Carmen Petraglia. Silva de Alva Petra contra José Alva Silva. Magallanes Rosa. Dearmas Plácida contra Gregorio Battalino. Barloco Juan. Alejo Gerónimo contra Elena Paillasá. Regueira Isidora contra Carlos Ferrari Ramírez. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra Carlos Martínez y otros. Scanavino con Leoni y Espalter. Aragunde Enrique contra Pedro Víctor Vanni. Trueba Celestino por sí y por doña Carmen Lemos de Ortega contra Domingo Fernández. Pastorino de Foletti Catalina contra Juan Baccino. Gordillo María Mariana contra Gerónimo Tagliaferro. Viera Rosablanca contra Julio Rodríguez Milhomes. Bartolomé Julio contra José Iglesias Ramilo. Casas Deldino. Batista María Jacinta contra Rufino Mora. López Delia contra Ramón Cáceres. Gómez Luis. Piedra Pedro y Saturnino Benincasa. Gibss Alberto. Danone Elías contra Berta Weimberg. Bentancour María Luisa contra Rossi. Blas Bautista. Amalia Pintos. José María Ranero y Lindolfa Abal de Ranero. Astengo de Marichal María contra Benito Marichal. Julio García Islas contra Juan Botassini. Castillo Jacinto. Bausano Julia contra Francisco Di Martino. Di Cono María Nieves contra José Olivencia. Di Matteo Carmen contra Angel Di Mateo. Domínguez Elbio Lorenzo. Morelli de Blanco Luisa. Taroco María Ramona contra Hugo F. Gómez. Sanjurjo Nieves contra Isolino Iglesias. Banco de Crédito contra Wáshington Olivera. Rodríguez Susana. Valeriño Santiago. Baltar Olina contra Francisco Díaz. Rus María Teresa. Hospitaleche Juan. Vanoli Hipólito por sí, y su esposa Carolina Cassani. Davila Vásquez Francisco contra Clotilde Vergara. Banco de Seguros contra Federico Sieri. Barrera Eusebio y Rita Albillea. Moreno Carmen contra La Empresa La Higiénica. Rodríguez Benjamín. Coeffe Gabriel. Petroni Cristiano María. Graciana Mirandatra contra Honorato Silva. Ronco María Elena contra Jesús Berriel.

Interlocutorias — Ferrer de Tranese Angela contra Rafael Granese. Cartajena Gerarda Quiteria. Segañerba Fernández Blanca contra Ubaldo Buela. Banco de Seguros contra Máximo Zelnovit. Guevara Antonio Julián contra Josefina Rodríguez.

Definitivas — Uchlembeck de Alligan Guillermina. Banco de Cobranzas con los señores Barque y Basil. Hernández Agustín. Galicho Florencio Walter. Munne Magín. Cogorno Felipe contra Pedro Trigo y otro.

Oficios — Doce.
Providencia reservada — Una.
Audiencias — Dos. — José Pedro Bar-

Juzgado L. Departamental de 2.o turno

Día 6—Trámite—Parsons D. Reginald con Ane Doroty Bates. García Trinidad con Francisco Severino. Ferrari Lorenzo. Penna Victorio José. González Salustiano. Rosemberg Miguel. Blanco Vicente. Delgado Manuel Juan. Cariano Anastasio. Castro Generoso. Lago Vázquez Manuel. Varela José. Jongeblut Sehestad Julio. Vallarino Antonia. Rodríguez Saturnino. Correa Juan M. Iparraguirre Genoveva. Tuero Marcelino. Martín Martínez Manuel. Carmona Elena. Mendoza Juan C. Percy Coralie Gladis con Jorge Cecilio Leslie East. Ramos Suárez Alejandro con Bartolomé Bonet. Schwarz Iria M. G. con Jorge Ibana. Skapar Miguel. Veiga María con Manuel Santos Barreira. La Asfaltadora Uruguaya con Carlos de la María. Russo Andrés. Rama María J. con Juan Fernández. Guinzo Anes José

tonio con Ramona Gil. Carnelli de Ambrosis Carolina con Miguel Angel Ambrosi. Bombicini Hiram. Segalerba Miguel sucesión, incidente. Cebrera Ruiz Miguel Antonio, testamentaría. Bidegain Beltrán, sucesión. De Gregorio Juan con Sara Gil. Frabasilo Antonio con Margarita Rullán. Ford Bruce con Ana Lucía Crowe, dos providencias. Malfatti Juana con Catalina Massolo. Martín Juan. El Banco de Seguros del Estado con Santiago López. Benítez de Pacheco Isolina con Luis Pacheco. Carbone Emma B. Garguillo Fortunata con Manuel Marino Pose. Apesteguy Miguel con José Torres. Altimari Francisco con Matilde Brizuela. Izquierdo Marcelino con Del Castillo y Cía. Lavechia Mateo. Gutiérrez Isabel R. con Mario Varangot. Salvatierra Pedro A. deduciendo tercería en autos Milia Antonio con Epifanio Martínez. Costa José con María E. Vatteune. Moreira Feliciana con Esteban Tomás Gejas. Goldemberg Alejandro con Manuel Peinado. Juanicó de Folle Celia con José Hernández. Guibetich Marcos. Píriz Emilio. Matto Francisco A. con María Josefina Clavijo. Palma Rocío con José Benítez. Oficio número 1485 del Registro General de Embargos e Interdicciones Judiciales. Cuenze Alanís Francisco. Bacigaluppi Juana B. con Alfredo Vázquez Croveto. Tavera Rosa con Pedro Espinosa. El Banco Italiano del Uruguay con la Comisión Departamental de Instrucción Primaria. Ventre Manuel con María Elena Pedreita. Labadía Vicenta con Juan Falero. Bitnandel Miguel con Antonio Lance. Exhorto número 3572 del Juzgado Letrado Departamental de Canelones. El Banco Hipotecario del Uruguay con Cherubino Casoni. Gómez María N. con Gregorio Rodríguez. Rodríguez María Teresa. Salvo Nicasio y Amelia Mosquera. Elly Catalina E. con Venancio Verdier. Fraga José. Fassio Nicolás con Vicente M. Fernández. Novas Laura con Constante Ruibal, dos providencias. Bauzón Manuel con Deidamia Brito de Fournier y otro. Alves Domingo S. con Emma Zabaletta. Vaz Simona con Salvador Talví. Evia César. Exhorto número 3977 del Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó. Camarotte Juan con Angel Giardella. Bolaní Gualberto y Catalina Hiriart, Meffe Miguel.

Interlocutoria — Díez Fernández Julio César con Sara Consuelo Schereiber.

Oficios librados—Quince.

Audiencias—Tres.

Reservados—Tres.

Exhortos recibidos para diligenciar — Cuatro.—Eduardo Routín, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Informes del Instituto Meteorológico Nacional

ESTADO DEL TIEMPO

Día 6 de Noviembre de 1924

Un régimen de baja presión se ha localizado en la parte Sudeste del continente, con un valor de 750 milímetros, entre Puerto Militar, Tandil y Mar del Plata. Las altas presiones atmosféricas se hallan en la parte Sudceste del continente, de Cho Malal a San Martín. Dominan vientos moderados y fuertes del Oeste al Noroeste en el río de la Plata, del Norte al Este en la parte Central y Norte de la República, calma al Nordeste; del Norte en la parte Sudeste y costa Atlántica Sur. Temperaturas máximas y mínimas registradas: Montevideo, 28.50 y 16.00; Punta del Este, 21.00 y 15.00; Rocha, 26.00 y 15.00; Melo, 28.00 y 14.00; Rivera, 26.00 y 10.00, y en Santa Isabel, 27.00 y 15.00. Las aguas del estuario en la costa oriental, oscilan alrededor de las bajas mareas ordinarias.

Datos del Observatorio Central-Montevideo, a horas 17

Barómetro: 751.50.

Temperaturas: Normal, 27o60; a la intemperie, 31o00; máxima, 28o50; a la intemperie, 33o00; mínima, 16o00; a la intemperie, 15o50.

Viento O. N. O., 48 kilómetros por hora.

Tensión del vapor de agua: 7.90. Humedad relativa, por ciento: 29.00.

Velocidad máxima del viento: 64 kilómetros a horas, 16.22.

—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas. metros 0.65 sobre cero.

Salinidad, gramos por mil, 21.01.

Temperatura del agua: 19o00.

Estado del mar, ligeramente agitado.

—Vientos fuertes del Sur con lluvias. — Hamlet Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 6 de Noviembre de 1924

1.500 pesos al 12 por ciento anual.
1.000 pesos, al 12 por ciento anual.
2.800 pesos, al 10 por ciento anual.
1.000 pesos, al 10 por ciento anual.
2.500 pesos, al 9 por ciento anual.
2.000 pesos, al 8 por ciento anual.
3.000 pesos, al 8 por ciento anual.
6.000 pesos, al 7 por ciento anual.
5.000 pesos, al 6 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 6 de Noviembre de 1924

19.421 pesos, al 7 por ciento anual.
12.000 pesos, al 7 por ciento anual.
10.000 pesos, al 7 por ciento anual.
6.500 pesos, al 7 por ciento anual.
2.000 pesos, al 7 por ciento anual.
800 pesos, al 7 por ciento anual.
2.500 pesos, al 6 por ciento anual.
6.500 pesos, al 6 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 6 de Noviembre de 1924

15.000 pesos, terreno en el Pantancso, Camino a la Tablada, de 16 hectáreas.

8.000 pesos, casa en los Pocitos, calle Guayaquí números 22 y 24, 230 metros.

1.316 pesos, solar en la 21.a sección calle Olazabal, 1.316 metros.

17.000 pesos, terreno en la 9.a sección frente al camino Las Piedras, 6 hectáreas.

3.800 pesos, casa en la calle Hocquart número 1988 (19.a sección), 153 metros.

1.800 pesos, casa en Nuevo París, 239 metros.

12.000 pesos, casa en la calle Santa Lucía, número 79, 2.471 metros.

12.500 pesos, casa en la calle 25 de Agosto, número 266, 126 metros.

4.800 pesos, casa en la calle Haedo, número 3070, 257 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TITULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Noviembre 6 de 1924.

1.a rueda

Empréstito de Conversión 1916

2.000 pesos, para mañana, 94.10.

Títulos Hipotecarios serie N

8.200 pesos, para mañana, 98.60.

Títulos Hipotecarios serie S

2.000 pesos, para mañana, 92.00.

Títulos Hipotecarios serie U

1.295 pesos, para mañana, 91.60.

Títulos Hipotecarios serie X

1.000 pesos, para mañana, 91.70.
5.000 pesos, ídem ídem, 91.70.
4.000 pesos, ídem ídem, 91.70.

Títulos Hipotecarios serie Z

1.000 pesos, para mañana, 91.70.
1.225 pesos, ídem ídem, 91.70.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.70.
2.200 pesos, ídem ídem, 91.70.
3.000 pesos, ídem ídem, 91.60.
5.000 pesos, ídem ídem, 91.60.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.60.
6.000 pesos, ídem ídem, 91.60.
20.000 pesos, ídem ídem, 91.60.
7.000 pesos, ídem ídem, 91.60.

2.a rueda

Deuda Consolidada

23.500 pesos, para el 20 de Diciembre, 63.40.
14.100 pesos, ídem ídem, 63.40.
3.760 pesos, ídem ídem, 63.40.
2.350 pesos, para mañana, 63.20.
4.700 pesos, para fin de Diciembre, 63.20.
9.400 pesos, para mañana, 63.20.
4.700 pesos, para Diciembre, 63.30.
4.700 pesos, ídem ídem, 63.40.

Deuda Interna de Conversión 1916

1.000 pesos, para mañana, 94.20.
1.000 pesos, ídem ídem, 94.20.

Bonos Palacio Legislativo

2.000 pesos, para mañana, 85.10.
5.000 pesos, para fin de Diciembre, 86.00.

Títulos Hipotecarios serie S

2.000 pesos, al contado, 92.20.

Deuda Pública 1923

2.000 pesos, para mañana, 91.80.
8.000 pesos, para el 8, 91.80.
9.000 pesos, ídem ídem, 91.80.
15.000 pesos, para mañana, 91.80.
5.000 pesos, para el 10, 91.70.
10.000 pesos, ídem ídem, 91.70.

Títulos Hipotecarios serie N

6.700 pesos, para el 10, 94.50.

Títulos Hipotecarios serie S

2.000 pesos, al contado, 92.20.

Títulos Hipotecarios serie U

1.000 pesos, para mañana, 91.50.

Títulos Hipotecarios serie V

5.000 pesos, para mañana, 91.40.

Títulos Hipotecarios serie X

1.200 pesos, para mañana, 91.70.

Títulos Hipotecarios serie Z

1.600 pesos, para mañana, 91.60.
4.000 pesos, ídem ídem, 91.60.
5.000 pesos, al contado, 91.60.
1.000 pesos, para mañana, 91.50.
4.000 pesos, al contado, 91.60.
5.000 pesos, para fin de mes, 91.90.
5.000 pesos, para fin de Diciembre, 92.50.
5.000 pesos, ídem ídem, 92.50.
6.000 pesos, para mañana, 91.50.
2.000 pesos, ídem ídem, 91.50.
5.000 pesos, para fin de mes, 91.90.
10.000 pesos, ídem ídem, 91.50.
5.000 pesos, para mañana, 91.50.
5.000 pesos, para fin de mes, 91.90.
5.000 pesos, para mañana, 91.50.
4.600 pesos, ídem ídem, 91.50.
6.200 pesos, ídem ídem, 91.40.

Deuda Obras Públicas 1918

1.000 pesos, para mañana, 85.40.
1.000 pesos, ídem ídem, 85.50.

IMPRENTA NACIONAL

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXVII Montevideo, Viernes 7 de Noviembre de 1924 Núm. 5564

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración, fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A)	Avisos en general. Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:	
	De 1 a 3 días	
	Por 5 días	$ 0.40
	Por 10 días	" 0.30
	Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.15
	Por 15 días	" 0.10
	Por 15 días (remates)	" 0.13
	Por 20 días	" 0.20
	Por 30 días	" 0.10
	Por 60 días	" 0.08
	Por 90 días	" 0.07
B)	Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certificados como pobres, por 8 días	" 0.06
C)	Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	" 2.00
	Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	" 5.00
D)	Avisos de Registro de marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días	" 1.00
	Por cada centímetro de exceso	" 7.00
E)	Avisos correspondientes a Estatutos, de $ 25.00 a $ 150.00 la página, de acuerdo con el capital declarado.	" 1.20

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

ADMINISTRACION DEL "DIARIO OFICIAL"

Registro Nacional de Leyes — Año 1923

Se hace saber al público que se halla a la venta en esta Administración el Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1923

A media pasta	$ 3.00
A la rústica	" 2.00

La Administración.

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

Segundo llamado parcial a licitación pública

La Jefatura de Policía del Departamento de Montevideo llama a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión parcial de los accesorios necesarios para el complemento de los uniformes para el invierno de 1925, destinados al personal de Policía, Guardia Republicana y Cuerpo de Bomberos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en día y hora hábiles en el despacho del señor Contador de la Jefatura.

Las propuestas, formuladas en el sellado correspondiente, se presentarán el día catorce de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, a las dieciséis horas, en el despacho del señor Jefe de Policía, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 3 de 1924. — Jorge A. Ballesteros, Oficial 1.o.

Nov.5-3409-v.nov.14.

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

La Jefatura de Policía del Departamento de Montevideo, con autorización superior, llama a licitación pública para la provisión de útiles fotográficos, artículos de enero y del personal de obra, útiles de oficina y limpieza e impresión de formularios destinados a la Oficina de Identificación Dactiloscópica, de acuerdo con el nuevo pliego de condiciones y muestras que se encuentran a disposición de los interesados en día y hora hábiles en el despacho del señor Contador de la Jefatura.

Las propuestas, formuladas en el sellado correspondiente, se presentarán el día diez de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, a las dieciséis horas, en el despacho del señor Jefe de Policía, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 25 de 1924. — Jorge A. Ballesteros, Oficial 1.o.

Oct.28-3129-v.nov.10.

JEFATURA DE POLICIA DE MALDONADO

LICITACION

Con autorización superior, llámase a propuestas por el término de quince días para las obras de pintura, blanqueo, etc. a practicar en el edificio del Estado que ocupa la comisaría de policía de la 3.a sección (Pan de Azúcar), con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en esta oficina para los interesados.

Las propuestas deberán ajustarse al pliego de condiciones, y ser presentadas en esta Jefatura en el sellado que corresponde, cerradas, el día catorce de Noviembre próximo, a las quince horas, para ser abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa, así como el de rechazarlas todas. —Maldonado, Octubre 28 de 1924. — Juan H. Pou, Jefe de Policía.

Oct.31-3270-v.nov.14.

LICITACION

Con autorización superior, llámase a propuestas por el término de quince días para las obras de pintura, blanqueo, etc. a practicarse en el edificio del Estado que ocupa la comisaría de policía de la 2.a sección (San Carlos), con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en esta oficina para los interesados en todas las horas hábiles.

Las propuestas deberán ajustarse al expresado pliego de condiciones, y ser presentadas en esta Jefatura en el sellado correspondiente, cerradas, el día trece de Noviembre próximo, a las quince horas, para ser abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuestas que considere más conveniente, así como el de rechazarlas todas. —Maldonado, Octubre 28 de 1924. — Jaime H. Pou, Jefe de Policía.

Oct.31-3269-v.nov.13.

LICITACION

Con autorización superior, llámase a propuestas por el término de quince días para la construcción de dos paños de vidriera en forma de galería en el edificio de la Jefatura de Policía del Departamento, con arreglo al plano y detalles que se establecen en el pliego de condiciones y memoria descriptiva que están de manifiesto en esta oficina para los interesados en todas las horas hábiles.

Las propuestas deberán ajustarse al expresado pliego de condiciones y memoria descriptiva y ser presentadas en esta Jefatura en el sellado que corresponde, cerradas, el día doce de Noviembre próximo, a las quince horas, para ser abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa, así como el de rechazarlas todas. — Maldonado, Octubre 27 de 1924. — Jaime H. Pou, Jefe de Policía.

Oct.31-3268-v.nov.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 79. — ASUNTO N.o 6086

Llámase a licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos destinados a las cantinas militares:

12.000 kilos de arroz entero, peso con saco; 18.000 kilos de harina de trigo de primera, en sacos de setenta kilos, peso con saco; 5.000 kilos de fideos especiales, en cajones [illegible]

El pliego de condiciones se encuentra a la disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 19 de Noviembre del corriente año hasta las 14 horas y 30 para depósito de garantía de presentación de propuestas, y a las 15 horas para apertura de las mismas, las que serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 3 de 1924. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Nov.5-3417-v.nov.14.

LICITACION PUBLICA N.o 74. — ASUNTO N.o 5896

Llámase a licitación pública para adquirir los siguientes artículos:

2.136 kilos de aceite, 30.167 kilos de arroz 34.889 kilos de azúcar, 11.678 kilos de café crudo, 51.412 kilos de fariña, 110.822 kilos fideos, 16.384 kilos grasa, 18.237 kilos maíz pisado, 98.137 kilos papas, 3.070 kilos pasta tomate, 29.484 kilos porotos, 839 kilos queso du , 33.178 kilos sal gruesa, 5.856 kilos tocino, 960 kilos pimienta en grano, 18.928 kilos yerba mate 563 kilos arvejas, 6 kilos 500 gramos canella en rama, 6.171 kilos dulce membrillo, 2 kilos 550 gramos de clavos de olor. 160 kilos ciruelas, 160 kilos orejones, 563 kilos garbanzos, 3 336 kilos harina de maíz, 1.194 kilos harina de trigo, 17 kilos hongos secos, 925 kilos porotos de Chile, 13 kilos pasas de uva, 450 kilos sémola, 563 kilos lentejas, 111 kilos te oficiales, 99 kilos de sal fina, 239 litros vinagre, 640 mazos mondadientes, 486 kilos te tropa.

El pliego de condiciones se encuentra a la disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 a las 18 horas, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 20 de Noviembre del corriente año hasta las 14 horas y 30 para depósito de garantía de presentación de propuestas, y a las 15 horas para apertura de las mismas, las que serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Noviembre 3 de 1924. — Carlos Riviere Podestá Secretario.

Nov.5-3418-v.nov.14.

LICITACION PUBLICA N.o 78. — ASUNTO N.o 6042

Llámase a licitación pública para la contratación del suministro de verdura, con destino a las unidades del Ejército y la Armada de guarnición en la Capital.

La cantidad licitada es aproximadamente de 90.500 (noventa mil quinientos kilogramos) aproximadamente.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 a las 18 horas, excepto los sábados que se establece de 8 a 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en sellado correspondiente, se recibirán el día 18 de Noviembre hasta las 14 y 30, para depósito de garantía de presentación de propuestas y las 15 horas para apertura de las mismas, las que serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda, en presencia del Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 3 de 1924. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Nov.5-4313-v.nov.14.

LICITACION PUBLICA N.o 75. — ASUNTO N.o 5984

Llámase a licitación pública para la contratación del suministro de ganado en pie para el abastecimiento de las unidades del Ejército y la Armada destacadas en la Capital.

La provisión será por el tiempo comprendido desde el 1.o de Enero de 1925 al 30 de Junio del mismo año. Pudiendo presentar cotización por dos o seis meses. La cantidad mensual a proveerse es de trescientos [illegible]

El pliego de condiciones se encuentra a la disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 a las 18 horas,

excepto los sábados sue se establece desde las 8 a las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 18 de Noviembre del corriente año hasta las 14 horas para el depósito de garantía de presentación de propuestas y las 14 horas y 30 para apertura de las mismas, las que serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 3 de 1924. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Nov.5-3415-v.nov.14.

LICITACION PUBLICA N.o 68. — ASUNTO N.o 5812

Llámase a licitación pública para adquirir 280.968 kilos de carbón Glasgow para cocina, para atender el suministro de las unidades del Ejército y la Armada durante los meses de Enero a Junio de 1925.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 horas hasta las 18, excepto los sábados que se establece desde las 8 a las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 18 de Noviembre de 1924, estableciéndose hasta las 15 horas para el depósito de garantía y a las 15 y 30 para la apertura que efectuará el Escribano de Gobierno y Hacienda a presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 3 de 1924. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Nov.5-3414-v.nov.14.

LICITACION PUBLICA N.o 77. — ASUNTO N.o 6043

Bases para el llamado a licitación pública para contratar el suministro de pan y galleta para las unidades del Ejército y la Armada de guarnición en la Capital, desde el 1.o de Enero al 30 de Junio de 1925.

Las cantidades a proveerse aproximadamente son: 636.418 (seiscientos treinta y seis mil cuatrocientos dieciocho kilogramos de pan) 77.540 (setenta y siete mil quinientos cuarenta kilogramos de galleta).

El pliego de condiciones se encuentra en hasta las quince horas, para depósito de los interesados todos los días hábiles desde las 13 a las 18 horas, excepto los sábados que se establece de 8 a 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en sellado correspondiente, se recibirán el día 19 de Noviembre de 1924, hasta las 15 horas, para para depósito de garantía de presentación de propuestas y las 15 horas y 30 para apertura de las mismas, las que serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda, en presencia del Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Nov.5-3416-v.nov.14.

RECEPTORIA DE ADUANA DEL CARMELO

EMPLAZAMIENTO

Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quien se considere dueño o con derecho a cinco tanques con nafta encontrados y denunciados por el señor guarda de tercera clase don Américo L. Vanni, de Martín Chico, de esta jurisdicción, para que se presenten ante esta oficina, sita en la calle Plata número 120, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. —Carmelo, Octubre 18 de 1924. — Francisco E. Gaye, Receptor.

Oct.28-3116-v.nov.27.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL

CONCURSO DE MEDICO

La Dirección General de la Asistencia Pública Nacional llama a concurso para proveer en propiedad por títulos, servicios, méritos y trabajos científicos un cargo de médico del Servicio de Primeros Auxilios y Asistencia Externa.

El concurso se celebrará de acuerdo con el Reglamento que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General, calle Uruguay número 324, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas.

Las solicitudes de los aspirantes al concurso se recibirán en la Secretaría de la Dirección General hasta el día 1.o de Diciembre próximo, a las 12 horas. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1924. — La Dirección General.

Nov.3-3342-v.nov.13.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS

PROVISION DE CATEDRAS

Habiendo resuelto el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas proveer la dirección de las cátedras de Química Analítica, Construcción, primer y segundo cursos, Arquitectura Industrial y Geometría Descriptiva, primer y segundo cursos, se hace saber a los aspirantes que pueden inscribirse en la Secretaría de la Facultad hasta el 1.o de Diciembre del corriente año, a fin de que el Consejo pueda resolver lo que corresponda, de acuerdo con el artículo 1.o de la ley de 14 de Octubre de 1919.

Los interesados podrán indicar en el acto de la inscripción sus títulos y méritos para aspirar a la dirección de esas cátedras. — Montevideo, Octubre 26 de 1924. — La Secretaría.

Oct.29-3171-v.nov.12.

FACULTAD DE ARQUITECTURA

Llamado a concurso de oposición para proveer la cátedra de "Proyectos de Arquitectura".

Se previene a los interesados que el Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión celebrada el 30 de Setiembre, acordó habilitar un plazo que terminará el 15 de Agosto del año entrante para la presentación de las solicitudes por parte de los interesados a intervenir en el concurso de oposición que se realizará en oportunidad.

Las bases y demás antecedentes relacionados con este concurso las pueden solicitar los interesados en la Secretaría de la Facultad, calle Cerrito número 73 (2.o piso), todos los días hábiles de 10 a 12. — Montevideo, Noviembre 3 de 1924. — El Secretario.

Nov.5-3408-v.nov.20.

BIBLIOTECA NACIONAL

Martí y Compañía, industriales, domiciliados en la calle Libres número 1717, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del dibujo para mosaico de que son autores y fabricantes, según modelo que adjuntan en fotografías duplicadas. — Montevideo, Octubre 21 de 1924. — Arturo Scarone, Director.

Nov.6-3481-v.nov.8.

CONSEJO NACIONAL DE E. PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación para la construcción de un tacho de zinc, a colocarse en uno de los patios del local de la Oficina de Compras, Depósito y Suministros de la corporación.

Las propuestas, en los sellados de ley, deberán ajustarse al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas, las que serán abiertas en esta misma oficina el día 14 de Noviembre entrante, a las 14 horas. — Romeo D'Ursi, Prosecretario.

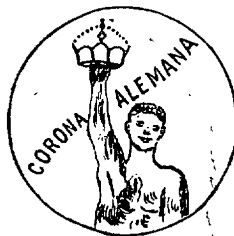
Oct.31-3264-v.nov.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 13102

Montevideo, Noviembre 4 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Bonino y Schroder, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 3 y 4, clases 8.a, 16.a, 19.a, 27.a, 31.a y 32.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.6-3482-v.nov.22.

ACTA N.o 13101

Montevideo, Noviembre 3 de 1924. — Con esta fecha, el señor A. D. Rossi, de Montevideo, constituyendo domicilio en el escritorio del señor Enrique Brusco, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.6-3467-v.nov.22.

ACTA N.o 13061

Montevideo, Octubre 22 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Little Fallis Manufacturing Co., de Little Falls, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

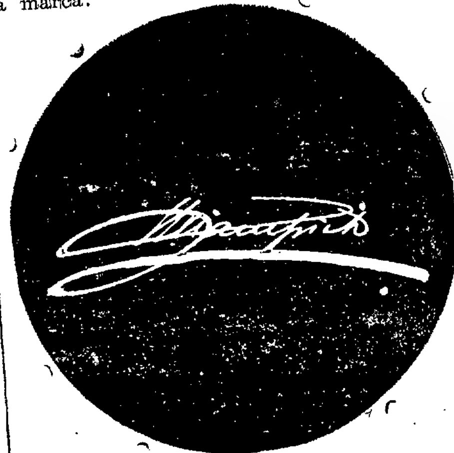


para distinguir artículos de la categoría 6, clases 49.a y 52.a (ropa interior de punto). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.25-3048-v.nov.11.

ACTA N.o 13062

Montevideo, Octubre 22 de 1924. — Con esta fecha, el señor Humberto Giampetro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



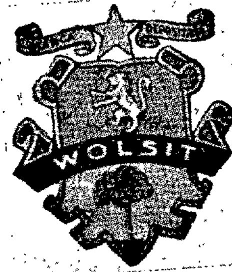


para distinguir artículos de la categoría 9, clase 80.a (hormiguicidas e insecticidas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.24-3023-v.nov.10.

ACTA N.o 13096

Montevideo, Octubre 31 de 1924. — Con esta fecha, Alfredo Ferrére, apoderado de Emilio Bozzi y Cía., de Milán (Italia), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.1.o-3301-v.nov.18.

ACTA N.o 13055

Montevideo, Octubre 18 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Bonino y Schroder, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

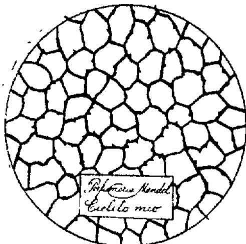


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 9.a (kerosene, gasoline y nafta). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Oct.24-3009-v.nov.10.

ACTA N.o 13085

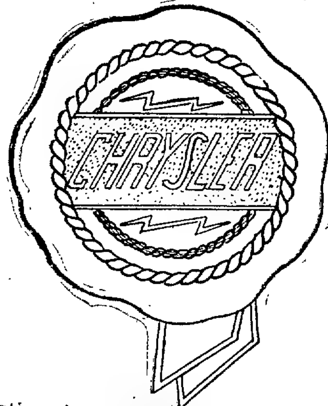
Montevideo, Octubre 29 de 1924. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Christofle y Cía., de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 56.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.31-3244-v.nov.17.

ACTA N.o 13090

Montevideo, Octubre 29 de 1924. — Con esta fecha, los señores Mendel y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.31-3273-v.nov.17.

ACTA N.o 13091

Montevideo, Octubre 29 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chrysler Motor Corporation, de Highland Park, Michigan (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (automóviles y sus partes de construcción). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.31-3272-v.nov.17.

ACTA N.o 13086

Montevideo, Octubre 29 de 1924. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Christofle y Cía., de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 56.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.31-3243-v.nov.17.

ACTA N.o 13083

Montevideo, Octubre 28 de 1924. — Con esta fecha, el señor Angel Remersaro, de Canelones (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.31-3247-v.nov.17.

ACTA N.o 13088

Montevideo, Octubre 29 de 1924. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado del señor Gaston Cousin y de la señora Charlotte Laurent, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.31-3241-v.nov.17.

ACTA N.o 12873

Montevideo, Agosto 13 de 1924. — Con esta fecha, Schmidt y Guarino, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clases 72.a y 80.a (un almanaque histórico). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.31-3248-v.nov.17.

ACTA N.o 12903

Montevideo, Agosto 29 de 1924. — Con esta fecha, Manuel Ortega, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 66.a, 68.a a 79.a y 80.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.27-3105-v.nov.12.

ACTA N.o 13078

Montevideo, Octubre 27 de 1924. — Con esta fecha, los señores Van Bokkelen y Röhr, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"MC. MURRAY"

para distinguir artículos de la categoría 9, clases 61.a, 62.a, 63.a, 64.a y 70.a — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.30-3196-v.nov.15.

ACTA N.o 13074

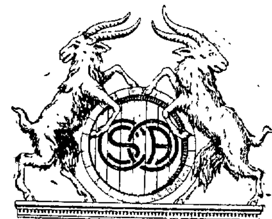
Montevideo, Octubre 25 de 1924. — Con esta fecha, el señor Francisco E. Graffigna, apoderado de la Cervecería Oriental, Sociedad Anónima, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 61.a a 71.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.29-3158-v.nov.14.

ACTA N.o 13073

Montevideo, Octubre 25 de 1924. — Con esta fecha, el señor Francisco E. Graffigna, apoderado de la Cervecería Oriental, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 61.a a 71.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.29-3157-v.nov.14.

ACTA N.o 13080

Montevideo, Octubre 27 de 1924. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la British American Tobacco C.o. de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las categorías 1 y 7, clases 1.a y 59.a (tabacos elaborados). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.29-3146-v.nov.14.

ACTA N.o 13075

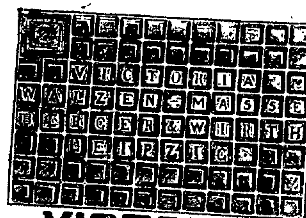
Montevideo, Octubre 25 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Kolynos Company, de New Haven, Connecticut, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

KOLYNOS

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a (pasta para los dientes). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Oct.29-3142-v.nov.14.

ACTA N.o 13092

Montevideo, Octubre 30 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Curt Berger y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

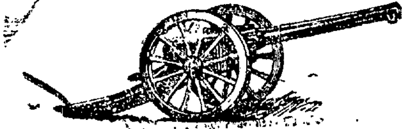


para distinguir artículos de la categoría 9, clase 80.a (pastas para cilindros de imprenta). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.1.o-3278-v.nov.18.

ACTA N.o 13100

Montevideo, Octubre 28 de 1924. — Con esta fecha, los señores Machín Hnos., de Montevideo, constituyendo domicilio en el escritorio del señor Enrique Brusco, han solicitado el registro de la marca:

EL CAÑON



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a (con exclusión de pan y bizcochos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.3-3361-v.nov.19.

ACTA N.o 13076

Montevideo, Octubre 25 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 48.a a 55.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.31-3143-v.nov.17.

ACTA N.o 13070

Montevideo, Octubre 23 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Celotex Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 4 y 9, clases 2.a, 29.a y 80.a (maderas y composición de maderas para paredes y techos y materiales similares de construcción). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.25-3070-v.nov.11.

ACTA N.o 13067

Montevideo, Octubre 22 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 9, clases 18.a, 19.a, 22.a, 23.a, 24.a, 25.a, 35.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.25-3049-v.nov.11.

ACTA N.o 13056

Montevideo, Octubre 20 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Valentín Martínez y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"Buffs"



para distinguir artículos de las categorías 1 y 7, clases 1.a y 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.24-3037-v.nov.10.

ACTA N.o 13072

Montevideo, Octubre 24 de 1924. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Sociedad L. Leichner, de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 14.a, 58.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.28-3131-v.nov.13.

ACTA N.o 13097

Montevideo, Octubre 31 de 1924 — Con esta fecha, Alfredo Ferrére, apoderado de Emilio Bozzi y Cía., de Milán (Italia), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.1.o-3303-v.nov.18.

ACTA N.o 13098

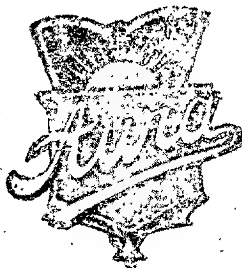
Montevideo, Octubre 31 de 1924. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Sociedad Havana Commercial Company, de E. U. de A., ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a (tabacos elaborados). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.3-3350-v.nov.19.

ACTA N.o 13094

Montevideo, Octubre 31 de 1924. — Con esta fecha, Alfredo Ferrére, apoderado de Emilio Bozzi y Cía., de Milán (Italia), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.1.o-3300-v.nov.18.

ACTA N.o 13065

Montevideo, Octubre 22 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de William Barbour y Sons, Limited, de Hilden, Lisburn, Condado de Antrim (Irlanda), ha solicitado la renovación de la marca:



TRADE MARK

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 46.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.24-3040-v.nov.10.

ACTA N.o 13071

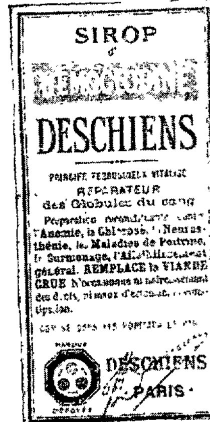
Montevideo, Octubre 24 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Marcel René Louis Gomaret, de París, Francia, han solicitado el registro de la marca

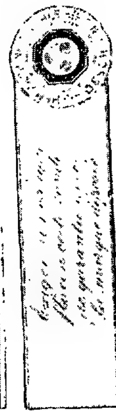
"SIGMARGYL"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.29-3141-v.nov.14.

ACTA N.o 13089

Montevideo, Octubre 29 de 1924. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Edmond Deschiens y Cía., de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:







para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.31-3242-v.nov.17.

ACTA N.o 13066

Montevideo, Octubre 22 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de William Barbour y Sons, Limited, de Hilden, Lisburn, Condado de Antrim (Irlanda), ha solicitado la renovación de la marca:

BARBOUR'S

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 46.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.24-3041-v.nov.10.

ACTA N.o 13084

Montevideo, Octubre 28 de 1924. — Con esta fecha, Mario Brito, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

LA MEZQUITA



MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.30-3204-v.nov.15.

ACTA N.o 13098

Montevideo, Octubre 31 de 1924. — Con esta fecha, Alfredo Ferrére, apoderado de Julio Arocena, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 33.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.1.o-3302-v.nov.18.

ACTA N.o 13069

Montevideo, Octubre ... — Con esta fecha, el señor Guillermo Willson, apoderado de la Sociedad Anónima United Shoe Machinery Company Argentina, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 53.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.25-3066-v.nov.11.

ACTA N.o 13093

Montevideo, Octubre 30 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.5-3389-v.nov.21.

ACTA N.o 13060

Montevideo, Octubre 22 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Orange Crush Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 69.a y 80.a (bebidas sin alcohol, sin malta y concentrados y compuestos para hacerlas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.25-3047-v.nov.11.

ACTA N.o 13064

Montevideo, Octubre 22 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Aktien-Gesellschaft Hugo Stinnes fur Seeschiffahrt y Ueberseehandel, de Hamburgo (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



H. ST.

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.24-3039-v.nov.10.

ACTA N.o 13068

Montevideo, Octubre 22 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor John C. Clark, de Binghamton, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (una preparación farmacéutica) —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.25-3046-v.nov.11.

ACTA N.o 13058

Montevideo, Octubre 21 de 1924. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Pedro Compte, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LONDON"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 43.a inclusive, 48.a, 49.a, 50.a, 51.a 53.a a 65.a, inclusive y 67.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.24-3010-v.nov.10.

ACTA N.o 13059

Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Juan B. Monzó y Victoria Giner de Monzó, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7 clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.24-3038-v.nov.10.

ACTA N.o 13095

Montevideo, Octubre 31 de 1924. — Con esta fecha, Alfredo Ferrére, apoderado de Emilio Bozzi y Cía., de Milán (Italia), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.1.o-3299-v.nov.18.

ACTA N.o 13063

Montevideo, Octubre 22 de 1924. — Con esta fecha, Juan J. Hore y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"WINSFORD"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.24-3012-v.nov.10.

ACTA N.o 13081

Montevideo, Octubre 27 de 1924. — Con esta fecha, los señores Héctor y Edmundo Angenscheidt, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LA CIUDADELA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.30-3198-v.nov.15.

ACTA N.o 13077

Montevideo, Octubre 27 de 1924. — Con esta fecha, los señores Van Bokkelen y Röhr, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"DUNBAR"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a, 62.a, 63.a, 64.a y 70.a — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.30-3195-v.nov.15.

ACTA N.o 13079

Montevideo, Octubre 27 de 1924. — Con esta fecha, los señores Van Bokkelen y Röhr, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"SNIDER'S"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a, 62.a, 63.a, 64.a y 70.a — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.30-3197-v.nov.15.

ACTA N.o 13057

Montevideo, Octubre 21 de 1924. — Con esta fecha, Clausen y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MAIZOLA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Oct.24-3030-v.nov.10.

ACTA N.o 13082

Montevideo, Octubre 28 de 1924. — Con esta fecha, Marcos Vital González, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"FURLONG"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Nov.1.o-3287-v.nov.18.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 1908

Montevideo, Octubre 18 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Elisee Charles Duhamel et Compagnie Generale des Industries Textiles, de Roubaix (Francia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento para el lavado de la lana y de otras materias". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Nov.5-2909-v.nov.27.

ACTA N.o 1914

Montevideo, Octubre 31 de 1924. — Con esta fecha, el señor Julio B. Verdié, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para hacer de carácter impermeable o insoluble por la acción del agua las impresiones de dibujos, diseños, inscripciones, fotografías, marcas, avisos, anuncios, etc., estampados en las superficies de todas las clases de jabones de cualquier naturaleza que sean". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Nov.3-3353-v.nov.25.

ACTA N.o 1913

Montevideo, Octubre 30 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Prat Bosch, de Badalona, Barcelona (España), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Bomba rotativa". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Nov.3-3322-v.nov.25.

ACTA N.o 1906

Montevideo, Octubre 13 de 1924. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de The Arydor Co., de EE. UU. de A., ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en recipientes". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Oct.16-2744-v.nov.7.

ACTA N.o 1911

Montevideo, Octubre 29 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mills Novelty Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina contraloreada por monedas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. —Juan C. Ranguís, Secretario. Oct.31-3274-v.nov.22.

ACTA N.o 1910

Montevideo, Octubre 27 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Amalio García Vallina, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo envase cosido o adherido de tripa". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Oct.30-3192-v.nov.21.

ACTA N.o 1912

Montevideo, Octubre 29 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mills Novelty Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo protector de ranura para el paso de monedas o discos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Oct.31-3275-v.nov.22.

ACTA N.o 1909

Montevideo, Octubre 23 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la señora María Luisa Pelissier de Langlois, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos en envases". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. Juan C. Ranguís, Secretario. Oct.25-3073-v.nov.1?

ACTA N.o 1908

Montevideo, Octubre 16 de 1924. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social Juan Restelli e Hijos, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de calzado". (Adicional a la patente número 1790). Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo). Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Oct.18-2850-v.nov.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación para la provisión de 3.250 metros cúbicos de pedregullo de-

tinados al recargo del trozo de la carretera a Minas, comprendido entre los kilómetros 106-124 al 108-924.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (Piedras 406), durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 20 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 4 de 1924. — José Pedro López Oficial 1.o. Nov.6-3472-v.nov.20.

Se llama a licitación para la provisión de 3,250 metros cúbicos de pedregullo destinados al recargo de la carretera a Minas entre los kilómetros 92-400 y 94-900.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (Piedras 406), durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 21 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 4 de 1924. — José Pedro López Oficial 1.o. Nov.6-3473-v.nov.20.

Se llama a licitación pública para la construcción de los puentes sobre los arroyos Las Cañas y Blanquillo, en el Departamento de Durazno.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Piedras 406, y en el Concejo Departamental del Durazno.

Apertura de propuestas el día 5 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en la Secretaría de la Dirección de Vialidad. — Montevideo, Noviembre 3 de 1924. — José Pedro López, Oficial 1.o. Nov.5_3419-v.dic.5.

Llámase a licitación, por segunda vez, para la provisión de 450 metros cúbicos de recebo destinado a recargar el trozo de carretera a San Jacinto, comprendido entre los kilómetros 14-280 y 16-500.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (Piedras 406), durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 7 de Noviembre, a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1924. — José Pedro López Oficial 1.o. Nov.3-3359-v.nov.7.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Llámase a licitación pública para las obras de ampliación del muelle de Punta del Este, con estricta sujeción a los recaudos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Cerrito número 73 (4.o piso), y en el Concejo de Administración Departamental de Maldonado todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas.

Las propuestas se recibirán hasta las 10 horas del día 22 del mes de Noviembre corriente. — A. Garcao, Oficial 1.o. Nov.4-3383-v.nov.22.

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un aparato lenticular destinado al faro de la isla del Farallón, con estricta sujeción al pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan a disposición de los interesados todos los días hábiles, desde las 13 a las 18 horas, en la Dirección de Hidrografía, calle Cerrito número 73 (4.o piso).

Las propuestas se recibirán hasta el día 10 de Enero de 1925, a las 10 horas. — La Dirección. Nov.3-3343-v.nov.15.

Llámase a licitación pública para la construcción de una balsa y lancha automóvil para remolque de la misma, destinada al Paso del Pallmar del río Negro, con estricta sujeción a los recaudos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Cerrito número 73 (4.o piso), y en la Secretaría del Concejo Departamental de Soriano todos los días hábiles desde las 13 a las 18 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 20 de Noviembre de 1924, a las 10 horas. —Montevideo, Octubre 29 de 1924. — A. Garcao, Oficial 1.o. Oct.30-3238-v.nov.29.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION G DE PASEOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la construcción de dos quioscos de madera destinados al servicio policial en las playas Malvín y Carrasco, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de la Dirección General de Paseos Públicos todos los días hábiles de las 13 a las 17 horas y 30.

Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.50), se recibirán hasta el día 14 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, que tendrá lugar en esta oficina, camino Reyes 36. — Montevideo, Octubre 30 de 1924. — Luis Guillot, Director General de Paseos. Nov.1.o-3296-v.nov.10.

Llámase a licitación pública para la instalación de sillas en las playas Pocitos y Ramírez y en el Parque Rodó, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de la Dirección General de Paseos Públicos, camino Reyes 36, todos los días hábiles de las 13 a las 17 horas y 30.

Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.50), se recibirán hasta el día 14 de Noviembre próximo a las 14 horas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, que tendrá lugar en esta oficina. — Montevideo, Octubre 30 de 1924. — Luis Guillot, Director General de Paseos. Nov.1.o-3295-v.nov.10.

PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación

Llámase a licitación pública y amplia para adquirir forrajes y cereales de acuerdo con el pliego de condiciones, que se halla a disposición de los interesados todos los días hábiles durante las horas de oficina en Proveeduría y Almacenes, Plaza Cagancha 1335, donde se recibirán y abrirán las propuestas el 17 de Noviembre, a la hora 15. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1924. — Ricardo E. Jannicelli, Jefe. Nov.4-3372-v.nov.14.

Licitación

Llámase, por segunda y última vez, a licitación pública y amplia para adquirir 100 uniformes de brin para obreros de la División de Limpieza y Transportes, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en Proveeduría y almacenes, Plaza Cagancha número 1335, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 10 de Noviembre, a la hora 15. — Montevideo, Octubre 27 de 1924. —Ricardo E. Jannicelli, Jefe. Oct.30-3224-v.nov.8.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Montevideo, Octubre 31 de 1924. — Convócanse postores para la pavimentación con hormigón armado de las calles Pablo Pérez y Corumbé, entre camino Industria y camino Corrales, y calle Spencer entre Veracierto y Belén, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría, todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, en sellado de $ 0.50, deberán presentarse personalmente por los proponentes el 17 de Noviembre próximo, a las 10 horas, para ser abiertas y leídas en su presencia. — La Dirección. Nov.3-3349-v.nov.13.

RECEPTORIA Y DIRECCION GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Carlos Liprandi, propietario del sepulcro número 679 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1924. — La Dirección. Oct.8-2472-v.en.8.1925.

Doña Luisa Trianon de Castiglioni, propietaria del sepulcro número 328 del Cementerio del Paso del Molino, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 4 de 1924. —La Dirección. Oct.13-2629-v.en.13.

Habiendo solicitado permiso don Eduardo Albanell para extraer del nicho número 1087 del primer cuerpo del Cementerio Central, de su propiedad, los restos de Atilio Fenco, Nilo Otelo Devia y los de María Esther Saldaña, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1924. — La Dirección. Oct.6-2413_v.en.7.

Doña Natalia Pereyra de Rodríguez, propietaria del sepulcro número 2349 del Cementerio del Buceo ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 27 de 1924. La Dirección. Set.5-1582-v.dic.5.

Don Mallio Manuel Fossati se ha presentado ante esta Dirección solicitando extraer del nicho de su propiedad número 962 del Cementerio del Buceo, con destino al Osario General, los restos de Alfredo Garreta, Marcos Arizaga, Juana M. Paredes, Angela T. de Pascal, Carlos Arizaga, Adolfo Arizaga, Carolina A. de Arizaga y los de Manuela O. de Garín.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Octubre 21 de 1924. — La Dirección. Oct.23-2971_v.en.24.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE ROCHA

(SECRETARIA)

Segundo llamado a licitación

De mandato del Honorable Concejo de Administración Departamental, llámase a licitación pública, por segunda vez, por el término de treinta días, para la construcción de un mausoleo de granito en la necrópolis de esta ciudad, de acuerdo con la memoria descriptiva, planos y pliego de condiciones que se encontrarán a disposición de los interesados en el Concejo de Administración Departamental de Montevideo.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y bajo sobre cerrado, serán recibidas en la Dirección de Obras Municipales hasta el día 8, a las 11 horas, hora en que se procederá a la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran.

El Honorable Concejo se reserva el derecho de aceptar la que considere mas conveniente o de rechazarlas todas sin expresión de causa. — Rocha, Octubre 4 de 1924. — M. Dinegri Costa, Secretario. Oct.14_2664-v.nov.7.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE SALTO

DESVIO DE CAMINO

Se hace saber al público que ante este Concejo de Administración Departamental se ha presentado don Napoleón Pereira Machado iniciando gestión para desviar un camino vecinal, que arrancando del que conduce al Puente Artigas, cruza campos de don Julio Schuch, del solicitante, sucesión Juan A. Piegas, Benjamín T. Núñez y sucesión Salvador Sierra, para empalmar frente a la estancia de éste, con otro camino, también vecinal, que partiendo del mismo al Puente Artigas, conduce al departamental de la cuchilla del Salto, y solicitando permiso para establecerlo unos 300 metros al Este, sobre la divisa, con campos de don José Carvalheiro y Adelaida T. N. de Ambrosoni.

Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural, se hace la presente publicación.

Las oposiciones a la modificación proyectada deberán hacerse por escrito, ante este Concejo, dentro de treinta días, contados desde la fecha de esta publicación. — Salto, Octubre 25 de 1924. — A. Lagrifla Irazu, Secretario. Nov.6-3456-v.nov.15.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

CLAUSURA DE CAMINO

A los efectos de lo que dispone el artículo 687 del Código Rural y superior decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que doña María Teresa Rubio de Viñaró y otros, se han presentado a este Concejo solicitando permiso para clausurar el camino vecinal paralelo al encallamiento autorizado por este Concejo de los caminos que cruzan el campo de propiedad de los señores citados, y que conduce de la Picada de Quirino al Paso de los Novillos en la cuarta sección de este Departamento. Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse a la gestión promovida, siempre que la clausura proyectada perjudique a sus intereses o los del público en general. — Tacuarembó, Octubre 31 de 1924. — La Secretaría. Nov.6-3458-v.dic.6.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SANCHEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña LOLA REJO MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Cerrito número 726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1285-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Octubre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ROSENBERG, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de

nacionalidad polaco, nacido en Siedlec, domiciliado en la Plaza Independencia número 829, y doña ERNA GORBATE, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Berlín, domiciliada en la Plaza Independencia número 829.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

1217-v.nov.7.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LAVIZZARI, de 34 años de edad, de estado soltero, de nacionalidad argentino, nacido en San Martín, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña ELINA SOSA, de 36 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Luján de Cuyo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

1275-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1924, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO FRANGI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colón número 1384, y doña ELISEA REIG, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Ibiza (Islas Baleares), domiciliada en la calle Juan Carlos Gómez número 1585.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

1274-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Octubre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EWALDO EMILIO MATTHESIUS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1493, y doña IDA MARTINOU, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Pau, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 1493.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

1242-v.nov.10.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1924, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME TONG HATHWAY, de 41 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad inglés, nacido en Manchester, domiciliado en la calle Soriano número 882, y doña MARIA ELENA MORRISON, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Entrerríos, domiciliada en la calle Soriano número 832.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

1271-v.nov.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Octubre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AURELIO CHIARELLI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión joyero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1358, y doña CONCEPCION PUPPO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 972.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

1220-v.nov.7.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL DE LA SIERRA, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Valparaíso número 1180, y doña LUISA CERIZOLA, de 30 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yí número 1563.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

1277-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PANAGIOTIS LUIS PAPADOPULOS, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad inglés, nacido en Isla Chipre, domiciliado en la calle Galicia número 1325, y doña JUANA NATIVIDAD PRIETO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Galicia número 1325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

1276-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Octubre del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL IGLESIAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Paraguay número 1534, y doña VIRGINIA LOPEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Paraguay número 1534.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

1240-v.nov.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Octubre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VARELA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Yaguarón número 1629, y doña ENCARNACION FIGUEROA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Yaguarón número 1430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

1241-v.nov.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Octubre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO CONFORTE, de 40 años de edad, de estado soltero de profesión arquitecto, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes número 1342, y doña JULIETA ROMA FONTANA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes número 1342.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

1228-v.nov.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Octubre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VALLS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión impresor, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Galicia número 1325, y doña SUSANA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Galicia número 1325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

1227-v.nov.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Octubre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GASPAR CARRERA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yaguarón número 1430, y doña FLORENCIA AMARO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Yaguarón número 1430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

1226-v.nov.8.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Octubre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CALVO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1678, y doña MANUELA GONZALEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1678.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

1258-v.nov.12.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO VARELA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Nueva York número 1460, y doña CARMEN LOPEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Nueva York 1460.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

1286-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO CERISOLA (hijo), de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 2128, y doña MARIA ELENA IZETA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Porongos número 2234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

1249-v.nov.10.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Noviembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL GUAL, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en Mallorca, domiciliado en la calle Marmarajá número 2116, y doña HERMINIA MIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Francisco Tajes número 1187.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

1248-v.nov.10.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Noviembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BARROS, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Minas número 1881, y doña ASUNCION LAMIGEIRO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Ferrol, domiciliada en la calle Hocquart número 1470.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1247-v.nov.10.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Noviembre del año 1924, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FARIÑA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 2526, y doña CARMEN ROMANO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 2526.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1246-v.nov.10.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRUCTUOSO PEREYRA ALTEZ, de 58 años de edad, de estado soltero, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle José A. Cabrera número 91 y doña GABINA SORIA, de ... años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José A. Cabrera número 91.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 1250-v.nov.10.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Noviembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO DEL CAMPO, de 35 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Arrieta sin número, y doña RAMONA SPASANDIN CASTRO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Arrieta sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 1251-v.nov.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Octubre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN COTA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Timbó número 911, y doña ELENA RODRIGUEZ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Resistencia número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 1230-v.nov.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Octubre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO HECTOR PATIÑO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle Justo Maeso número 38 y doña MARIA ISABEL MEGRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pernas número 101.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 1229-v.nov.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Octubre del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MASELLI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Cardal número 79, y doña ANGELA DEMARCO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1927.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 1232-v.nov.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Octubre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO FERMIN FERREYRA, de 24 años, de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 24 de Setiembre número 18, y doña JUSTA EMMA DEBERNARDI, de 29 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Plata número 47.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 1231-v.nov.9.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 27 del mes de Octubre del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HONORATO DELIOTTI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión curtidor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el barrio Bella Italia, y doña MARTINA CEDRES, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Vecinal sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 1270-v.nov.13.

En Maroñas, y el día 26 del mes de Octubre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAZARO RAFAEL CATTINI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Belén sin número, y doña AMELIA M. L. GALLO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Veracierto sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 1269-v.nov.12.

En Maroñas, y el día 27 del mes de Octubre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO BRITO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en Maroñas, y doña MARIA ZULEMA PUYO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Chayos número 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 1263-v.nov.12.

En Maroñas, y el día 25 del mes de Octubre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE A. AGAZZI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan Francisco Martínez y Pernas, y doña EMILIA E. MOZZONO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Chacarita.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 1268-v.nov.12.

En Maroñas, y el día 29 del mes de Octubre del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO PERINO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Durazno número 1504, y doña ELVIRA MARIA BERRETTA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gerónimo Piccioli número 56.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 1267-v.nov.12.

En Maroñas, y el día 30 del mes de Octubre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO A. BARLOCCO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Camino Maldonado sin número, y doña TERESA R. VALLARINO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 1266-v.nov.12.

En Maroñas, y el día 22 del mes de Octubre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELEUTERIO A. FULLANO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Manga, y doña RAMONA A. SAQUIERES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 1265-v.nov.12.

En Maroñas, y el día 30 del mes de Octubre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO FARIAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle José Pedro Ramírez número 25, y doña MARIA BLANCA MOREIRA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José Pedro Ramírez número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 1264-v.nov.12.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Octubre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO PEDRO PASSALACQUA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandría, domiciliado en la calle Pedro Vidal número 225, y doña JUANA PEÑA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Pedro Vidal número 225.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

1260-v.nov.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Octubre del año 1924, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proeyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MAXIMO BASCI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Sondrio, domiciliado en la calle Santa María número 1815, y doña ROSA POSE, de 26 años de ro 1875, y doña ROSA POSE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 2574.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

1238-v.nov.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Octubre del año 1924, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL COUTO (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida General Flores número 2447, y doña CELIA PEDREDA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vilardebó número 2166.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

1237-v.nov.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Octubre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE ALBERTO SEGUEZ GARDEY, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Andes número 1371, y doña ANGELA CELIA MUSTO FUENTES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el camino Millán número 397.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

1219-v.nov.7.

13.a sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO UBAL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Bélgica sin número, y doña JUSTA GIMENEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Bélgica sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

1253-v.nov.9.

14.a sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1924, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TROVERO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Uruguayana número 155, y doña MARTA ISABEL PRATTO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Uruguayana número 155.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

1279-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS MARCHESE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Capurro número 51, y doña VIRGINIA ODDO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Capurro número 51.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

1278-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Octubre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO PITTAMIGLIO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Uruguayana número 3176, y doña MANUELA ORESTA LUQUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Agraciada número 3741.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

1222-v.nov.8.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1924, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ISAAC SARDO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Juan M. Blanes número 916, y doña MARIA NESTAR MARICHAL DESPEYROUX, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1627.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

1273-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN MARIA MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle Francisco Llambí número 239, y doña ROSA GIRIBONE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Defensa número 1580.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

1272-v.nov.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1924, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO RAGGIO BULA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gil número 145, y doña SELVA CUPERTINA ACOSTA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera número 2116.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

1244-v.nov.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA GARCIA SANGENIS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Durazno número 1365 y doña BLANCA CELICA BOZZO GARCIA de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle Lavalleja número 2032.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

1245-v.nov.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Octubre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABINO CALVETE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Brito del Pino número 16, y doña JOSEFINA FRANCISCA CALZAVARA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Ramón Ortiz número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

1221-v.nov.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PLUTARCO ANDRES TROTTA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Magallanes número 1280, y doña AFRICA GORDANO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 1926.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

1220-v.nov.8.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DORIVAL SALDANHA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Artigas, domiciliado en la sección, y doña JULIA BENTANCOR, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la sección, domiciliada en la sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil.

1252-v.nov.10.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 31 del mes de Octubre del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PATRICIO JUAN PAEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Cuchilla Grande, y doña MARIA AMADA CASTRO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la Cuchilla Grande.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil.

1239-v.nov.10.

En el Miguelete, y el día 28 del mes de Octubre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO CAL PEREZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en el Barrio Buenos Aires, y doña PETRONA LISTA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Barrio Buenos Aires.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil.

1218-v.nov.7.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PAULOS, de 34 años de edad, de es-

tado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Minas número 1009, y doña AMALIA ALEJANDRINA SANGUINETTI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle M. Cervantes número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1257-v.nov.10.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Noviembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE ANGEL BALLERIO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Dante número 2225, y doña AMALIA DURAN, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Aldea sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1254-v.nov.10.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Noviembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUSTAVO MAXIMO KOLBL, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad alemán, nacido en Pasavia, domiciliado en la calle B. Mitre número 1583, y doña EMILIA GAUDER, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Estugardo, domiciliada en la Avenida Brasil número 2578.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1255-v.nov.10.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Noviembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS JOSE NICOLAS CERISOLA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Victoria número 1038, y doña EMA ESTHER ANEDMAR CABALLERO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1379.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1256-v.nov.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO CARLOS ABBATE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Lombardía, domiciliado en la calle Melitón González número 37, y doña MARIA ASUNCION PIRIZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Saldaña da Gama número 69.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1234-v.nov.8.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Octubre del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO VERGARA, de 41 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Córdoba, domiciliado en la calle Larrañaga sin número, y doña CLORI ZAMBONI LEDESMA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en San Nicolás, domiciliada en *la Rambla Wilson* sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1233-v.nov.8.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Noviembre del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CAVASSA, de 49 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Justicia número 2273, y doña SANTINA ZANOTTI, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Pavía, domiciliada en la calle Justicia número 2273.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Noviembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ISLAS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico dentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Libres número 1652, y doña ELVIRA CATALINA BOTTI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de ncionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Libres número 1652.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1262-v.nov.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DIFILIPPO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1787, y doña DOMINGA REGINA SILVA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1787.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1261-v.nov.12.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RIVEIRO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Miguelete número 2199, y doña DEOLINDA FREIRIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 2077.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1225-v.nov.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Octubre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO GROSSI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión contratista de pinturas, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2398, y doña DALILA FERNANDEZ ARROYO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2398.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1224-v.nov.8.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Octubre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO CAMPODONICO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 2063, y doña AURORA ALVAREZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 2063.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1223-v.nov.8.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Octubre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BRUNETTO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Nuevo París, y doña ELIDA CASTERA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 1280-v.nov.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Octubre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE TUCUNA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Manuel Herrera y Obes número 79, y doña MARCELA ANGELA PROLO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Manuel Herrera y Obes número 77.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 1259-v.nov.12.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA SERRANO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Emilio Romero número 40, y doña ENRIQUETA BORRAZAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Carlos de la Vega número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 1236-v.nov.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Octubre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR CARLOS LLANO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle José Mármol sin número, y doña MARIA ESTHER RODRIGUEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún **impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.** — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 1235-v.nov.10.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER JUAN GENTA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Instrucciones número 5 (Sayago), y doña DOLORES LUCIA HORGALES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Clemenceau número 5 (Sayago).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 1281-v.nov.13.

En Sayago, y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1924, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DEPRETTO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Venecia, domiciliado en Peñarol, y doña PETRONA HERNANDEZ, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Canelones domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 1282-v.nov.13.

En Sayago, y el día 31 del mes de Octubre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ILILLO DA COSTA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San Gregorio (Departamento de Tacuarembó), domiciliado en el Camino Cacavallle sin número (Peñarol), y doña LEOCADIA ACUÑA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Tala (Departamento de Canelones), domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 1283-v.nov.13.

En Sayago, y el día 31 del mes de Octubre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAURO MARECO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Chato (Departamento de Durazno), domiciliado en Peñarol, y doña NATIVIDAD MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Olimar (Departamento de Treinta y Tres), domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 1284-v.nov.13.

En Sayago, y el día 31 del mes de Octubre del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANRIQUE DANIEL BECEIRO, de 56 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el camino Millán número 582, y doña MARIA LUISA BALLESTEROS, de 42 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en el camino Castro número 274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 1243-v.nov.10.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA Excma. ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Excelentísima Alta Corte de Justicia de esta fecha, se autorizó al ciudadano don Arturo F. Echevarría para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Octubre 31 de 1924. — Aníbal R. Abadie Santos, Secretario. Nov.5-3393-v.nov.7.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Odilo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 24 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.6-3476-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Molinari, de don Alberto Molinari y de don Nicolás Molinari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.5-3426-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Romeo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 4 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario Nov.5-3425-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás o Pascual Nicolás Ghersi o Gerdi o Gherzi o Gerses o Guerci o Gersi o Guerce y Rosa Ghersi o Gerci o Gherzi o Gerses o Guerci o Gersi o Guerce de Piaggio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 4 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.5-3424-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Firpo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 4 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.5-3423-v.nov.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos "Sucesión de José Domingo Iza", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Julic I. Vera, por doña Dalia Iza de León solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer en ésta, por error, con el nombre de Adalia en vez de Dalia, que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1924.—Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.3-3176-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Catalá Moyano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Octubre 31 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.1.o-3297-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Ostinelli de Catelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 31 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.1.o-3298-v.nov.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que don Jacinto Luis Aragone, se ha presentado ante este Juzgado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio del peticionario don Jacinto Luis Aragone con doña María Leonardi, por aparecer escrito, por error, el apellido de aquél como Arago, en vez de Aragone, que es el real y verdadero; 2.o La de nacimiento de su hijo Luis Aragone, por aparecer también el mismo error en el apellido del padre de éste, pues dice Arago, en vez de Aragone, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.1.o-3238-v.nov.15.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Roque Francisco Auditore, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella escrito, por error, el apellido del padre del mismo como Vicente Avetetore, en lugar de Auditore, que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. —Montevideo, Octubre 18 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.31-3265-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salvador Conforti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 29 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.30-3226-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cándida Buela de Almeida, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 29 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.30-3219-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Fossatto o Fossato, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 27 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.29-3169-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ambrosio Pagani, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 27 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.29-3178-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Peyre de Guarnalusse, a vn de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 27 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario. Oct.29-3179-v.nov.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Domingo Cáserez o Caceres", se cita, llama y emplaza a doña Leonor Cáceres, don Domingo Cáceres, don Félix Cáceres, don Sebastián Cáceres y doña Josefa Cáceres o sus herederos, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habiéndose

[illegible] la feria a los efectos de esta [illegible] a los efectos de derecho [illegible] publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Oct.25-3067-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Vila de Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 17 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Oct.18-2838-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Félix Regalado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlo en forma por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho y se cita y emplaza especialmente a la heredera doña María Cruzes y a su esposo don Francisco Regalado para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del mencionado término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 6 de 1924 —Patricio A. Pereira, Actuario.
Oct.10-2573-v.nov.10.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Luisa Goodall de Silva Moratorio y otros, título por prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho a una fracción de terreno situada en la inmediata Villa de La Unión, 10.a sección judicial de esta Capital, compuesta 2.012 metros 65 decímetros cuadrados, y lindero: por el Sudeste, la calle Navarro; por el Nordeste, con la calle Figueroa, hoy Cabrera; por el Nordoeste, con Enrique Alvarez, Juan Magnone y Luisa G. de Silva Moratorio, y por el Sudoeste con Justina Vera y Gaspar Ferrández; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.5-3396-v.dic.5.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Testamentaría de Dorotea Castaños de Noriega", ha sido presentado por ante este Juzgado un escrito por Francisco Nemesio Noriega Castaños solicitando la declaración de ausencia de su hermano Mauricio Doroteo Noriega Castaños, que hace diecinueve años desaparecio del país sin que hasta el presente se hayan tenido noticias suyas. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.3-3363-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Rolando de Tobia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 30 de 1924. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.1.o-3279-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Melchor Pacheco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 30 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.1.o-3280-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Argel [illegible] a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 30 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.1.o-3281-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Genta o Juan Genta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 30 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Oct.31-3257-v.nov.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Gregorio Cardozo o Gregorio Cardozo (hijo) y de María Monti o Montes o Montis de Cardozo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 27 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Oct.29-3136-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan o Juan Bautista Vaccaro (hijo) y de Angela Vaccaro de Dassio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Octubre 21 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Oct.31-3006-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Mederos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 27 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Oct.29-3137-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Concepción Vázquez de Pascale, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 27 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Oct.29-3138-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Cespón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Octubre 27 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Oct.29-3139-v.nov.7.

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos iniciados por doña Teresa Ochotorena de Rodríguez, sobre rectificación de partidas, se hace saber que se han solicitado las siguientes rectificaciones: En la partida del primer matrimonio de don José Ochotorena con doña Sinforosa Miraltorena, donde dice Mirenltorena, debe decir Miraltorena. En la partida del segundo matrimonio de don José Ochotorena con doña Teresa Azpeitia, donde dice Vrelampillot, debe decir Undampillot. En la partida de bautismo de Juan Domingo Ochotorena, donde dice Migue[illegible]torena debe decir Mi[illegible]torena. En los abuelos paternos, [illegible] debe decir María. En la partida de bautismo de Juan Nemesio Ochotorena, donde dice Teresa Iraola, debe decir Teresa Azpeitia. En los abuelos maternos, donde dice Urdampilora, debe decir Undampillot. En la partida de bautismo de Teresa Ochotorena, donde dice Iraola, debe decir Azpeitia. En la partida de defunción de Teresa Azpeitia, donde dice Otchorena, debe decir Ochotorena. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1915. — Eduardo C. Navia, Escribano Público.
Oct.29-3014-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Ures y de Dolores Pose de Ures, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 27 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Oct.29-3140-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Reboli o José Simón Reboli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Octubre 27 de 1924. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Oct.30-3109-v.nov.28.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Encarnación Sánchez o Sánchez Cevallos de Uranga", se hace saber al público que ha sido presentado por ante este Juzgado un escrito por doña Dolores Uranga solicitando la declaración de ausencia de su padre don Juan José Uranga, que hace más de ocho años abandonó el hogar sin que hasta el presente haya hecho conocer su paradero ni noticias suyas. Y a los efectos del artículo 59 del Código Civil se [illegible] esta publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Oct.23-2996-v.nov.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Testamentaría de José Varela", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Carmen Rama para que comparezca a estar a derecho en estos autos por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 11 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Oct.14-2648-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Iraola, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Octubre 10 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Oct.10-2608-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Adolfo García o Adolfo García López Ruiz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 10 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Oct.11-2607-v.nov.11.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Pastorino de Pastorino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de trein-

ta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 15 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.5-3420-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Teresa Lanza de Peirano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 24 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.5-3421-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Martino o Martínez de Oxilia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 23 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.5-3422-v.nov.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, en el expediente "Isabel Ricchini de Benincasa y otras, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se expresa: 1.o En la partida de bautismo de Teresa Aniceta Benincasa, donde el nombre de la inscripta aparece como Aniesta, debe decir Aniceta; donde el apellido de los padres aparecen Bininica y Rechini, debe decir Benincasa y Ricchini, respectivamente, y donde el padre aparece como oriental, y la madre como francesa, debe decir que ambos son italianos; 2.o En la partida de bautismo de María Isabel Benincasa, donde dice que la inscripta es hija de Estevan Venisca y de Isabel Reguini de Venisca, debe decir que es hija de Estevan Benincasa y de Isabel Ricchini de Benincasa; 3.o En la partida de nacimiento de Marta Benincasa, donde el apellido de los padres de la inscripta aparecen como Beninca y Richini, debe decir Benincasa y Ricchini, respectivamente. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.5-2435-v.nov.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Juan Ferreira contra Nicolás Bruno (hoy su sucesión), ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los que se consideren herederos o sucesores de don Nicolás Bruno y a doña Concepción Degrucho, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 11 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.1.o-3283-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Uslenghi de González Suero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 27 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.1.o-3292-v.nov.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Heinrich Walder y doña Lina Furrer de Walder, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 27 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Oct.21-3260-v.nov.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Eduardo Marchese, rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Eduardo Marchese, a fin de establecer que donde el inscripto figura como hijo de Roque Márquez o de Rocco Marche, debe decir que lo es de Roque Marchese. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Oct.31-3261-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Donagaray, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 27 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Oct.30-3220-v.nov.8.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Concurso voluntario Alfredo Rovira Urioste", se convoca a los acreedores de don Alfredo Rovira Urioste para que concurran a la junta general que se celebrará el día veinte de Noviembre próximo, a las catorce horas y treinta, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 423, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta, y que ésta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Octubre 21 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Oct.27-3084-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Cuitiño de Montiel o Montier, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 24 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Oct.29-3175-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Narcisa de los Dolores Guadalupe de de Armas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 24 de 1924.— Eloy G. Pereira, Actuario.

Oct.29-3174-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Pouchoulou, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 23 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Oct.29-3177-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Amigel Szende, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 5 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Oct.29-3173-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Brián o don Santiago Francisco Nemesio Brián, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 11 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Oct.23-2993-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Rafaela Rebollo de O'Brien, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un terreno con los edificios que contiene, empadronado con los números 14717 y 14718, situado en esta ciudad, compuesto de 1.134 metros 44 centímetros cuadrados, según título, y 1.125 metros 68 decímetros cuadrados, según plano, teniendo 26 metros 20 centímetros de frente al Sur a la Avenida 18 de Julio; por 43 metros 50 centímetros de fondo, y linda: por el Norte y Oeste, con la sucesión Castenés, y por el Este, con la sucesión Sueiro, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Montevideo, Octubre 16 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Oct.18-2853-v.nov.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Claudia o Clara Estevan de Pintos, don Cayetano Ventura Braulio o Braulio Pintos Estevan, don Carlos Eugenio Pintos Saavedra y doña Claudia Aurea Pintos Saavedra de Sagrera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 4 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Oct.8-2518-v.nov.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Agustina Rodríguez de Vázquez, don Francisco Antonio Vázquez González y don José María Vázquez Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 7 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Oct.11-2601-v.nov.11.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "María y Elisa Hevey, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una finca situada en la vieja ciudad, de esta Capital, empadronada con el número 2731, compuesta de 100 metros 9 decímetros cuadrados, teniendo 10 metros 60 centímetros de frente al Nordoeste a la calle Yacaré números 1592 y 1594; seis metros 85 centímetros por el Sur, lindando con el señor Lapido; 19 metros por el Nordeste, lindando con don Guillermo Etchecopare, y 19 metros 35 centímetros por el Sudoeste, lindando con el nombrado Sr. Lapido; a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 14 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Oct.17-2775-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se convoca a los acreedores de don Claudio García para una reunión que tendrá lugar el día dieciocho de Diciembre próximo, a las once horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez presentado, pueden, en todo tiempo, ser examinados en esta oficina, calle Rincón número 478, y que hasta el día doce de Noviembre próximo inclusive pueden ser presentados a la oficina, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código. — Montevideo, Octubre 25 de 1924. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Oct.28-3128-v.nov.17.

Reunión de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se convoca a los acreedores de la [illegible] Cibeaguo [illegible] para la reunión que tendrá [illegible] Diciembre próximo, a las once horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por di-

chos señores. Se previene que el balance y demás documentos presentados por los deudores, así como el informe del contador, una vez presentado, pueden en todo tiempo ser examinados en esta Oficina, Rincón 478, y que hasta el día cuatro de Noviembre próximo inclusive podrán ser presentadas a la Oficina, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código. — Montevideo, Octubre 15 de 1924. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Oct.21-2890-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza don Humberto M. Frizzi; en virtud de ello, se está produciendo de acuerdo con la ley de la materia, por lo que queda absolutamente prohibido hacer pagos o entregas de efectos al citado fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones pendientes a favor de la masa los que así lo hicieren, previniéndose a las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; que se ha nombrado síndico de la misma a don Arnoldo Berta, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1481, de esta ciudad, ante quien deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, para la respectiva toma de razón, excepción de los hipotecarios y prendarios. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Nov.6-3463-v.nov.20.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza don Antonio García; que se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia, a cuyo efecto queda absolutamente prohibido hacer pagos o entregas de efectos al citado fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones pendientes a favor de la masa los que así lo hicieren, previniéndose a las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; que se ha nombrado síndico de la misma a don Manuel Carbonell, con domicilio en esta ciudad, calle Rincón número 521, ante quien deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días para la toma de razón, excepción de los hipotecarios y prendarios. Y a sus efectos se hace esta publicación, conforme a lo dispuesto. — Montevideo, Octubre 22 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Nov.6-3461-v.nov.20.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente caratulado "Orestes Formento y Cía., quiebra", se hace público que habiendo presentado el señor síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del 1.o del próximo mes de Diciembre, a las 15 horas, que se celebrará en la sala del Juzgado, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo ordenado por el artículo 1673 del citado Código se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Nov.6-2462-v.nov.15.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza don Bechara Juri; que en virtud de ello se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia, por lo que queda absolutamente prohibido hacer pagos o entregas de efectos al citado fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones pendientes a favor de la masa los que así lo hicieren, previniéndose a las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; que se ha nombrado síndico de la misma a don Serafín Battestin, domiciliado en Piedras 416, de esta ciudad, ante quien deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días para la respectiva toma de razón, excepción de los hipotecarios y prendarios. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Nov.1.o-3290-v.nov.15.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza don Amadeo Lazo; que se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia, a cuyo efecto queda absolutamente prohibido hacer pagos o entregas de efectos al citado fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones pendientes a favor de la masa los que así lo hicieren, previniéndose a las personas que tengan bienes o documentos de aquél los pongan a disposición del Juzgado; de lo contrario, se les tendrá por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; que se ha nombrado síndico de la misma a don Pedro Cassarino, con domicilio en esta ciudad, calle 25 de Agosto número 435, ante quien deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días para la toma de razón, excepción de los hipotecarios y prendarios. — Montevideo, Octubre 22 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Oct.30-3208-v.nov.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expedientillo caratulado "Amadeo Lazo, quiebra, calificación", se emplaza al fallido Amadeo Lazo para que comparezca a estar a derecho en este expediente dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 21 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Oct.30-3207-v.nov.8.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente caratulado "Vicente Ghizo, quiebra", se hace público que habiendo presentado el señor síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 28 del entrante mes de Noviembre, a las 15 horas, que se celebrará en la sala del Juzgado, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a la resoluciones que se adopten por la mayoría de acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo ordenado por el artículo 1673 del citado Código se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Oct.29-3149-v.nov.18.

Retroactividad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expedientillo "Amadeo Lazo, quiebra, retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "6149. — Montevideo, Setiembre 30 de 1924. — Visto este expedientillo para fijar la época de la suspensión de pagos del fallido Amadeo Lazo; Resultando: Que el síndico, en el precedente informe, dice que el 13 de Setiembre próximo pasado se constató la fuga del comerciante Amadeo Lazo, así como que la casa que ocupaba su comercio estaba en esa fecha arrendada a otra persona, y aconsejó que se estableciera el día 6 de Agosto del corriente año como la fecha de la verdadera cesación de pagos, pues en esa fecha iniciaron su acción los señores Rodríguez y Cía.; Considerando: Que según el artículo 1573 del Código de Comercio se considera en estado de quiebra a todo comerciante que cesa en el pago corriente de sus obligaciones, bastando para constituir tal estado la cesación de pago de una operación mercantil a la que no se haya opuesto por el deudor alguna excepción legal. Por tales fundamentos: Fíjase la época de la suspensión de pagos del comerciante Amadeo Lazo en el día seis de Agosto del corriente año. — Alvarez Cortés". — Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M Real, Escribano Público. Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1643 y 1651 del Código de Comercio se hace esta publicación, haciéndose saber asimismo que el informe del síndico y resolución se encuentran en la Actuaría a mi cargo a disposición de los acreedores y del fallido. —Montevideo, Octubre 8 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Oct.29-3150-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Miranda, de Petrona Fouquet de Castelli o Petrona Fuquet de Castelli o Petrona Fuque de Castelli, o Petrona Furque de Castelli, o Petrona Foca de Castelli, de Juan Ravenna, de Federico Castelli y de Ana Fouquet de Ravenna, o Ana Fouquet de Ravenna, o Ana Fuque de Ravenna, o Ana Furque de Ravenna, o Ana Foca de Ravenna, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 31 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.6-3469-v.nov.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que se ha presentado don Eduardo Enrique Donamari solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por existir en ella los siguientes errores: Haberse establecido equivocadamente el apellido de su padre como Donamary, siendo, en realidad Donamari; el apellido de su madre como Mandeguia, siendo, en realidad, Mindeguí, y los nombres del peticionario como Viterbo Eduardo Enrique, siendo, en realidad, Eduardo Enrique. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de la materia. — Montevideo, Octubre 2 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.5-3402-v.nov.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que se ha presentado don Alberto Donamaria solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella los siguientes errores: Se ha establecido en ella el apellido de su padre como Donamari, siendo, en realidad Donamari, y el apellido de su padre como Mindeguiaga, siendo, en realidad, Mindegui. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de la materia. — Montevideo, Octubre 2 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.5-3403-v.nov.19.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Hortencia Saborido de Elola, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 22 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.3-3357-v.nov.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que se ha presentado doña Alberta Pacheco solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por haberse establecido en ella erróneamente su nombre como Bruna, siendo, en realidad, Alberta. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de la materia. — Montevideo, Octubre 28 de 1924.— José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.1.o-3284-v.nov.15.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ciriboni, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Montevideo, Octubre 22 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.
Oct.29-3168-v.nov.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Avelina Etura para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos que le ha iniciado don Ciro Valentín Espinosa por divorcio. — Montevideo, Octubre 17 de 1924. —José Pedro Barbot, Actuario.
Oct.23-2972-v.nov.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Dolores Facal Núñez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposo don Ramón Rodríguez Pose, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 6 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.
Oct.8-2471-v.nov.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Eugenio Croppi para que comparezca a

estar a derecho dentro del término de noventa días ante este Juzgado en los autos que le ha iniciado su esposa doña María Greco, así como para la audiencia que se ha señalado para el día dieciséis de Febrero del año entrante, a las diez horas, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 30 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.1.o-3313-v.dic.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que en los autos caratulados "Rosa Erigoyen, testamentaría y rectificación de partida", se ha solicitado por don José Batlle y Ordóñez, en el carácter que inviste en estos autos, la rectificación de la partida de defunción de la referida doña Rosa Erigoyen, por figurar en ella erróneamente el apellido como Erigoye, siendo, en realidad, Erigoyen. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de la materia. — Montevideo, Octubre 24 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.
Oct.30-3210-v.nov.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don H. E. Wolden para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que ha iniciado don Juan Jisoboy, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar contra H. E. Wolden, por cobro de salarios e indemnización de perjuicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 24 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.
Oct.29-3191-v.nov.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Juan B. Bottino para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Julia Trías, así como para la audiencia que se ha señalado para el día veinticinco de Marzo del año entrante a las quince horas y treinta, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 11 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.
Oct.18-2840-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Penadés, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 3 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.6-3445-v.nov.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Santina Lepratto de Rossel solicitando la rectificación de la partida de bautismo, por aparecer la compareciente con el nombre de Barto, y como varón, y, además, como hijo de José Lepratto y de Magdalena Brisa, cuando debe decir Santina, del sexo femenino e hija de Bartolo Lepratto y de Catalina Delfino. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Octubre 9 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.3-3344-v.nov.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Bernardino Costabile solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer el compareciente con los nombres Bernardo Costabele, en lugar de Bernardino Costabile, que es el verdadero y el que siempre ha usado. — Montevideo, Octubre 7 de 1924. —Eduardo Routin, Actuario.
Nov.1.o-3289-v.nov.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Trinidad Meira, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Adelino Barbosa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 24 de 1924 — Eduardo Routin, Actuario.
Oct.31-3078-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 29 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
Oct.31-3249-v.nov.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Elisa Poletti, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Guido Caioi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Octubre 29 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
Oct.31-3250-v.dic.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos Straffurini solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer el compareciente con los nombres de Apolicarpo Ancos, en vez de Carlos Straffurini. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 81 de la ley del Registro Cívico Permanente. — Montevideo, Octubre 9 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
Oct.30-3209-v.nov.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María Carmen Pérez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria de pobreza, previa al divorcio, le ha iniciado don José Anselmo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 27 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
Oct.30-3202-v.nov.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Domingo Giménez Luna a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Rosalía Vázquez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 25 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
Oct.29-3135-v.nov.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Cúneo solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer el compareciente con los nombres de Pedro Junia, en vez de Pedro Cúneo, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 81 de la ley del Registro Cívico Permanente. — Montevideo, Julio 9 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
Oct 27-3089-v.nov.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Carlota Serié, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Constantino Ocrainschi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 22 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
Oct.27-3106-v.nov.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Fernando Ernesto Cuvinot, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Jorgelina Clara Chagnaud, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 15 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
Oct.24-2923-v.nov.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María Josefa Dévola, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Bartolo Matarazzo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 9 de 1924. —Eduardo Routin, Actuario.
Oct.23-2970-v.nov.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Violeta Barraco, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José Pochi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 2 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
Oct.23-2971-v.nov.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Elvira Chávez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Roberto Telles o Tellez Cronembold, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 7 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
Oct.8-2492-v.nov.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Domingo Iseglio solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre por figurar el extinto con el nombre de Domingo Isello, en vez de Domingo Iseglio, que es el verdadero. Se hace constar que esta publicación se hace a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Octubre 22 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
Oct.23-3008-v.nov.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Rosa Marta Kussrow, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Gastón Welter, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 22 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
Oct.23-3004-v.nov.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María Teresa Berg, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José Andiarena, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 20 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
Oct.22-2919-v.nov.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Adolfo Benítez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Francisca Pérez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 16 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
Oct.18-2820-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Hugo Otomar Grismeyer, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Catalina Gertrudis Wally Wessels, bajo apercimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 16 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Oct.18-2821-v.nov.19

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Srul Fichelev Chechelmitzky, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Jaia Bella Vulfov Orlov, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 9 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
Oct.15-2679-v.nov.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don

Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Amanda Felisa Gazzolla, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Svend Aage Svendsen, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 4 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
Oct.7-2448-v.nov.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Francisca Mazza, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Antonio Bilbao, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 23 de 1923. — Eduardo Routin, Actuario.
Oct.18-2808-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Cándido Basilio Ametti, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Rosa María Dominga Di Ayuto, bajo apercibimiento de nobrarsele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 9 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario.
Oct.15-2380-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 2.a sección, del Departamento de la Capital, dictada en los autos caratulados "Eugo Walter Reilly con Guillermo Rodríguez Guerreno, consignación", se emplaza por el término de noventa días al expresado señor Rodríguez Guerrero para que comparezca ante este Juzgado a efecto de recibirse de una suma de dinero consignada y depositada a su favor, de acuerdo con el artículo 1483 del Código Civil. — Montevideo, Octubre 30 de 1924. — Héctor Alvarez Cina.
Nov.5-3441-v.dic.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Calle Mariano Sagasta N.o 66 (Pantanoso)

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria del inmueble empadronado con el número 36127", se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene un frente de 10 metros 7.°75. más o menos, al Sud, sobre la calle José Mármol, ex Daymán, por igual extensión en su contrafrente Norte, en donde linda con Fco. Piria; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, más o menos, en cada uno de los lados Este y Oeste, en donde linda, respectivamente, con Barrere Hnos. y Alejandro Magoga. Area superficial: cuatrocientos sesenta y un metros cuadrados, más o menos. Está ubicado en la manzana 145. Solar número 10 del pueblo Victoria, de esta sección, y aforado para el pago de la contribución Inmobiliaria en 200 pesos. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1924. — Julio O. Dieux.
Oct.22-2924-v.nov.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 61315, por cobro de contribución inmobiliaria, se cita llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho al bien para que comparezca dentro del término de 90 días ante este Juzgado calle 8 de Octubre N.o 3664, a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, llenándose previamente el requisito de la conciliación. El inmueble se halla ubicado en esta sección judicial, en los terrenos Arraiz, nueva sección del Barrio Lavaderos, y es el solar número 7 de la fracción número 1 de aquellos terrenos. Este solar fué vendido por don Francisco Piria a don Andrés L. Marinoni y doña María Barreiro según [illegible] Sudoeste, con pro- pietarios desconocidos; por el Sudoeste, con propiedad del doctor Félix Vitale, y por el Nordeste, con la calle del Missouri. Tiene el solar un área de mil ochocientos cuarenta y cinco metros cuadrados, y está aforado para el pago de la contribución en doscientos pesos. Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria judicial. — Villa de la Unión, Octubre 14 de 1924. — Luis Citraro.
Oct.24-2807-v.nov.24.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 60989, por cobro de contribución inmobiliaria, se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho al bien para que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 3664, a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, llenándose previamente el requisito de la conciliación. El inmueble se halla ubicado en esta sección judicial, en el Barrio Lavaderos del Este, y forma el solar número 17 de la fracción letra B del plano del referido barrio. Este solar fué vendido por don Francisco Piria a don Antonio Ruibal, por escritura autorizada por el escribano señor Juan R. Albistur el 29 de Enero de 1903. Linda: por el Norte y Este, con propietarios que se desconocen; por el Oeste, con la propiedad de doña María Casaroli, causahabiente de Enrique Guassi, y por el Sur, con la calle del Bermejo. Tiene el solar un área de forma rectangular, de doscientos noventa y cinco metros cuadrados, y está aforado para el pago de la contribución en cien pesos. Para los efectos de este emplazamiento y los procedimientos a seguirse se ha habilitado el feriado mayor próximo. — Unión, Octubre 16 de 1924. — Luis Citraro.
Oct.18-2855-v.nov.19.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 61316, por cobro de contribución inmobiliaria, se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho al bien para que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 3664, a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, llenándose previamente el requisito de la conciliación. El inmueble se halla ubicado en esta sección judicial, en los terrenos de Arraiz, nueva sección del Barrio Lavaderos, y forma la parte Norte del solar número 8 de la fracción número 1 de aquellos terrenos. Este solar fué vendido por don Francisco Piria a don Andrés Luis Marinoni y doña María Barreiro, según escritura autorizada por el escribano Alberto Pouy el 8 de Junio de 1908. Linda: por el Nordoeste y por el Sudeste, con propietarios desconocidos; por el Sudoeste, con la propiedad de doctor Félix Vitale, y por el Nordeste, con la calle del Missouri. Tiene el solar un área de novecientos metros cuadrados, y está aforado para el pago de la contribución en ciento cincuenta pesos. Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria judicial. — Villa de la Unión, Octubre 14 de 1924. — Luis Citraro.
Oct.18-2806-v.nov.19.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 61317, por cobro de contribución inmobiliaria, se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho al bien para que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 3664, a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, llenándose previamente el requisito de la conciliación. El inmueble se halla ubicado en esta sección judicial, en los terrenos de Arraiz, nueva sección del Barrio Lavaderos, y forma la parte Sur del solar número 8, de la fracción número 1 de aquellos terrenos. Este solar fué vendido por don Francisco Piria a don Anrdés L. Marinoni y doña María Barreiro por escritura autorizada por el escribano señor Alberto Pouy el 8 de Junio de 1908. Linda: por el Nordoeste, con la otra parte del solar número 8, cuyo propietario se ignora; por el Sudoeste, con la propiedad del doctor Félix Vitale; por el [illegible] cuyo [illegible] Sudeste [illegible] por el Nordeste [illegible] Tiene el solar un área de 945 metros cuadrados, y está aforado para el pago de contribución en ciento cincuenta pesos. Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima feria judicial. — Villa de la Unión, Octubre 14 de 1924. — Luis Citraro.
Oct.18-2805-v.nov.19.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 61309, por cobro de contribución inmobiliaria, se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho al bien para que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 3664, a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, llenándose previamente el requisito de la conciliación. El inmueble se halla ubicado en esta sección judicial, en los terrenos de Arraiz, nueva sección del Barrio Lavaderos, y forma el solar número 1 de la fracción número 1 de aquellos terrenos. Este solar fué vendido por don Francisco Piria a don José Primo, por escritura autorizada por el escribano Manuel C. Domínguez el 15 de Noviembre de 1906. Linda: por el Nordoeste, con la sucesión de Zoilo Rosas; por el Nordeste con la calle Missouri, y por el Sudoeste y Sudeste, con propietarios que se ignora. Tiene el solar un área de dos mil novecientos dieciséis metros cuadrados, y está aforado para el pago de contribución inmobiliaria en cuatrocientos cincuenta pesos. A los efectos del término de este emplazamiento está habilitada la feria mayor próxima. — Villa de la Unión, Octubre 14 de 1924. — Luis Citraro.
Oct.17-2803-v.nov.18.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la Villa de la Unión, 10.a sección judicial de Montevideo, dictada en los autos seguidos ante este Juzgado bajo la carátula: "La Dirección General de Impuestos Directos contra Carlos Florentino. Propiedad empadronada con el número 65033 Cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Carlos Florentino o su causahabiente y a todo el que se considere con derecho a la mencionada propiedad para que comparezcan dentro del término de noventa días ante las oficinas de este Juzgado, Avenida 8 de Octubre número 3664 (Unión), a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará la conciliación. El inmueble se halla ubicado en el Barrio "Joaquín Suárez", jurisdicción de Malvín, con frente al Sudeste, sobre la Avenida Central General Garibaldi, por donde mide 15 metros, por sesenta y cinco metros de fondo; dicho solar lleva el número 30 de la manzana 6, formada por la Avenida Central General Garibaldi, Avenida Aldea, calle Santiago Vázquez y calle General Paz, hallándose aforado para el pago de la respectiva Contribución Inmobiliaria en la suma de doscientos pesos. — Villa de la Unión, Setiembre 27 de 1924. — Luis Citraro.
Oct.9-2525-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alberto Costa Gutiérrez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Domingo Onetti, en representación de la sucesión de don Martín Luis da Motta, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de matrimonio del causante. Está equivocado el apellido del contrayente, pues figura como Mota, y debe ponerse en su lugar Motta, que es el verdadero, y el que siempre usó; 2.o Partida de nacimiento de Arístides. Está equivocado el apellido del padre, y por lo tanto, el del inscripto, pues figura como Mota, y debe ponerse Motta, que es el verdadero, y el que siempre han usado; 3.o Partida de nacimiento de Alcira. Está equivocado el nombre de la inscripta; en la partida figura como Alcira, cuando su nombre es Alcides, que el que siempre ha usado; 4.o Partida de nacimiento de Catalina. Está equivocado el nombre de la inscripta y el del padre de la misma. En el acta figura como Catalina da Motta, y debe ponerse en su lugar de Aurora da Motta, que es el verdadero, y el que siempre usó. El padre figura como Martiño Luis da Motta, y en su lugar debe ponerse Martín Luis da Motta, que es el verdadero y el que siempre usó; 5.o Partida de nacimiento de Ana María da Motta. Están equivocados el nombre de la inscripta y el del padre de la misma. En el acta figura como Ana María da Motta, y en su lugar debe ponerse Ana Blanca que es el verdadero y el que siempre ha usado. El padre figura como Martín da Motta, y [illegible] debe ponerse Martín [illegible] Motta, que es el verdadero [illegible] Partida de nacimiento de Demetrio da Motta. Está equivocado el nombre del padre del inscripto, pues en el acta fi-

gura como Martiño Luis da Mota, y en su lugar debe ponerse Martín Luis da Motta, que es el verdadero y el que siempre usó; 7.o Partida de nacimiento de Yrma dos Santos. Está equivocado el apellido de la madre, pues figura como Mota, y en su lugar debe ponerse Motta, que es el verdadero y el que siempre usó. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Octubre 22 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano.

Oct.29-3151-v.nov.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alberto Costa Gutiérrez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Wáshington E. Mata, en representación de la sucesión de don Joaquín Rodríguez Netto, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partidas de Elvira y Florencio. En el texto de éstas se ha consignado mal el nombre y apellido de la madre de los inscriptos, pues aparecen en ambos así: Olinda Rodríguez de Santos, lo que está mal porque Santos es el apellido paterno de esta señora, y Rodríguez el de su esposo, en consecuencia, debe establecerse así, por ser el verdadero: Olinda de los Santos de Rodríguez; 2.o Partida de Amanda. En ésta existen los siguientes errores: Tanto en el encabezamiento como en el texto, figura la inscripta así: Amanda Neto, lo que está mal, pues este apellido, aun cuando le corresponde, no lo usa esta interesada ni sus hermanos; en consecuencia, debe establecerse el verdadero, y por el que es conocida, que es Amanda Rodríguez. En el texto aparece la madre de la inscripta así: Olinda Rodríguez, y ya se ha dicho que el verdadero nombre de esta señora, y que debe establecerse es Olinda de los Santos de Rodríguez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Octubre 23 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano Público.

Oct.29-3152-v.nov.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Lino José de Vargas y doña Guillermina Alves da Rocha, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a sus fallecimientos para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Octubre 23 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano Público.

Oct.28-3133-v.nov.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Silvio Domenichelli y doña Etelvina Jacques, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a sus fallecimientos para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Octubre 23 de 1924. — Juan J. de Sauza, Escribano Público.

Oct.28-3134-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Abelardo Véscovi, encargado interinamente del despacho de este Juzgado se hace saber la apertura de la sucesión de don Joaquín Rodríguez Netto, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Octubre 6 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano Público.

Oct.11-2603-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se lleva a conocimiento del público que en el expediente caratulado "Sucesión Valentín Viglione, incidente sobre rectificación de partidas", se ha presentado el apoderado en dichos autos, don Adolfo Viglione, solicitando sean corregidos los errores que se notan en las partidas que a continuación se expresan: Bautismo de Mariana Viglione, donde dice Villones, Mantello y Soca, debe decir Viglione, Mantello y Zocca. Bautismo de Ildio Alejandro Viglione, donde dice Uillone, Mantele, Montelo y Toca, debe decir Viglione, Mantello, Mantello y Zocca. Bautismo de Carmen Viglione, donde dice Vilpure, Mantel, Gayo y Socca, debe decir Viglione, Mantello, Gallo y Zocca. Bautismo de Pablo Viglione, donde dice Billione y Soca, debe decir Viglione y Zocca. Bautismo de María Teresa Viglione, donde dice Billiona, Mantel y Soca, debe decir Viglione, Mantello y Zocca. Nacimiento de Valentín Viglione, donde dice Viglione y Socca debe decir Viglione y Zocca. Nacimiento de Juan Luciano Viglione, donde dice Mantono y de Soca, debe decir Mantello y Zocca. Nacimiento de Nolasco Mar... Viglione, donde dice Mantelo y Socca, debe decir Mantello y Zocca, por ser éstos los verdaderos. — Canelones, Octubre 28 de 1924. —Eduardo Sagarna, Actuario.

Nov.1.o-3285-v.nov.15.

Emplazamiento

Por decreto del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don José B. Nattino, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de doña Peregrina Figueroa de Guillén", se cita, con emplazamiento de noventa días, a los herederos o sucesores de don José Guillén (hijo), para que comparezcan ante este Juzgado por sí o por intermedio de apoderado constituído en forma a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Setiembre 30 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Oct.15-2675-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de Luisa Brián o Luisa Brián Maverino, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 25 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Oct.30-3201-v.nov.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — El suscripto, Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones, hace saber la apertura de la sucesión de don José González Díaz, citándose a los que se consideren interesados en la misma para que concurran a deducir sus acciones dentro de treinta días, bajo apercibimiento, emplazándose especialmente por el término referido a don Lorenzo González para que comparezca a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Pando, Octubre 4 de 1924. — Juan B. Barelli, Juez de Paz.

Oct.9-2526-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Silvestre Cirilo Lacuesta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre de 1924. — Juan F. Furno, Actuario.

Nov.3-3255-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rosendo Penelo Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 28 de 1924. —Juan F. Furno, Actuario.

Nov.3-3354-v.nov.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Eusebio Echevarría contra la sucesión de Alejo del Horno — ejecución de hipoteca", se cita a los herederos del nombrado don Alejo del Horno o sus representantes legales, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Octubre 20 de 1924. — Juan F. Furno, Actuario.

Nov.1.o-3276-v.nov.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Telésforo Larregui — rectificación de partidas", se hace saber que se ha presentado el nombrado Larregui, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella como hijo de Polonia Goorrazurreta, en vez de María Polonia Aristía, que es el verdadero, y como nieto de Domungo Goorrazurreta, en vez de Domingo Aristía; así como la abuela materna aparece como Aristía, en vez de Josefa Córdoba. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Octubre 2 de 1924. — Juan F. Furno, Actuario.

Oct.31-3277-v.nov.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don G. González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Marelo Santa Cruz contra Feliciana G. de Silveira, por reconocimiento de firma", se cita y emplaza a don Augusto C. Silveira por el término de noventa días para que comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose saber que dicho emplazamiento responde al hecho de haber firmado como garantía de la demandada un vale por ocho mil cuatrocientos pesos, a favor de don José Gascue, y endosado al señor Santa Cruz, y en cuya ejecución se vendió un terreno y finca sito en esta ciudad, en la esquina de las calles Ituzaingó y Luis G. Murguía, que se adjudicó al emplazado en la partición practicada de los bienes quedados por óbito de su padre Ignacio E. Silveira. Y para ser publicado en un periódico local y en el "Diario Oficial" por el tercio del término arriba expresado, signo el presente, que signo y firmo, en Melo, a cuatro de Octubre de mil novecientos veinticuatro. — Juan F. Furno, Actuario.

Oct.8-2521-v.nov.8.

Emplazamiento

Por resolución del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente iniciado por Eusebio Echevarría y otros contra Augusto Cándido Silveira y Feliciana González de Silveira, por ejecución de hipoteca, se cita y emplaza al nombrado Augusto C. Silveira para que comparezca por sí o por otro a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Y para ser publicado por el tercio del emplazamiento en un periódico local y en el "Diario Oficial" expido el presente. — Melo, Octubre 20 de 1924. — Juan F. Furno, Actuario.

Oct.24-3050-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que en los autos sucesorios de doña María Elena Seiler de Marfurt, se ha presentado el apoderado don Francisco Barredo Lluguin solicitando rectificación de las siguientes partidas: Matrimonio Marfurt-Seiler: El nombre y apellido de la contrayente es María Elena Seiler, y no María Seyler. Nacimiento de María: La madre es María Elena Seiler, y no María Seyler. Nacimiento de Juan: El apellido del padre es Marfurt y no Marfuret. La madre es María Elena Seiller, y no María Seiller. Nacimiento de Augusta: El nombre de la madre es María Elena, y no María. Nacimiento de Guillermo: El nombre de la madre es María Elena, y no María. Nacimiento de Teodoro: El apellido de la madre es Seiller, y no Seiller. Nacimiento de Francisco Roberto: El apellido de la madre es Seiler, y no Zeiler. Nacimiento de Pablo: El apellido del padre es Marfurt, y no Marfurt. El nombre de la madre es María Elena, y no María. Nacimiento de Felipe: El apellido de la madre es Seiler, y no Zeiler. Nacimiento de Luis Lorenzo: El apellido del padre es Marfurt, y no Manfort. Y el de la madre Seiler, y no Ciebre. Nacimiento de Josefina: El apellido del padre es Marfurt, y no Marfont. Y el de la madre es Seiler y no Ceiler. Nacimiento de Carolina Eufrasia: La madre es María Elena Seiler, y no María Magdalena Seiler. Nacimiento de Vicente: El apellido de la madre es Seiler, y no Cairt. Nacimiento de Emma: El nombre de la madre es María Elena, y no María. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 29 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.

Nov.5-3433-v.nov.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor Atilio C. Brignole, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Adolfo Mario Rafael Ardoino solicitando rectificación de su partida de nacimiento, asegurando que su verdadero nombre es como queda expresado, y no Mario Rafael solamente, como aparece inscripto. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Colonia, Octubre 27 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.

Nov.4-3375-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Elisa Nater, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 24 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.

Oct.30-3203-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Nandin, citándose a todos aquellos que se consideren con derecho a ella para que se presenten a deducirlo con los justificativos correspondientes dentro de treinta días. — Colonia, Octubre 2? de 1924. — Raúl Barbot, Escribano. Oct.29-3187-v.nov.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en los autos sucesorios de Andrés Vicevich, se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a la herencia del nombrado para que se presenten a deducirlos durante el término de sesenta días. — Colonia, Octubre 21 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano. Oct.27-3096-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuel Pinto, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 21 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano. Oct.27-3098-v.nov.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se cita, llama y emplaza a los herederos Virginia y José Ponce, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de don Nicolás Ponce, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Colonia, Setiembre 24 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano. Oct.27-3088-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Eloísa Sosa de Huber, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 7 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano. Oct.13-2631-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Augusto Yorcin, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. —Colonia, Octubre 1.o de 1924. — Raúl Barbot, Escribano. Oct.10-2577-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Ramón Coronel, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo dentro del término de treinta días —Colonia, Octubre 1.o de 1924. — Raúl Barbot, Escribano. Oct.10-2576-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Santiago Pons, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 2 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano. Oct.9-2514-v.nov.8

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Antonia Fernández, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 29 de 1924. — Juan D. Franquí, Escribano Público. Oct 8-2463-v.nov 8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Lanzaro de Scaffo, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 31 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario. Nov.5-3427-v.nov.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos "La sucesión de Abdona Pereira de Abella, rectificación de partida e inscripción", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el apoderado de la sucesión referida solicitando la rectificación de la partida de casamiento de la causante, desde que aparece en ella con el nombre de Adana, cuando su verdadero es Abdona. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Octubre 24 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario. Nov.1.o-3304-v.nov.15.

Epoca de suspensión de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Russo y Pessano, quiebra, fijación de la época de suspensión de pagos", se hace saber al público que el informe del síndico y la resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos de los fallidos Pascual Russo y Juan José Pessano, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición del fallido y acreedores por el término de ley. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Octubre 11 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario. Oct.21-2902-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Eustaquia Gomez de Inazábal, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Octubre 28 de 1924. — José A. Zavala Muniz, Escribano Actuario. Nov.6-3480-v.nov.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Francisca Castro de Ríos, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Octubre 29 de 1924. — José A. Zavala Muniz, Escribano Actuario. Nov.4-3384-v.nov.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don José Ramiro Goso y a los sucesores de don Severino Goso y a los de don Isaac Lerena, y a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno situado en esta ciudad y señalado con el número 2 de la manzana 182, para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos les ha iniciado el Procurador del Concejo de Administración de este Departamento, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Trinidad, Octubre 27 de 1924. — Héctor Platero Rivera. Nov.3-3347-v.dic 3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los sucesores de don Valentín Tapia y a todo el que se considere con derecho a un solar de terreno situado en esta ciudad, y señalado con el número 7 de la manzana 150, para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado el Procurador del Concejo de Administración de este Departamento ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, y se llenará el requisito de la conciliación. — Trinidad, Octubre 27 de 1924. — Héctor Platero Rivera. Nov.3-3346-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Pedro Camejo de Betancor y Saturnina María Camejo de Betancor de Ferreira, para que los o María Betancor de Ferreira, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 31 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario. Nov.6-3483-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Pedro Stadio Gómez para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Octubre 31 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario. Nov.5 3439-v.nov.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Concepción Rodríguez de Fau, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, y se cita, llama y emplaza a don Basilio Fau para que comparezca a estar a derecho en dichos autos sucesorios dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, curador de bienes o ausentes, según corresponda. En fe de ello, siento el presente, que signo y firmo, en Florida, a veinticuatro de Octubre de mil novecientos veinticuatro. —Gerardo Cendán, Actuario. Oct.30-3206-v.dic.24.en.26-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Eufrasia Terra de Vaz, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Octubre 22 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario. Oct.31-3271-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Sixto Zamudio, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 25 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario. Oct.30-3221-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan de León, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 10 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario. Oct.30-3211-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Basilio Míguez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, yo sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 10 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario. Oct.30-3212-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Luis Birriel y Rosa Roja, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o creedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 21 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario. Oct.30-3213-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Estanislao Facciola y María Josefina Facciola, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 17 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario. Oct.30-3214-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Vicente Gualco, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 15 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario. Oct.30-3216-v.nov.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Florida, doctor don Bolívar Baliñas, recaído en los autos caratulados "La sucesión de Francisca Cabrera de Petruccio solicita rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alvaro Z. Trenchi, en su carácter de apoderado en dichos autos, pidiendo se rectifiquen las siguientes partidas: La de nacimiento de Julia Petruccio, en la que aparece está con el nombre de Ramona, en vez de Julia, y el apellido de su padre como Pedruchi, en vez de Patruccio, que, respectivamente, son los verdaderos. En la de nacimiento de Cipriano Justino Petruccio, figura el apellido paterno como Petrucho, en vez de Petruccio, que es el legítimo. En la de nacimiento de Francisco Petruccio, en la que aparece el apellido como Petrucho, en vez de Petruccio, que es el verdadero. En la de nacimiento de Inocencio Petruccio, figura el apellido Petrucci, en lugar de Petruccio, que es el que corresponde, y en la de nacimiento de Carmen Petruccio aparece ésta con el nombre de Carmela, en vez de Carmen, y el apellido Pedrucci, en vez de Petruccio, que son, respectivamente, los legítimos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Octubre 16 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario. Oct.25-3154-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de José Alonso y Trelles, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 22 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario. Oct.30-3232-v.nov.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, decretado en los autos caratulados "Isabelino Pavodi, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el postulante solicitando se rectifique la partida de nacimiento en la que aparece con el nombre de Severino, en vez de Isabelino, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Agosto 28 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.

Oct.20-3231-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Clotilde Celia García de Suárez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 24 de 1924. Gerardo Cendán, Actuario.

Oct 29-3153-v.nov.28.

Prescripción treintenaria

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, recaído en los autos caratulados "Juana Podestá de Fagiani y otros, por prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un área de terreno sobrante, compuesta de setenta y cinco hectáreas, cinco mil treinta y siete centiáreas, comprendida en una fracción mayor, compuesta en total de ciento setenta y una hectáreas, cuatro mil doscientas ochenta y dos centiáreas, ubicada en la 8.a sección judicial de este Departamento, y que linda: por el Norte y Sur, con la sucesión de doña Venancia S. de Podestá; por el Este, con la misma sucesión y con la de Antonio Benoit, y por el Oeste, con el arroyo Tala de Castro; a fin de que se presenten a deducir en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florida, Octubre 21 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario.

Oct.25-3064-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Ignacio Ade, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Florida, Setiembre 24 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario. Oct.4-2388-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Anita Ramírez Suárez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento. — Florida, Julio 9 de 1924. — Gerardo Cendán Actuario.

Ag.8-772-v.nov.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en los autos caratulados "Sucesión de Estanislada César de Gamarra", se cita, llama y emplaza a la heredera doña Ermenegilda Angela Gamarra de Rodríguez, o a sus representantes legales para que comparezcan en dicho juicio a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes (artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). En fe de ello, siento el presente, que sello, signo y firmo, en la ciudad de la Florida, a once de Agosto de mil novecientos veinticuatro. — Gerardo Cendán, Actuario.

Set.1.o-1455-v.dic.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

En cumplimiento de lo dispuesto por el suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, en los autos iniciados por la Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de Saturnina Giménez y otros, por cobro de impuesto inmobiliario y general municipal, se cita, llama y emplaza a los representantes de la referida sucesión y a los demás que, como dueños o poseedores, se consideren con derecho sobre un terreno ubicado en la manzana número 131, de esta ciudad, empadronado con el número 809, que da frente a las calles 25 de Mayo y Joaquín Suárez, por ser esquina, y linda, además, por el N. O., sucesión Manuel Tubino, y al N. E., Fidel Musto, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la ley de Contribución Inmobiliaria. — Florida, Octubre 13 de 1924. — Juan P. Gianola.

Oct.17-2758-v.dic.24.en.26_v.feb.17.

Emplazamiento

En cumplimiento de lo dispuesto por el suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, en los autos iniciados por la Administración Departamental de Rentas contra José Montero, Teodora G. de Montero y otros, por cobro de impuesto inmobiliario y general municipal, se cita, llama y emplaza a los prenombrados José Monteroy Teodora G. de Montero y a los demás que, como dueños o poseedores, se consideren con derecho sobre un terreno ubicado en la manzana número 108 de esta ciudad, compuesto de 21 metros y 47 centímetros de frente a la calle 25 de Mayo, por 42 metros 95 centímetros también de frente a la calle Juan I. Cardozo, y que linda, además, con Reinaldo Macció y Juan Farolini, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la ley de Contribución Inmobiliaria. — Florida, Octubre 13 de 1924. — Juan P. Gianola.

Oct.17-2759-v.dic.24-en.26-v.feb.17

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Olegario Luis Rodríguez, citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Maldonado, Octubre 23 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Oct.3-3331-v.dic.3.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor Juan S. Alegre, en representación de los sucesores de doña Florentina Clavijo de Baliño, solicitando la rectificación de la partida de defunción de doña Florentina Clavijo de Baliño, en la forma siguiente: Donde dice Flora, debe decir Florentina, que es su verdadero nombre, y de la de nacimiento de Cayetano Baliño, por aparecer en ella como hijo de Florentina Rodríguez, en vez de Florentina Clavijo, que es el verdadero nombre de su finada madre. Y a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Maldonado, Octubre 27 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Oct.31-3266-v.nov.14.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rosauro Corbo, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Octubre 23 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público. Nov.3-3326-v.dic.3.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Rodríguez de Rodríguez, citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Octubre 23 de 1923. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Nov.3-3327-v.dic.3.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Gramont, citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Octubre 23 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Nov.3-3328-v.dic.3.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Indalecio Rijo, citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Octubre 23 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Oct.3-3329-v.dic.3.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gualberto R. Zabaleta, citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Octubre 23 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Nov.3-3330-v.dic.3.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isidro Manuel Dutra, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Maldonado, Octubre 15 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Oct.30-3295-v.nov.8.

Apertura de sucesión

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, don Julián Herrera, y de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Miguel Guerra, llamándose a todos los que se crean con derecho a sus bienes para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos del caso ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Maldonado, Octubre 20 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Oct.29-3189-v.dic.24.en.26-v.en.30.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1673 y siguientes del Código de Comercio, se convoca a todos los acreedores de la quiebra de don Angel Acosta para la junta en que ha de procederse a la verificación de los créditos, y que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día veinte de Diciembre del corriente año a las diez horas. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — Maldonado, Octubre 20 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público. Oct.29-3188-v.dic.20.

Segunda copia de escritura

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado la señora Eudoxia Burgos solicitando segunda copia de la escritura de compra de un inmueble que hizo al señor Héctor Aquino por ante el escribano don Andrés P. Mata en fecha treinta y uno de Abril del año mil novecientos, y que del bien adquirido por la mencionada escritura le queda en propiedad un área de veinticinco metros de frente al Sur a la calle 25 de Agosto, por treinta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, que por ser esquinero, linda: al Este, la calle Francisco Ferrer; al Norte, con

don Hipólito Correa, y al Oeste, con doña Eduarda Recuero de Medina. Estando ubicado dicho bien en la parte Nordoeste de la villa de San Carlos, segunda sección de este Departamento. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Octubre 16 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Oct.29-3190-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Baudilio Borges y Julia Torres de Borges, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Octubre 31 de 1924. —Felipe H. Ortiz, Actuario.

Nov.5-3432-v.nov.14.

Interdicción por divorcio

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictado en los autos seguidos por Carmen Larrosa de Núñez contra don Casimiro Sergio Núñez, por divorcio, a petición de parte actora se ha decretado interdicción sobre los bienes de la sociedad legal constituída por aquel matrimonio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días continuos. — Minas, Octubre 22 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Nov.5-3430-v.nov.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Presentación Esquivel, acreditando su personería en forma, e iniciando los autos caratulados "Jacinta Josefa Castro, sucesión, rectificación de partidas", y en los que solicita se rectifique la partida de defunción de Jacinta Josefa Castro, estableciéndose los verdaderos nombres, que son Jacinta María Castro. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Octubre 28 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Nov.5-3429-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Cabral citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Octubre 27 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Nov.4-3385-v.nov.13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictada en autos se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Dardo Fernández, don Angel Pascuas y don Félix S. Píriz, acreditando su personería en forma, e iniciando los autos caratulados "Sucesión de Agustín Pascuas y Pilar Perdomo de Pascuas, rectificación de partidas", y en los que solicitan las rectificaciones siguientes: Que en la partida de nacimiento de Fermina Pascuas, donde se hace figurar a ésta como Fermina Nicanora Pascuas, se suprima el nombre de Nicanora, y se establezca, por consiguiente, el nombre y apellido que corresponde y son Fermina Pascuas; que en la partida de nacimiento de Sebastiana Filomena Pascua, donde se hace aparecer a la madre de la inscripta como María del Pilar, se establezca el que corresponde, que es Pilar, y, finalmente, que en la partida de Ludovica Eduviges Pascuas, donde se ha puesto el nombre como Lodovica Nicasia, se establezca el que corresponde, que es Lodovica Eduviges, y donde los apellidos de los padres se han establecido Pascuall y Pardo, se establezcan los que corresponden, que son Pascuas y Perdomo. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días —Minas, Octubre 18 de 1924. — Felipe H Ortiz, Actuario. Nov.3-3348-v.nov.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Emeterio Arrospide, acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Wenceslao López, sucesión, rectificación de partidas y posesión notoria del estado civil", y en los que solicita en su escrito inicial y en la parte respectiva, lo siguiente: III. Como, además, en las partidas encontradas se consignan errores en los nombres y apellidos de los interesados, inicio el juicio de rectificación de partidas y de posesión notoria del estado civil siguiente: Que en la partida de nacimiento de Elena Estanislada se establezca Estanislada, en lugar de Ladislada; en la de Basilisia Juliana se establezcan los nombres en esta forma, y el apellido López, en lugar de Basilisia Juliana y Lopes; en la de Alejandro Evangelista y Fermín, se establezca el apellido de la madre Mendieta, en lugar de Galvez, y en la de Eugenia Gertrudis el apellido de la madre Mendieta, en lugar de Gelma, pues ésta era hija natural de Agustina Mendieta. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Octubre 23 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Oct.28-3120-v.nov.11.

Convocatoria

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se convoca en general a los acreedores de la quiebra de José Scayola, para la Junta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día doce de Noviembre próximo a las once de la mañana, con objeto de procederse de conformidad con lo dispuesto por los artículos mil seiscientos setenta y tres, mil seiscientos setenta y siete y mil seiscientos setenta y ocho del Código de Comercio, previniéndose a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los que concurran. — Minas, Octubre 20 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Oct.28-3119-v.nov.11.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Departamento, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de don José Guidobono, citándose a los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Octubre 28 de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Nov.1.o-3316-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña Benjamina Casarré, citándose a los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Octubre 23 de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Nov.1.o-3318-v.nov.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber que se han declarado judicialmente abiertas las sucesiones de don José Antonio Montagna y de doña Magdalena Molinelli de Montagna, emplazándose a todos los que se consideren con derechos a ellas para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Octubre 15 de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Oct.22-2951-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se ha presentado don José Sorrondeguy solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A. La de casamiento de José Sorrondeguy y Tomasa Margarita Amante, por estar el nombre y apellido del contrayente escrito José Cruz de Sorrondeguy, en vez de José Sorrondeguy; B) En la de nacimiento de su hijo José, por aparecer el padre como José Luis, en vez de José, y la madre Margarita, en vez de Tomasa Margarita; C) La de nacimiento de Vicenta Adelia por estar escrito el apellido De Sorrondegui, en vez de Sorrondeguy; el padre figura como José Cruz, en vez de José, y la abuela paterna con el apellido De Veraza, en vez de Veraza; D) La de nacimiento de Juan Miguel, por tener escrito el apellido De Sorrondeguy, en lugar de Sorrondeguy; el nombre del padre está escrito José Cruz, en vez de José, y el apellido de la abuela paterna De Veraza, debiendo decir Veraza. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación. — Paysandú, Octubre 21 de 1924. — Heriberto L. Meyer, Actuario interino. Nov.5-3431-v.nov.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se cita, llama y emplaza a doña Joaquina Francisca Visitación, Paulina Onofre, Antonio, Baldomero Julián, Juana Magdalena, Andelina, Luis Gabino, Luis Ginés, Zenona y Jacinto de Olivera o sus respectivos herederos y a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en la 6.a sección de este Departamento, con una extensión superficial de doscientas hectáreas, lindando: por el Nordeste, con la cañada de Olivera; por el Sudoeste, con Aureliana de Olivera, y por el Sudeste, con sucesión de N. Saboredo, sucesión de I. Olivera; para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a estar a derecho en el juicio que por prescripción adquisitiva les ha iniciado doña Catalina de Olivera de Anderson, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente.— Paysandú, Octubre 18 de 1924. — Heriberto L. Meyer, Actuario interino.

Nov.4-3386-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don Honor Duarte, citándose a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Paysandú, Octubre 29 de 1924. — Heriberto L. Meyer, Actuario.

Nov.1.o-3315-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de Cayetana Marsicovetre de Tirio, citándose a los interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Octubre 28 de 1924. — Heriberto L. Meyer, Actuario.

Nov.1.o-3317-v.nov.11.

JUZAGDO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental se hace saber que en el expediente caratulado "Juan, Juan Simón, Domingo y Santiago Onetto, sucesiones", se ha iniciado el juicio de rectificación del acta de matrimonio de Juan Onetto con Tomasa Goicochea, donde aparece Domingo Onetto, como compareciente, debe decir Juan Onetto, como en la partida parroquial transcripta en dicha acta. — Fray Bentos, Octubre 31 de 1924. — Francisco Faig, Actuario.

Nov.6-3457-v.nov.20.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don Roque Timoteo Monfort y María Requiterena de Monfort, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a las herencias dejadas, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Setiembre 27 de 1924. — Francisco Faig, Actuario. Oct.8-2462-v.nov.8.

Rehabilitación de comerciante

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se hace saber al comercio y al público en general que por sentencia de fecha seis de Agosto de mil novecientos veintitrés, dictada en los autos caratulados "Carlos A. Imken, calificación de su quiebra", fué declarada de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1659 y 1668 del Código de Comercio, casual la quiebra de don Carlos A. Imken. Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1776 y 1584, se hace la presente publicación. — Fray Bentos, Setiembre 18 de 1924. — Francisco Faig, Actuario.

Oct.29-3180-v.nov.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de Andrés Letamendia, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Octubre 22 de 1924. — Francisco Faig, Actuario.

Nov.1.o-3314-v.nov 11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de don Frank Cavanagh, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Fray Bentos, Setiembre 29 de 1924. —Francisco Faig, Actuario.

Oct.8-2461-v.nov.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M.a Carámbula, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este aviso, a don Justo Requiterena y Zugasti para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de doña Isidora Zugasti de Requi-

terena, actualmente en trámite en este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele un curador de bienes que lo represente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Setiembre 23 de 1924. — Francisco Faig, Actuario.

Set.30-2275_v.dic.24.en.26-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Angel Luis Guanzate o Guanzato, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 29 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Nov.1.o-3310-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Joaquín Francisco Leites, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 28 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Nov.1.o-3309-v.nov.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Raúl Bastos, dictada en los autos caratulados "Francisca Teixeira Núñez contra José Lavechia, medidas preparatorias", se cita, llama y emplaza al demandado José Lavechia para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 4 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Ag.11-825-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Abraham Salomón Kauche, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 11 de 1924. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Set.17-1951-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Mamerto González, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 28 de 1924. — Juan Cendán, Escribano.

Nov.3-3339-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Serafín Emilio Rodríguez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 15 de 1924. — Juan Cendán, Escribano.

Nov.3-3324-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Manuel María Olaizola, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 25 de 1924. — Juan Cendán, Escribano.

Nov.3-3325-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Elisa Sosa de Sánchez, conocida por Josefa Sosa de Sánchez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 25 de 1924. — Juan Cendán, Escribano.

Nov.1.o-3282-v.nov.11.

Interdicción de bienes

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Raimunda Corina Benítez contra Fernando Martínez, divorcio", se hace saber que por auto dictado con fecha 21 del corriente, en los mencionados autos, se ha decretado la interdicción general de los bienes de la sociedad conyugal Raimunda Corina Benítez y Fernando Martínez. — Rocha, Octubre 23 de 1924. — Juan Cendán Escribano.

Oct.30-3230-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Carolina Méndez Olivera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Octubre 22 de 1924. — Juan Cendán, Escribano.

Oct.30-3229-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión del intestado Antonio María Losa, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Octubre 15 de 1924. — Juan Cendán, Escribano.

Oct.21-2904_v.oct.30.dic.11-v.dic.20.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto, doctor don Marcelino Leal, se cita y emplaza a doña María Josefa Loschiavo de di Dona y a doña Angela Loschiavo de Oliva, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por investigación de paternidad y petición de herencia ha iniciado doña Ciriaca María di Nápoli contra la sucesión de don Antonio Loschiavo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto Octubre 28 de 1924. — Jorge N. Castro, Actuario.

Nov.6-3459-v.dic.6.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, de la firma fallida Estanislao Owczarski para que concurran a la audiencia que tendrá lugar en este Juzgado el día 15 del entrante mes de Noviembre, a las 10 horas previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. A los efectos del artículo 1675 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 18 de 1924. — Jorge N. Castro, Actuario.

Oct.29-3162-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bertoni, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 9 de 1924. — Jorge N. Castro, Actuario.

Oct.29-3164-v.nov.7.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que por resolución dictada por este Juzgado, con fecha 10 del corriente, ha sido fijada como fecha de la efectiva cesación de pagos del juicio de quiebra de don Estanislao Owczarski, el día 6 de Agosto del año 1923 y que se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido el informe y resolución del Juzgado en estos autos. De acuerdo con el artículo 1643 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 23 de 1924. — Jorge N. Castro, Actuario.

Oct.29-3163-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Unica administradora

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, dictada en el expediente caratulado "Piegas de Casalla Aracy contra Bolívar Casalla, divorcio", se hace saber al público que doña Aracy Piegas de Casalla es la única administradora de los bienes dotales y de la expresada sociedad conyugal. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 29 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario.

Nov.6-3455-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Pisacco, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 19 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario.

Nov.3-3336-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ciriaca Cabrera de Aramguren para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 17 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario.

Oct.22-2948-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eugenio Galbarini, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, haciendo constar que se habilitó el feriado mayor a sus efectos. — Salto, Octubre 10 de 1924.— Bismarck Suárez, Actuario.

Oct.29-3165-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Estanislada Machado, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, Octubre 25 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario.

Oct.29-3166-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gabina Batista de Delgado, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 27 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Oct.29-3170-v.nov.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren dueños, a cualquier título, del solar uno y parte del solar tres de la manzana treinta y cuatro del primer cuartel de esta ciudad, lindantes: por el Norte, con el resto del solar tres; al Sur, la calle Cuareim; por el Este, calle 25 de Mayo, y por el Oeste con los solares dos y tres; para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Pedro Oyarzabal con la sucesión de Telésforo Chavarría, cobro de pesos", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 17 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Oct.23_2965-v.nov.24.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Carbajal, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 8 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Oct.18-2829-v.nov.18.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Pedro González y doña Dolores Hernández, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, emplazándose especialmente a Miguel José María, Liborio, Matías, Juan, Ramón y Luis González. — San José, Octubre 2 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. Oct.16-2737 v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Francisca Vallle de Magnoni y Graciana Laffargue de Magnoni, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Setiembre 4 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Escribano. Nov.6-3479 v.nov.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones intestadas de don Juan Bautista Spotorno y don Pascual Ambrosio Spotorno, en consecuencia, se cita a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de dichos causantes para que con los justificativos respectivos comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones en forma legal dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Mercedes, Julio 9 de 1914. — Eduardo Pérez Olave, Escribano. —Mercedes, Noviembre 1.o de 1924.—Eduardo V. Vidó, Actuario. Nov.6-3478-v.dic.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Valentina Montesdeoca de Pissurno solicitando rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: De defunción de Francisco Pizurnia, en la parte que ella expresa su apellido como Pizurnia, como también el de su padre, debiendo decir Pissurno, y el de la madre como Givela, debiendo decir Videla, que son los verdaderos: de nacimiento de Cleto Elvio Pissurno, en la parte que aparece con el apellido Pizurno, tanto el de él como el del padre, debiendo decir Pissurno; de nacimiento de Elisa Blanca Adelia Pissurno, en la parte que aparece con el apellido Pisurno, tanto el de ésta como el del padre y abuelo, debiendo decir Pissurno, y el de la madre como Montesdioca, en vez de Montesdeoca, que es el verdadero; de nacimiento de Enriqueta Amanda Pissurno, en la parte que aparece con el apellido Pisurno, tanto el de ésta como el del padre y abuelo, debiendo decir Pissurno. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Mercedes, Octubre 3 de 1924. — Agustín Labadie, Escribano. Nov.5-3412-v.nov.18.

Convocatoria

Por resolución del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el juicio de quiebra de Santos Fernández Mañiada, se convoca a todos los acreedores, conocidos desconocidos, privilegiados y personales para la junta que se efectuará en este Juzgado el día 2 de Diciembre próximo, a las 10 horas, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — Mercedes, Octubre 18 de 1924. — Agustín Labadie, Escribano. Oct.25-3072-v.nov.13.

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados "Año 1923. — Número 732. — Luis Reynaldo Troche, declaración de ausencia", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Leona del Carmen, Domingo Ramón, Clorinda Reducinda, María Elena, Vicente, Guillermo Nieves y Juan de la Cruz Troche, solicitando la declaración de ausencia de su hermano legítimo Luis Reynaldo Troche, el cual, según manifestación se ha ausentado de esta ciudad y Departamento desde el año 1905, no teniéndose noticias suyas desde el año 1910. — Mercedes, Diciembre de 1923. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público. Oct.10-2540-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Simón Mederos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Octubre 28 de 1924. — Fernando Suárez, Actuario. Nov.5-3411-v.nov.14.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que por sentencia de fecha nueve de Octubre del corriente año ha sido declarado incapaz e inhábil para administrar sus bienes y para lo demás concerniente, a sus derechos civiles, a don Aveno Freitas, habiéndose nombrado curador al mismo al doctor don Zacarías Roca Esteves. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 5 de 1924. — Fernando Suárez, Actuario. Nov.5-3410-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "Madera de Ferreira Fresolina contra Abilio Ferreira da Roza", se cita, llama y emplaza al esposo de doña Fresolina Madera de Ferreira, don Abilio Ferreira da Roza, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a los fines legales y a los efectos de la conciliación. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 28 de 1924. — Fernando Suárez, Actuario. Nov.3-3338-v.dic.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Andrés Fagúndez y la de don Braulino Fagúndez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que hubiere lugar. — Tacuarembó, Octubre 28 de 1924. — Fernando Suárez, Actuario. Nov.3-3334-v.nov.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos "Ferreira Artemio, Liderao y Odolio Pedro, rectificación de partidas", se hace saber al público que en los citados autos se ha solicitado la rectificación de las partidas que se enumeran, por contener los errores que se expresan: Partida de nacimiento de Artemio Ferreira: Donde, refiriéndose al inscripto, dice: Artenor, debe decir Artemio. Partida de nacimiento de Liderao Ferreira: Donde, refiriéndose al inscripto dice Lederau, debe decir Liderao. Partida de nacimiento de Odolio Pedro Ferreira: Donde, refiriéndose al inscripto, dice Pedro O. Ferreira, debe decir Odolio Pedro Ferreira. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 18 de 1924. — Fernando Suárez, Actuario. Oct.27-3090-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Faustina Fagúndez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Octubre 21 de 1924. — Fernando Suárez, Actuario. Nov.3-3335-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "Da Silva Ferrao Reinaldo, sucesión", se cita, llama y emplaza al heredero Leopoldo Werner, hijo de la heredera fallecida doña Antonia Ferrao o Antonia da Silva Ferrao de Werner, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por legítimo representante, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1063 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 13 de 1924. — Fernando Suárez, Actuario. Oct.25-3077-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Patrón, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 2 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Nov.1-3387-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Melcidio y Rufino Silvera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 24 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Oct.30-3234-v.nov.8.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en los autos caratulados "Larrambebere y Varela, quiebra, incidente calificación de quiebra", se cita y emplaza a Isaac Varela, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, Agosto 1.o de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Actuario. Ag.9-816-v.nov.9.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en el expediente caratulado "Carmelo Chotola y Carmen Chotola, sucesiones, rectificación de partidas", se hace saber que por decreto de fecha dieciséis del corriente, se ordenó la rectificación en dichos autos de las partidas de bautismo y de casamiento que a continuación se expresan: A) En la partida de casamiento del causante Carmelo Chotola con Cándida Larrosa, el primero aparece con el apellido de Sotolo, el que debe sustituirse por el de Chotola; B) En la partida de bautismo de la heredera Carmen Chotola, aparece en su partida con el nombre de Damiana Carmen, y el apellido del padre Coto, lo que debe sustituirse por Carmen y Chotola, respectivamente. A los efectos dispuestos por la ley de la materia se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Octubre 24 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Oct.30-3233-v.nov.13.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en los autos caratulados "Banco de la República contra Alfredo Abreu, reconocimiento de firma", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al nombrado Alfredo Abreu y a su esposa doña Isabel Bentos Guimaraens, a fin de que por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído comparezca por ante este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Setiembre 26 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Oct.9-2523-v.nov.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra doña Antonia Dittoli o sucesión de Genaro Lacurcia", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonia Dittoli, sucesión de Genaro Lacurcia o a quien o quienes se consideren con derecho a la propiedad urbana empadronada con el número 290, y situada en esta ciudad manzana número 11, y entre los siguientes límites: por el Norte, con Isidro Mederos, Adelina A. de Machado y Santiago Peralta; Sur, con Ramón Blanco y Luis Gambardella; Oeste, calle Manuel Oribe, y Este, calle Simón del Pino; a fin de que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Treinta y Tres, Setiembre 15 de 1924. — L. Gambardella, Juez de Paz. Set.26-2161-v.dic.24.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Trein-

ta y Tres, dictada en autos iniciados por la "Empresa Juan A. Casteres contra don Ramón G. Zabalegui, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ramón G. Zabalegui o a los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Los terrenos con las mejoras que contienen, ubicados en esta ciudad, que por estar unidos miden en conjunto cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Este a la calle Simón del Pino, lindando: por el Norte, con la sucesión de Alfonsín y Teodora Viera; por el Sur, con la calle Gregorio Sanabria, y por el Oeste, con Martínez Hnos.; manzana número 55, a fin de que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, Setiembre 24 de 1924. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Oct.2-2343-v.dic.24.en.26-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra Juan Iribarnigaray, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Iribarnigaray, a quien o quienes se consideren con derecho a un terreno ubicado dentro de los siguientes límites: por el Norte, con Ramona Iribarnigaray; por el Sur, calle por medio, con Bautista Hontou; por el Este, con sucesión Lorenzo Ferreira, y por el Oeste, calle por medio, con Josefa M. de Machado. Dicho terreno consta de 14 hectáreas y 7.556 metros, empadronado con el número 1225, y declarado en planilla número 58988, año 1921, a fin de que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezca ante este Juzgado a estar a derecho así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Treinta y Tres, Agosto 27 de 1924. —L. Gambardella, Juez de Paz.

Oct.13-2626-v.nov.13.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra doña María Payano o Cipriano Payano", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Payano, o a Cipriano Payano, o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término señalado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en la manzana número ...., de esta ciudad, lindando: por el Norte, con don José Acevedo; por el Sur, con A Sierra; por el Oeste, con Camilo Rodríguez, y por el Este, con J. Spikerman. — Treinta y Tres, Setiembre 15 de 1924. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Set.26-2162-v.dic.24.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra don Celestino Pintos", se cita, llama y emplaza a don Celestino Pintos o al propietario o a quien se considere con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse de oficio, con quienes se seguirá el procedimiento. El referido inmueble está ubicado en la manzana número 84, de esta ciudad, y empadronado con el número 922, teniendo los siguientes límites: Por el Norte con Sinforiano Fernández; por el Sur, con la calle Gregorio Sanabria; por el Este, con Modesto González, y por el Oeste, con Dionisio Oribe. — Treinta y Tres, Agosto 22 de 1924. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

Set.1.o-1444-v.dic.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra doña Gregoria T. de Chano", se cita, llama y emplaza a doña Gregoria T de Chano o al propietario o a quien se considere con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse de oficio, con quien se seguirá el procedimiento. El referido inmueble está ubicado en la manzana número 49 de esta ciudad, empadronado con el número 1005, teniendo los siguientes límites: por el Norte, con don Cándido Silva; por el Sur, con la calle Jacinto Trápani; por el Este con María E. Silva, y por el Oeste, con la calle Simón del Pino; habiéndose aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de ochocientos pesos. — Treinta y Tres, Agosto 22 de 1924. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

Set.1.o-1443-v.dic.1.o

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION De TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la segunda sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, recaída en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos de este Departamento contra la sucesión de Paulino D. Sánchez, infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, año 1924", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Paulino D. Sánchez, o a quienes se consideren con derecho a la propiedad urbana situada en este pueblo, empadronada con el número cuatrocientos cincuenta y ocho, en la manzana número quince, compuesta de veinte metros edificados y dos mil cuatrocientos sin edificar, y dentro de los siguientes límites: al Norte, arroyo Parao; al Sur, sucesión Carlos Rojas; al Oeste, Manuel Antonio González, y al Este, calle Fortunato Jara; a fin de que dentro del término expresado comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado en forma, a responder al juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria ha sido iniciado contra dicha propiedad, por el señor Procurador de Impuestos de este Departamento, don Nicolás Melogno, bajo apercibimiento de procederse de acuerdo con lo establecido en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Vergara, Octubre 27 de 1924. — Vicente Rivero, Juez de Paz.

Nov.3-3332-v.dic.3.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la segunda sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, recaída en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos de este Departamento contra Manuel Dionisio Pereira, infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, año 1924", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Dionisio Pereira, o a quienes se consideren con derecho a la propiedad rural empadronada con el número dos mil treinta, situada en esta sección, en el paraje denominado Leoncho, y compuesta de una superficie de cincuenta y ocho hectáreas, y que lindan: por el Norte, María Cardozo de Piñeiro; al Sur, Brígido Gigena; al Oeste, Julián Batista, y al Este, Cristalino A. Piñeiro y Ana C. Victoria de Piñeiro; a fin de que por sí o por apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado a responder al juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria ha sido iniciado contra dicha propiedad por el señor Procurador de Impuestos de este Departamento, don Nicolás Melogno, bajo apercibimiento de procederse de acuerdo con lo establecido en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Vergara, Octubre 27 de 1924. — Vicente Rivero Juez de Paz.

Nov.3-3333-v.dic.3.

Remates Judiciales

GUALBERTO BARBOT

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Colonia, doctor Atilio C. Brignole, dictado en los autos sucesorios de don Ramón Aquino, se hace saber al público que el día 23 de Noviembre, a las 10 horas, se venderán, al mejor postor, por el martillero don Gualberto Barbot los siguientes bienes: Un terreno y lo en él edificado, compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente, por 42 metros 95 centímetros de fondo, que linda: al Norte, con calle pública; al Sur, sucesión de Pedro Torres; al Este, Jesús Carro, y al Oeste, con Juan B. Biga, situado dicho terreno en los suburbios de esta ciudad; 2.o Un auto "Ford"; 3.o Un juego, nuevo, de dormitorio, doble; 4.o Un juego comedor; 5.o Una vaca lechera con cría. Los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. Seña: 10 o|o. — Colonia, Octubre 31 de 1924. — Raúl Barbot, Escribano.

Nov 6 3451-v.nov.17.

FRANCISCO ARTIGAS

JUDICIAL

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, recaída en los autos caratulados "Testamentaría de don Domizio o Nicolás Donizio Lastreto", se hace saber al público que el día 19 del entrante mes de Noviembre, a las 17 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Francisco Artigas, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, y con la base de siete mil quinientos pesos, de un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número tres mil trescientos siete de la nueva ciudad, de esta Capital, señalado con el número dos en el croquis del agrimensor don Justo Rodríguez, compuesto de una superficie de ciento sesenta y cinco metros dieciocho decímetros y setenta centímetros cuadrados, que se deslindan así: siete metros cincuenta centímetros de frente al Este al Bulevar General Artigas, donde la puerta de entrada está señalada con el número mil quinientos cincuenta y siete, veintidós metros veinticinco centímetros en el costado Norte, lindando con el solar número tres; veintiún metros ochenta centímetros en el costado Sur, por donde linda con el solar uno, y en la línea del fondo al Oeste, confina con la sucesión de don Juan Ramón Robledo. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; que los gastos de escritura, certificados y comisión del uno por ciento serán de cuenta del comprador; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, sita en la calle Treinta y Tres número 1375. — Montevideo, Octubre 28 de 1924. — José Pedro Barbot, Actuario.

Informes: Misiones 1410.

Nov.4-3382-v.nov.19.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Filomena del Horno de da Silveira", se hace saber al público que el día veinticuatro del entrante mes de Noviembre, a las catorce horas y treinta, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en la cuarta sección judicial del Departamento de Florida, señalada con el número siete en el plano respectivo, compuesta, según título de un área de ochocientas cuarenta y siete hectáreas, cuatro mil novecientos sesenta y dos metros, que se deslindan así: al Nordeste, la fracción uno, adjudicada a don Amaro Pedro da Silveira; al Sudeste, la fracción ocho, adjudicada a doña María José da Silveira de Poitevin; al Sudoeste el arroyo del Pescado en medio, con la sucesión de don Antonio Antúnez Maciel, Pedro Borba y sucesores de María J. Viera de Saravia y Juan Viera, y por el Nordoeste, con Severino Cristiano y Nicolás Botana. Este bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la cantidad de treinta y tres mil novecientos pesos. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no supere al expresado aforo; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; y Tercero: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Octubre 29 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: Misiones 1362.

Nov.3-3341-v nov.24.

RAMON DIAZ

REMATE

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Esteban Arteta", se hace saber al público que el día veinte de Noviembre próximo venidero, a las catorce horas, se procederá, por el rematador don Ramón Díaz, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta, al contado, de los bienes muebles de pertenencia de esta sucesión, en la casa donde ellos se encuentran, y que son los siguientes: Una docena de sillas Viena, tasadas en $ 15.00; dos roperos madera de pino, tasados a $ 5.00 cada uno, $ 10.00; dos camas madera, tasadas a $ 8 cada una, pesos 16.00; dos mesas madera, tasadas a pesos 4.00 cada una, $ 8.00; dos mesitas de noche, tasadas a $ 3.50 cada una, $ 7.00; un candelero metal, tasado en $ 0.30; dos lámparas de pie, tasadas en $ 1.00; un banco carpintero, tasado en $ 3.50; un carro pértigo, sin elástico, tasado en $ 25.00; un sulky, tasado en $ 100.00; un panteón en el cementerio local, tasado en $ 26.00. Igualmente se ha señalado el día veinticuatro del mismo mes, de las catorce a las dieciséis horas, para que en las puertas del Juzgado, y por los funcionarios ya nombrados, se proceda a la venta en remate público de los siguientes inmuebles: Un terreno de chacra con las edificaciones y mejoras que en él existen, compuesto de una superficie de trece hectáreas, siete mil noventa y ocho metros, tres mil ciento cinco decímetros cuadrados, y que linda: al Norte con la sucesión de Juan Bautista Mussio, hoy Francisco Arteta; al Nordoeste, con don Enrique G. Burnett (hijo), y por el Sudeste, con la sucesión de Román Bergalli; avaluado dicho terreno en la suma de 2.741.96. Un terreno solar, ubicado en la manzana número 51 de esta ciudad, con la casa y demás mejoras que en él existen, lindando: al Norte, Enrique G. Burnett, hay Cirilo González; al Sur, con la calle Garzón y José Devincenzi; al Este, la calle 18 de Julio, y al Oeste, con José Devincenzi y la calle José Dodera; tasado en la cantidad de $ 2.000.00. Un solar esquinero, situado entre las calles 18 de Julio y Garzón, de esta ciudad,

tasado en $ 350.00. Un terreno solar situado al Norte de la propiedad, lindando con Cirilo González, avaluado en $ 250.00. Un terreno solar con frente a la calle José Dodera, avaluado en $ 150.00. Se hace presente: A) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del precio de la tasación de cada uno de los inmuebles; y B) Que los mejores postores deberán consignar, en el acto de aceptárseles sus ofertas, el diez por ciento de éstas, a los fines legales. — Maldonado, Octubre 22 de 1924. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público. Oct.31-3267-v.nov.14.

CARLOS MARIA CANTOS
JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, en el expediente de quiebra de Umberto M. Frizzi, hago público que el día 8 del entrante mes de Noviembre, de las 14 horas a las 19, y de las 20 y 30 hasta las 24 y días subsiguientes, en el local de la calle Yaguarón número 1305, procederé a la venta, al mejor postor y al contado, de todas las mercaderías que en el ramo de zapatería, así como útiles, armazones y demás objetos que no se detallan por su gran extensión, pero que se encontrarán a la vista de los interesados desde el día 5 hasta el 8.

Oct.30-3193-v.nov.8.

ROBERTO DRAPER
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Albérico F. Perna con Fiandesio y Cía., cobro de pesos", se hace público que el día 10 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en la Bolsa de Comercio, el martillero Roberto Draper, asistido del suscripto, venderá, al mejor postor, al contado y por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación ($ 2.233.98), los siguientes valores: Acciones Banco Italiano, por v/n. $ 499.08; Bonos Acreedores, por pesos 1.497.23, y Obligaciones Consolidadas 1924-1927, por $ 2.495.38; valores que serán entregados en el mismo acto del remate. — Montevideo, Octubre 28 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Más informes, al rematador: Rafael Pastoriza 9. Oct.30-3225-v.nov 8.

PEDRO R. GARCIA
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que el día domingo 16 del entrante mes de Noviembre, a las 8 horas, y en la casa de la calle Uruguay número 1652, el martillero don Pedro R. García, procederá a vender en remate público los bienes muebles inventariados de fojas treinta y cinco a fojas treinta y ocho del expediente caratulado 'Sucesión de Marcelina Pereira das Neves de Texeira Núñez, y que se anunciarán por carteles, previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda al de las dos terceras partes de la tasación que obra en autos, y que se hará saber en el acto del remate. Dicho remate ha sido ordenado en los autos arriba mencionados. — Salto, Octubre 28 de 1924. — Jorge N. Castro, Actuario. Nov.1.o-3319-v.nov.10.

B. PEREZ VARELA
REMATE

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Manuel Regusci y otros contra Carolina Duchini y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Basilio Pérez Varela, con la asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número doscientos cincuenta y tres de la novísima ciudad de esta Capital, compuesto de siete metros, noventa y dos centímetros de frente al Sur, a la calle Charrúa, por donde está designada la puerta del edificio con el número treinta y cuatro, hoy numeración nueva, número 1823; por veinticuatro metros, noventa y tres centímetros de fondo, por el lado Oeste; por veintisiete metros cincuenta y cuatro centímetros por el lado Este, por donde linda así como por el Oeste con don Santiago Siutto, y por el Norte, con los solares veintiséis y veintisiete de don Tomás Bordoni. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo Octubre 22 de 1924. — Patricio A. Pereira Actuario.

Llaves: calle Charrúa número 1815.
Por informes: calle Andes número 1267.
Oct.23-3123-v.nov.12.

JOSE GIANARELLI
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados "Año 1922. — Número 1009. —Enrique Broggi contra Antonia Godoy de Martínez Buela, cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día 15 de Noviembre próximo, a las 10 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don José Gianarelli, asistido del señor Alguacil y Actuario del este Juzgado, va a vender, con la base de las dos terceras partes de $ 7.872.40, en que ha sido avaluado, una finca y terreno pertenecientes a doña Antonia Godoy de Martínez Buela, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, constando el terreno de un área superficial de 1.873 metros cuadrados, y lindando: al Norte, con la sucesión de don Juan María Rivas; al Sur, con propiedad de don Ignacio Peralta y don Francisco Mensami; al Este, con la sucesión Sosa según el título), y al Oeste, con la calle Cerrito. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes del precio de tasación que tiene el inmueble; 2.o Que el o los postores, en el acto de serle aceptada su oferta, deberán consignar el diez por ciento de la misma en garantía; 3.o Que los títulos y antecedentes relacionados con esta almoneda se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y 4.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo de el o los compradores. — Mercedes, Octubre 16 de 1924. — Agustín Labadie, Escribano.

Oct.27-3104-v.nov.11.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

De dos solares con grandes mejoras, situados a inmediaciones de Villa Colón, frente a las calles Juan P. Lamolle (antes Fulton), esquina Domingo Basso (antes Francisco Basso).

Venta en un solo lote y al mejor postor.

El miércoles 12 de Noviembre, a las 16 horas, en as puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, dictado en los autos seguidos por el Banco Territorial del Uruguay con Orestes Formento, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 12 de Noviembre próximo, a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, se va a proceder a la venta, al mejor postor, de dos solares con las construcciones y demás mejoras que contengan, empadronados con los números cuarenta y cinco mil ochocientos setenta y uno y cuarenta y cinco mil ochocientos setenta y dos, situados a inmediaciones de Villa Colón, en este Departamento, señalados con los números siete y ocho en el plano del ingeniero Gaminara, levantado el seis de Febrero de 1911, y compuestos en conjunto de mil ochocientos metros, deslindados así: treinta metros de frente al Sudeste a la calle Fulton, por sesenta metros de fondo, y, por formar esquina, son también de frente al Sudoeste a la calle Francisco Basso, lindando por el Nordeste, con el solar seis, y por el Noroeste, con terreno de Villa Colón. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de ley; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 20 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Oct.23-3111-v.nov.12.

GARAVAGNO Y STAJANO
JUDICIAL

2.508 hectáreas de campo en la 11.a sección de Cerro Largo.

A 12 kilómetros de Melo y de la Estación Bañado de Medina.

El 25 de Noviembre, a la hora 14, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Ignacio Exequiel Silveira, hoy su sucesión, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 25 del próximo mes de Noviembre, a las 14 horas, en la puerta de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por el martillero don Santiago Garavagno, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de las siguientes fracciones de campo, con las mejoras que contengan, situadas en el Departamento de Cerro Largo, a saber: La primera se compone de trescientas noventa y cinco hectáreas, quince áreas y veinticuatro centiáreas, lindando: por el Norte, con el deudor y la sucesión de don Faustino Pereyra da Silva; por el Sud, con el arroyo del Sauce; por el Este, con doña Feliciana González da Silva, y por el Oeste, también con el deudor. La segunda contiene seiscientas noventa y cinco hectáreas, ocho áreas y treinta y nueve centiáreas, encerradas dentro de los siguientes límites: por el Norte, con don José Pereyra y doña Audelina Práxedes Silveira de Martínez, dividiendo la cuchilla Grande, y el arroyo Sauce; por el Oeste, con la sucesión de don José C. Contreras; por el Este con doña Tulia Silveira, y por el Sud, con doña Idalina Silveira de Avila. La tercera se compone de trescientas sesenta y una hectáreas, cuatrocientas dos centiáreas y 24 decímetros cuadrados, lindando: por el Norte y Este, con el arroyo del Sauce, divisorio con campo del deudor; por el Sudeste, línea recta, con doña Juana Ubaldina Silveira de Cirión; por el Sud, línea recta, con doña María Femmina Silveira de Antúnez, y por el Nordoeste, línea recta, con don Roberto y don Ignacio E. Silveira. La cuarta contiene trescientas sesenta y una hectáreas, cuatrocientas dos centiáreas con 24 decímetros cuadrados, ubicada dentro de los siguientes límites: por el Norte, el arroyo del Sauce de los Conventos, dividiendo con don Eulalio Medeiros, doña María P. Díaz y don Ignacio Exequiel Silveira; al Sudeste, línea recta con doña Joaquina Luisa Silveira de González; al Sudoeste, línea recta, con doña Amelia Dutra de Silveira, y por el Nordoeste, línea recta, con doña Tulia Silveira. La quinta es compuesta de trescientas sesenta y una hectáreas, cuatro áreas, dos centiáreas y veinticuatro decímetros superficiales, lindando: por el Norte, con don Eulalio Mederos; al Sud, con doña Amelia Dutra de Silveira; al Este, con don Ignacio Exequiel Silveira, y al Oeste, con doña Tulia Silveira y don José Pereyra; y la sexta contiene cuatrocientas treinta y cuatro hectáreas, seis mil doscientas setenta y cuatro centiáreas con 54 decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con la cuchilla que divide aguas a los arroyos Conventos y Sauce de los Conventos y una línea amojonada, divisorias ambas, que los separa del campo perteneciente a la sucesión de don Faustino Pereyra da Silva; por el Este, línea recta, dividiendo con doña Fermina Ferreira de Silveira; por el Sud, el arroyo Sauce de los Conventos, lindando con la misma señora, y por el Oeste, línea amojonada, dividiendo con doña María Díaz de Pereyra. Se hace constar que con fecha tres de Junio de mil novecientos veintidós por ante el escribano Pedro Aguiar Elisalde, y veintiuno de Diciembre de mil novecientos veintidós, ante el escribano don Juan Furno, se constituyeron dos gravámenes hipotecarios a favor de las siguientes personas: El Banco de la República, doctor José G. Ortiz, Ramón Roldán, José A. Zabala, José Villamil y Leyra, Silverio Lavecchia, Segundo Pérez, Josefa Jackson de Rivas, Miguel del Valle, Tulia Silveira, Alejandrina Carneiro de Boerr, Bernabé Charles, doctor Vicente Gandoglia, Pascual Larregui y Eusebio Echevarría. Se previene: Primero que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; Segundo: Que el Banco acreedor concede al comprador el derecho a continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta; y Tercero: Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Octubre 18 de 1924. — Eduardo Díaz Falp Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda el presente edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia que resulte el día de la escrituración entre el precio de venta y el valor del gravamen, el cual, al 30 de Setiembre de 1924, estaba reducido a la suma de pesos 28.907.16.

El servicio de hipoteca deberá hacerse sobre la deuda de origen, que era de pesos 40.000.00, en Títulos Hipotecarios de la serie G. Oct.22-2934-v.nov.25.

PONCE DE LEON Y DUTRA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que el día 24 de Noviembre próximo venidero, a las quince horas, y en la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1539, de esta ciudad, los rematadores señores Ponce de León y Dutra, asistidos del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederán a vender en remate público, al mejor postor, una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en la tercera sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronada en mayor extensión con el número mil ochocientos dieciséis, y compuesta, según el plano del agrimensor Roberto Urueña y Cabo, de Julio de mil novecientos diecinueve, de una superficie de setecientas treinta y siete hectáreas, siete mil setecientas treinta y nueve centiáreas catorce decímetros, lindando: al Norte, con don Floro Alves; al Sud, con Benita Silvera; al Este, con doña Amelia Alves, y al Oeste, el arroyito por medio, con don Nicolás Inciarte. Se previene: 1.o Que las escrituras y demás antecedentes relativos están en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, a disposición de los interesados por el término de ley; 2.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto del remate, en manos del Actuario, el diez por ciento de su

oferta en garantía de la misma; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etcétera, serán de cuenta y cargo del comprador; 4.o Que esta venta ha sido decretada en los autos "Banco de la República con Francisco Olascoaga, ejecución de hipoteca", que se tramitan por ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1924. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Oct.24_3032-v.nov.24.

ANGEL GAZZANO

Sobre la Avenida 21 de Setiembre número 3132, frente a la Plaza Trouville.

Magnífico chalet de dos plantas, que remataré el día 8 de Noviembre, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "José Robuschi contra Eduardo Popelka, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día ocho del entrante mes de Noviembre, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Angel Gazzano, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de la propiedad empadronada con el número treinta y dos mil seiscientos noventa y tres, o sea un terreno con el edificio en él construído y las demás mejoras que contiene, situado a inmediaciones de Punta Carretas, décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalado con el número once en el plano levantado por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez de la mensura que practicó durante el mes de Agosto de mil novecientos ocho, y compuesto, según título, de una extensión superficial de trescientos trece metros cinco decímetros, con diez metros de frente al Norte sobre la calle Constituyente, llamada hoy 21 de Setiembre, a la que está señalada la puerta del edificio con el número seiscientos cuarenta y cinco; treinta y dos metros treinta y siete centímetros al Este, lindando con el solar noventa y siete, y diez metros al Sud, por donde linda con don José A. Lapido. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; y Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 21 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes, escritorio del rematador: calle Colombia número 1368.

Oct.23-2979_v.nov.8.

SANTIAGO F. Y FERNANDEZ

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, recaído en el expediente caratulado "Luis Alejandro Frocham, sucesión", se hace saber al público que el día once de Noviembre entrante, a las dieciséis horas, y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Santiago Fernández y Fernández, y con asistencia del señor Alguacil y suscripto Escribano Actuario, se procederá a la venta en remate público y por precio que exceda de la cantidad de cuatro mil seiscientos pesos, del siguiente bien: Un terreno solar y finca, ubicado en esta ciudad, manzana número trece, compuesto de una superficie de quinientos cincuenta y nueve metros, mil ciento ochenta y ocho centímetros y cinco milímetros cuadrados, y linda: al Sur, con la calle 18 de Julio, donde mide veintiún metros, setenta y seis decímetros; al Este, sucesión Nicolás Sambucetti, y mide veinticinco metros setenta y siete centímetros; al Norte, terreno de Delmiro Frocham, en una extensión de veintiún metros y seiscientos treinta y tres milímetros, y al Oeste, en igual extensión que la línea Este, y linda con Josefina Frocham. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Octubre 18 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario.

Oct.25 3058-v.nov.8.

ENRIQUE C. LAGES

REMATE

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en el expediente caratulado "Viuda e Hijos de Juan I. Aguerre contra la sucesión de Nicolasa Rodríguez, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez del próximo mes de Noviembre, a las dieciséis horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 466, se va a proceder, por el martillero don Enrique C. Lages, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana número treinta y siete del pueblo Santa Isabel, del Paso de los Toros, décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de mil doscientos cincuenta metros cuadrados, que se deslindan así: veinticinco metros de frente al Este a la calle Treinta y Tres, por cincuenta metros de fondo, que, por formar esquina, son también de frente al Norte a la calle Río Negro; lindando por el Sud y Oeste, con Nereo Balsamo. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía; Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 10 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.16-2735_v.nov.9.

LEOPOLDO R. MACCIO

JUDICIAL

Al mejor postor. El lunes 10 de Noviembre, a las 15 horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio.

De dos solares de terreno en la ciudad de Treinta y Tres, y una fracción de campo compuesta de 158 hectáreas, más o menos, en Yerbalito, Departamento de Treinta y Tres, de acuerdo con el siguiente edicto:

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que el día 10 de Noviembre del año en curso, a las 15 horas, y en el vestíbulo de la Bolsa, calle Zabala número 1539, el rematador señor Leopoldo R. Macció, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor bajo la base mínima de las dos terceras partes de la tasación, los siguientes bienes: A) Dos solares de terreno situados en la manzana ciento veintitrés de la Villa de Treinta y Tres, Departamento del mismo nombre, teniendo cada uno veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste a la calle Manuel Freire, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, y uno de esos solares hace también frente al Sur a la calle Sarandí B) Una fracción de campo situada en la cuarta sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, paraje conocido por Yerbalito, y compuesta de ciento cincuenta y ocho hectáreas, más o menos. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Actuario, en el acto del remate, el diez por ciento de su oferta, en garantía de la misma; B) Que las escrituras existentes y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, Rincón 478, a disposición de los interesados por el término de ley; C) Que según tasación que luce de fojas 215 a fojas 216 y vuelta, los bienes descriptos en la letra A fueron tasados en trescientos pesos cada solar, o sean seiscientos pesos, y el descripto en la letra B fué tasado en veinticuatro pesos la hectárea, o sea en tres mil setecientos noventa y dos pesos; D) Que esta venta fué decretada en los autos "Ladislao Rubio, Senra Piqué y Cía. y otros, incidente por cobro de pesos", en los autos Francisco E. Acosta proponiendo concordato preventivo extrajudicial. — Montevideo, Setiembre 15 de 1924. — Mateo Mario Figares, Actuario. Oct.10-2582-v.nov.10.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado L. de lo Civil de tercer turno

14 fracciones de campo en la 3.a sección del Departamento de Flores.

El viernes 28 de Noviembre, a las 14 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Alladio, dictada en el expediente caratulado "Emilia Geraldina Hussey de Murphy y otros, venta de propiedades", se hace saber al público que el día veintiocho de Noviembre próximo, a las catorce horas, en la puerta del "Hotel Central", de Trinidad, Departamento de Flores, por intermedio del martillero don Antonio S. Zorrilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado Letrado de aquel Departamento, se venderá en remate almoneda, y sobre las bases que se indicarán, los siguientes bienes: Catorce fracciones de campo con las mejoras que contienen y les correspondan, situadas en la tercera sección judicial del Departamento de Flores, y que, según el plano del agrimensor don Juan Francisco Ros, de Mayo del corriente año, se componen en conjunto de 6.341 hectáreas, 7.792 metros, 51 decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con José López Guerra y Domingo Laurnaga y con parte del arroyo Marincho; por el Este, en parte con el citado arroyo por medio, con Hugo Tidemann, y en parte con camino por medio, con Domingo Laurnaga y Banco de la República; por el Sur, en parte con el arroyo Arenal Grande por medio, con Juan Couture, Sixto Beloqui y sucesión Juan Benia, y en parte con Domingo Laurnaga y con Banco de la República, y por el Oeste, con sucesión Pedro Pedreira, Nazario y Manuel Yrazabal, sucesión Domingo Ybarbure y sucesión de P. Arabeytia. Dichas fracciones están señaladas en el referido plano con los números 1 al 14, y se componen: la número uno, de 212 hectáreas, 1.341 metros, 95 decímetros; la número dos, de 495 hectáreas, 8.676 metros, 60 decímetros; la número tres, de 555 hectáreas, 3.380 metros 22 decímetros; la número cuatro, de 418 hectáreas, 8.943 metros, 60 decímetros; la número cinco, de 663 hectáreas, 3.554 metros, 63 decímetros; la número seis, de 520 hectáreas, 3.562 metros, 51 decímetros; la número siete, de 593 hectáreas, 5.453 metros, 61 decímetros; la número ocho, de 545 hectáreas, 735 metros, 79 decímetros; la número nueve, de 358 hectáreas, 3.459 metros, 34 decímetros; la número diez, de 400 hectáreas, 6.085 metros, 89 decímetros; la número once, de 401 hectáreas, 9.669 metros, 38 decímetros; la número doce, de 375 hectáreas, 6.570 metros, 43 decímetros; la número trece, de 361 hectáreas, 1.651 metros, 31 decímetros, y la número catorce, de 439 hectáreas, 4.707 metros, 25 decímetros. Se previene: 1.o Que se ha establecido como base de venta la de $ 75.00 por cada hectárea de las fracciones números 4, 5 y 7, y la de $ 80.00 por cada hectárea de las demás fracciones; 2.o Que el precio de venta podrá ser abonado en la siguiente forma: una tercera parte al contado, otra tercera parte a los tres años, y el saldo a los seis años, con garantía hipotecaria sobre los mismos bienes adquiridos, y abonándose por los saldos deudores el interés del seis por ciento anual, pagadero por semestres vencidos, con las demás cláusulas de práctica; 3.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de ella como garantía de su operación; 4.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados; 5.o Que los gastos de escrituración, compromiso de compra, cancelación, certificados, impuesto universitario, así como la comisión del uno por ciento del rematador, serán de cargo de los compradores; 6.o Que los compradores deberán firmar las respectivas escrituras dentro del término de treinta días, contados desde el día del remate; 7.o Que los títulos y planos respectivos se protocolizarán en el registro de la escribanía autorizante. — Montevideo, Octubre 25 de 1924. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.4-3246-v.nov.23.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Luciano Antonio María Rubio y otros contra José Serafín Rodríguez, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá por el Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario, a la venta en almoneda y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus mejoras, situada en la Costa del Ceibal, séptima sección judicial del Departamento de Durazno, compuesta de noventa y seis hectáreas, más o menos, que linda: por una parte, con doña Alejandrina Silveira de Rodríguez; por otra, con don Joaquín Olegario da Silveira; por otra, con la sucesión de Tomás Fernández, y por otra, con don Pedro Viera, don Blas Saracho y la sucesión de doña Serafina Silveira. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. —Montevideo, Octubre 22 de 1924. — Patricio A. Fereira, Actuario.

Oct.24-3027-v.nov.24.

REMATE ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, dictada en los autos sucesorios "Alejandro Gibert", y lo proveído por el suscripto en carácter de Juez comisionado, se hace saber al público que el día 25 del mes de Noviembre próximo, a las diez horas y 30, en la puerta de este Juzgado, camino Ariel sin número (Sayago), se procederá, por el martillero don Ramón Callorda y Díaz, asistido del suscripto y del Actuario especial don Nicanor dos Santos, a la venta en remate público de un solar de terreno situado en el pueblo de Peñarol, señalado con el número 11 de la manzana D del plano levantado en Junio de 1890 por el agrimensor Augusto B. Soudriers, compuesto de un área de quinientos cincuenta metros, con once metros de frente al Oeste a la calle número 3, por igual extensión al Este, confinando con el solar número 22; al Norte, cincuenta metros, lindando con los solares número 10 y 5; al Sur, cincuenta metros, lindando con el solar número 12. Se previene: Que no se oirá oferta menor de su aforo íntegro, que es el de trescientos pesos; 2.o Que el mejor postor consignará, en el acto el diez por ciento de su oferta; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, camino Ariel sin número, siendo los gastos de escrituración de cargo del comprador. — Sayago, Octubre 28 de 1924. — Juan G. Bula, Juez de Paz. Nov.6-3474-v.nov 23.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio

C. Brignoli, dictada en los autos sucesorios de don Francisco Troise, se hace saber que el veintidós de Noviembre próximo, a las quince horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá a vender en almoneda, y sobre las bases que se indicarán los siguientes bienes: Primero: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, en esta ciudad, de 17 metros 90 centímetros de frente al Norte a la calle del Curupí, hoy Avenida General Artigas, por 72 metros 90 centímetros de fondo y frente al Este sobre la calle Uruguay, lindando por el Sud y Oeste con sucesión de Víctor Troise. Segundo: Una fración de terreno y mejoras que contenga, en el ejido de esta ciudad, de 90 metros 50 centímetros de frente al Sud a la Avenida General Artigas, por 192 metros de fondo y frente al Oeste a la calle Rivera, lindando: por el Norte, con las sucesiones de Nicolás Sala y Mazeo, y por el Este, con la misma sucesión de Francisco Troise. Tercero: Otra fracción de terreno con la población y demás mejoras que contiene, contigua a la anterior, de 81 metros 70 centímetros de frente al Este sobre la calle Palmira, por 79 metros 30 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con las sucesiones de Nicolás Sala y Mazzeo, y por el Oeste y Sud, con más terreno de la sucesión Francisco Troise. Cuarto: Otra fracción de terreno contigua a las anteriores, de 59 metros 30 centímetros de frente al Este sobre la calle Palmira, por 79 metros 30 centímetros de fondo, lindando: por el Norte, Sur y Oeste, con la misma sucesión Troise. Quinto: Otra fracción con la población y demás mejoras que contiene, de 40 metros 75 centímetros de frente al Sud sobre la Avenida General Artigas, por 51 metros de fondo, linadndo: por el Norte, Este y Oeste, con esta sucesión; y Sexto: Otra fracción con población y demás mejoras que contiene, de 38 metros 55 centímetros de frente al Sud sobre la Avenida General Artigas, por 51 metros de fondo y frente al Este a la calle Palmira, lindando: por el Norte y Oeste, con la misma sucesión. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de las siguientes bases: 1.800 pesos por el descripto en primer término; 1.000 pesos, por el segundo; 1.000 pesos por el tercero; 500 pesos por el cuarto; 800 pesos por el quinto y 500 pesos por el sexto; que el mejor postor deberá consignar en garantía el diez por ciento de la misma, a los efectos legales, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado. — Carmelo, Octubre 31 de 1924. — Miguel Federico, Juez de Paz. Nov.6-3460-v.nov.20.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, dictado en los autos caratulados "Manuel Mora contra Bartolo Gregorini, ejecución de hipoteca", se hace saber que el catorce de Noviembre próximo, a las quince horas, y en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a vender en almoneda y al mejor postor los siguientes bienes: Una fracción de terreno con la finca y demás accesorios, en la planta urbana de esta ciudad, de trece metros noventa y nueve milímetros de frente al Sud a la calle Solís, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: por el Norte y Este con el "Molino Solís", y por el Oeste, con Juan Ratazo; y otra fracción de terreno en la planta suburbana de esta ciudad, de veintidós metros quinientos treinta y cuatro milímetros de frente al Norte a la calle 12 de Febrero, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y frente al Oeste a la calle Juncal, lindando por el Sud, con terrenos municipales, y por el Este, con Matías García. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en garantía el diez por ciento de su oferta, a los efectos legales, y que los antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en esta oficina. — Carmelo, Octubre 25 de 1924. — Miguel Federico, Juez de Paz. Nov.1.o-3307-v.nov.14.

DOMINGO NUÑEZ

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Luis Eusebio Tierno Siola contra Alejandro Alvarez, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciocho de Noviembre entrante, a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, y por intermedio del martillero don Domingo Núñez, con asistencia del Alguacil del Juzgado y suscripto Escribano Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo, con la casa y accesorios, alambrados y demás mejoras existentes, situada en la segunda sección de este Departamento, compuesta de cuarenta y seis hectáreas, cuarenta y cinco áreas, treinta y ocho centiáreas, setenta y cinco decímetros y setenta y cinco centímetros cuadrados, que linda, según título: por el Nordeste, con don Justo Rodríguez; por el Sudeste, con el camino departamental; por el Sudoeste, con la sucesión de Carmen Arriola Rodríguez, y por el Nordoeste, con doña Feliciana M. Alvarez de Tafura. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Octubre 27 de 1924. — Arturo Tisnés, Actuario. Nov.1.o-3305-v.nov.17.

ARMANDO TUBINO

Juzgado Letrado Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, dictada en el expediente caratulado "La sucesión Ursino Barreiro, por remate de sus bienes", se hace saber al público que el día veintiséis del entrante mes de Noviembre, a la hora once, en el vestíbulo del Juzgado Letrado Departamental, y con la asistencia del Alguacil del Juzgado y suscripto Escribano Actuario, el martillero don Armando Tubino, procederá a la venta en público remate y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con lo en él construido, situado en la manzana número ciento cuarenta y seis de esta ciudad, y empadronado con el número 1047, compuesto de un área superficial de mil seiscientos catorce metros seiscientos setenta centímetros cuadrados, que lindan: por el Norte, calle Misiones y Justa Pimienta de Sánchez; Sud, Domingo Iguarán Hermanos y Compañía; por el Este, con don Francisco Gómez, y por el Oeste, con la calle Independencia y la precitada Justa Pimienta de Sánchez. El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su compra en garantía de la misma. — Florida, Octubre 30 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario. Nov.5-3440-v.nov.19.

FELIX LOPEZ TOLEDO

Juzgado de Paz de la 9.a sección de Minas

EDICTO — Se hace saber al público que por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, en autos "Arcelus y Cía. con Pedro C. Solé, cobro ejecutivo de pesos", el dieciséis de Noviembre, a las quince horas, se procederá al remate, al mejor postor, y por el martillero don Félix López Toledo, de las mercaderías y demás objetos embargados en dichos autos. Se previene que el mejor postor deberá oblar el importe total de su oferta en el propio acto de serle aceptada. A los efectos de ley se hace esta publicación por el término de diez días. — Pirarajá, Octubre 8 de 1924. — F. Cedrés, Juez de Paz. Oct.30-3236-v.nov.8.

FELIX LOPEZ TOLEDO

Juzgado de Paz de la 9.a sección de Minas

EDICTO — Se hace saber al público que por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, en autos "Delbono y Cía. con Pedro C. Solé, cobro de pesos", el día dieciséis de Noviembre, a las 10 horas, se procederá al remate, al mejor postor, y por el martillero don Félix López Toledo, de las mercaderías y demás objetos embargados en dichos autos. Se previene que el mejor postor deberá oblar el importe total de su oferta en el propio acto de serle aceptada. A los efectos de ley se hace esta publicación por el término de diez días. — Pirarajá, Octubre 18 de 1924. — F. Cedrés, Juez de Paz. Oct.30-3235-v.nov.8.

RECAREDO UGARTE

Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de este Departamento, dictada en los autos caratulados "Banco Italiano del Uruguay contra la sucesión de José Zanoniani. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día lunes veinticuatro de Noviembre del corriente año, de las 15 horas y 30 a las 16 horas y 30, en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, el rematador don Recaredo Ugarte, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate judicial, y al mejor postor, del siguiente bien: un terreno con los edificios, alambrados y demás mejoras que contiene y a él pertenezcan, ubicado en la cuarta sección judicial de este Departamento, próximo a la Estación Algorta, del Ferrocarril Midland del Uruguay, compuesto de una superficie de una hectárea, cuarenta y siete áreas, cincuenta y siete centiáreas y sesenta y dos decímetros cuadrados, y linda: por el Norte, con campo de la sucesión Algorta; por el Sur, con Camino Nacional; por el Este, con la línea divisoria de la citada Estación Algorta, y por el Oeste, con don Esteban Echeverz. Se hace presente que el comprador deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, y que los títulos respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados. —Paysandú, Octubre 22 de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano. Nov.5-3395-v.nov.19.

ALMONEDA

Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y correccional de este Departamento, dictada en los autos caratulados "Bassotti José con Antonio Menafra, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día martes, veinticinco de Noviembre del corriente año, de las 15 a las 16 horas, el Alguacil del Juzgado, asistido del infrascripto Escribano Actuario, procederá a la venta en pública almoneda, al mejor postor, en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, del siguiente bien: Un terreno situado en esta ciudad, en la manzana ciento siete, empadronado con el número seiscientos doce, con los edificios de material, cercos y demás mejoras que comprende y a él accedan, sin excepción alguna, cuyo terreno se compone de ochocientos noventa metros y tres mil quinientos treinta y cinco centímetros cuadrados, y tiene veinte metros ochenta y cuatro centímetros al Este sobre la calle Cerrito, veinte metros sesenta y dos centímetros al Oeste, por donde linda con la sucesión de don José Fontans, y cuarenta y dos metros noventa y dos centímetros a cada uno de sus otros dos lados, lindando: por el Norte, con la calle Wáshington, y por el Sur, con don Francisco N. Risso. Se hace presente que el comprador deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, y que los títulos respectivos se encuentran en la Escribanía Actuaria a mi cargo y a disposición de los interesados.— Paysandú, Octubre 29 de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano. Nov.5-3394-v.nov.19.

LISANDRO F. LOPEZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rivera

REMATE

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rivera, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de José Eula, cobro de contribución inmobiliaria y recargos", se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Lisandro F. López, el día diez del próximo mes de Noviembre, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado, de una fracción de terreno ubicada en las proximidades del Cerro del Fortín, tasada para el pago de la contribución inmobiliaria en la cantidad de trescientos doce pesos, y que de acuerdo con el tercer apartido del artículo 22 de la ley de contribución inmobiliaria, la base para ese remate es la de ciento cincuenta y seis pesos. Se previene: Que no se admitirá oferta que no alcance a las dos terceras partes de la nueva base, y que el mejor postor deberá consignar, en el acto del remate, el diez por ciento de la oferta que le haya sido aceptada. — Rivera, Octubre 22 de 1924. A. Pachiarotti. Oct.27-3103-v.nov.10.

JUAN CATAUMBERT

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, dictada en el expediente caratulado "Fermín Bidart contra Adrián Arbifenille, cobro de pesos", se hace saber al público que el día trece de Noviembre entrante, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, se venderá en remate público, por el martillero don Juan Cataumbert, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente bien inmueble, con sus construcciones, cercos y demás mejoras que contiene: una parte del solar cinco de la manzana doscientos noventa y uno de la planta urbana de la ciudad de Rivera, con trece metros de frente a la calle Agraciada, teniendo un fondo de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, y que linda así: por el Norte, con un terreno de doña Malvina Bengochea de Arbifenille, parte del mismo solar cinco; al Sur, con terreno de doña Juana Larré de Casemave (hoy fallecida), y con la casa en que habita, siendo la divisoria la pared de la casa y luego un cerco, bajo, de ladrillo, que corre de Oeste a Este; al Este, terreno de Catalina Roselló de Aguirre, y al Oeste, la calle Agraciada. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no llegare a las dos terceras partes de su tasación, la que ha sido tasada en mil doscientos pesos; 2.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento de la misma en garantía; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados.— Rivera, Octubre 23 de 1924 — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. Oct.27-3099-v.nov.10.

ERNESTO S. OLID

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, en el expediente rotulado "Sucesión Hilariona Martínez", se hace saber que el día diecinueve del entrante Noviembre, de las 15 horas y 30 minutos a las 16 horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, por el martillero señor Ernesto S. Olid, con asistencia del señor Alguacil y del suscripto Actuario, a la venta en remate público del siguiente inmueble: Un terreno solar y sus mejoras, situado en la manzana número ciento veintinueve de esta ciudad, compuesto de catorce

metros de frente a la calle Paysandú, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en sus costados paralelos de fondo, lindando: por el Este, con Guillermo Prieto y Elionona Molina de Rodríguez; por un costado, con don Ernesto Olid, y por el otro, con Francisco Pezzolo; abarcando un área total de seiscientos un metros treinta decímetros. Dicho inmueble ha sido tasado en la suma de seiscientos pesos. Se previene: Que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de la referida tasación, así como que el más alto postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Octubre 16 de 1924. — Juan Cendán, Escribano.

Oct.24-3016-v.nov.8.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Río Negro

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, en los autos caratulados "Magdalena Aranda de García, Pedro García, Ambrosio García e Isabel García de Rodríguez, sucesiones", se hace saber al público que en la puerta del Juzgado, Avenida 18 de Julio sin número, y el viernes 7 de Noviembre próximo, de las 15 horas en adelante, el señor Alguacil don Juan Luis Sauleda, asistido del suscripto Actuario, procederá a la venta, en subasta pública, al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: 1.o De las 15 horas a las 15 horas y 30: Un terreno ubicado en la ciudad de Mercedes, calle Río Negro esquina Dolores, midiendo en cada frente 42 metros 95, y conteniendo una pieza de material con techo de zinc y otra pieza más pequeña con techo de lata. Este inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 900.00; 2.o De las 15 horas y 30 a las 16 horas: Una finca de material en mal estado, compuesta de tres piezas y cocina y el terreno en que está edificada, que es una fracción de 60 metros 13 de frente a la Avenida Rincón, antes calle Montevideo, por 42 metros 95 centímetros también de frente a la calle Hargain, de esta ciudad. Está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 1.400.00; 3.o De las 16 horas a las 16 horas y 30: Un terreno ubicado en la manzana número 167 de esta ciudad, compuesto de 47 metros 245 milímetros de frente al Norte sobre la calle Hargain, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Sud, por donde linda con don Rufino Bura; por el Este, con Santiago Lowry, y por el Oeste, con Anacleto Rivero. Tiene un área, según escritura, de dos mil veintinueve metros ciento setenta y dos centímetros y setenta y cinco milímetros cuadrados, y está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 600.00; 4.o De las 16 horas y 30 a las 16 horas y 45: Un panteón ubicado en el cementerio de esta ciudad, aforado en la suma de $ 250.00. Se previene: 1.o Que la venta se hará al mejor postor, quien deberá oblar en manos del suscripto Actuario el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que en la planilla de los bienes raíces referenciados en segundo y tercer término figura un área mayor que la consignada en la escritura; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Fray Bentos, Octubre 15 de 1924. — Francisco Faig, Actuario.

Oct.25-3076-v.nov.7.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público que el día 8 de Noviembre del corriente año, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el Alguacil del mismo, don Manuel N. Pintos, asistido del infrascripto Actuario, procederá a vender en remate almoneda y al mejor postor el siguiente inmueble: Un terreno con todo lo edificado, cercado, plantado y accesorios que contenga, situado en el pueblo Nuevo, o Cerro, de esta ciudad, manzana B treinta y nueve, empadronado con el número dos mil seiscientos setenta, señalado en el plano respectivo con el número diez, con frente al Sud sobre la Avenida Paraguay, donde mide diez metros; trece metros treinta centímetros en el costado Norte, limitando con el arroyo Espinillar y terrenos del señor Américo G. Viña; al Este mide sesenta y un metros y treinta centímetros, limitando con propiedad de José Franco, y al Oeste, cincuenta y dos metros setenta centímetros, linda con propiedad de la comunidad Pintos, Delgado y viuda de Massaferro; encerrando una superficie de quinientos setenta metros cuadrados. Se hace saber también lo siguiente: 1.o Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; 2.o Que esta venta ha sido ordenada en los autos "Pedro Tenca contra María Benítez de Avila y otros, ejecución de hipoteca", que radica en este Juzgado; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Octubre 20 de 1924. — Bismarck Suárez, Actuario.

Oct.29-3161-v.nov.8.

PEDRO R. GARCIA

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que el día 21 del entrante mes de Noviembre, a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, el martillero don Pedro R. García, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate al moneda una fracción de terreno y la finca en él construída, en la manzana número ciento cuarenta y nueve de esta ciudad, compuesta de 12 metros 8 centímetros de frente al Norte, por 42 metros 55 centímetros de fondo, lindando: al Norte, calle Uruguay; al Sur, Domingo Carvallo; al Este, María Clotilde, Micaela, Paulina y Serafín Saccone, y al Oeste, sucesión Saccone, hoy Benjamín Texeira Núñez. Se tendrá como base para la venta del referido inmueble la suma de ocho mil pesos, y se previene que no se admitirá oferta que no alcance a cubrirla. Dicho remate ha sido ordenado en el expediente caratulado "Sucesión de Marcelina Pereira das Neves de Texeira Núñez". — Salto, Octubre 28 de 1924. — Jorge N. Castro, Actuario.

Nov.3-3337-v.nov.17.

JUAN C. CIGANDA

Juzgado L. Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que en los días 17 y 21 del corriente, a las 14 horas, se procederá, por el rematador don Juan C. Ciganda, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de los siguientes bienes pertenecientes a la sucesión de doña Ana Luvesio de Servetto: Día 17, en el local de la Exposición-feria de esta ciudad, de los bienes semovientes, por las dos terceras partes de su tasación. Día 21, de los bienes muebles, al mejor postor, y en la casa de la calle Artigas, perteneciente a esta sucesión, en donde estarán en exhibición. Las ventas serán al contado. — San José, Noviembre 1.o de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Nov.4-3377-v.nov.13.

JUAN C. CIGANDA

Juzgado L. Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que el día 27 del corriente, a las 15 y 16 horas, respectivamente, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en pública subasta, por el rematador don Juan C. Ciganda, asistido del Alguacil y Actuario, de las siguientes propiedades, pertenecientes a la sucesión de doña Ana Luvesio de Servetto, en cuyos autos ha sido dispuesto: 1.o La parte Este del solar 2 de la manzana 13 del 4.o cuartel de esta ciudad, o sea la fracción A del plano del agrimensor don Manuel D. Rodríguez de 1908, de una superficie de 382 metros y 62 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con calle Uruguay; al Este, calle 25 de Mayo, y por el Oeste y Sur, con la otra fracción del mismo solar; estando avaluada en la suma de $ 5.000.00. 2.o La casa situada en la calle Artigas, y de los terrenos en los cuales está edificada, que son las mitades Sud de los solares uno y dos de la manzana 22 del 4.o cuartel de esta ciudad, con una superficie de 893 metros 45 decímetros 8 centímetros y 40 milímetros cuadrados, lindando: al Norte, con las otras dos mitades de los mismos solares; al Este, con calle Treinta y Tres; al Sud, con el solar 3 de la misma manzana, y por el Oeste, con la calle Artigas; habiendo sido tasada en la suma de $ 5.500.00. Se previene: Que no se aceptará oferta que no exceda a las tasaciones expresadas, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en manos del suscripto, a los efectos de derecho. —San José, Noviembre 1.o de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Nov.4-3378-v.nov.18.

JUAN C. CIGANDA

Juzgado L. Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que el día veinte de Noviembre entrante, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Juan C. Ciganda, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a la venta en pública subasta, de una fracción de campo situada en la 2.a sección de este Departamento, de una superficie de 62 hectáreas, 4.302 metros y 32 decímetros cuadrados, compuesta de 4 fracciones, que se deslindan así: 1.o Una fracción de campo y sus mejoras, 2.a sección, Rincón de la Torre, señalada con el número 11, plano de Manuel D. Rodríguez de 1894, de 13 hectáreas, 6.534 metros y 17 decímetros, que linda: al Norte y Este, con Antonio Pérez; al Sur, Juan Curbello, y al Oeste, con calle pública. 2.o Otra fracción de campo y sus mejoras, en la 2.a sección del Departamento, que tiene el número 8 en el plano referido, de 13 hectáreas, 6.534 metros y 16 decímetros, que linda: al Norte, con Antonio Pérez; al Sur, con la fracción 7; al Este, con el arroyo Cagancha, y al Oeste, la fracción 11. 3.o Otra fracción y sus mejoras, en la 2.a sección del Departamento, zona 17, que tiene el número 2 del plano de P. Montagne de 1911, de 24 hectáreas, 641 metros y 85 decímetros, y linda: al Norte, con sucesión de José M. Hernández y Anastasio Paz; al Sur, Domingo Britos; al Este, el arroyo Cagancha y Antonio Paz, y al Oeste, sucesión Hernández. 4.o Otra fracción de campo en Rincón de la Torre, 2.a sección, de 11 hectáreas, 592 metros y 15 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con José M. Hernández; por el Sur, con Antonio C. Pérez; por el Este, arroyo Cagancha, y por el Oeste, Antonio C. Pérez. Las cuatro fracciones descriptas están unidas, y han sido avaluadas a razón de 120 pesos la hectárea, no aceptándose oferta que no exceda a las dos terceras partes de ese precio. Pertenece a la sucesión de Ramón Rodríguez Villamil, y se manda vender en los autos sucesorios del mismo, previniéndose que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en manos del suscripto, a los efectos de derecho. — San José, Octubre 28 de 1924. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Nov.4-3379-v.nov.18.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La sucesión del señor Luis Fasoli ha prometido vender la casa de comercio en calzado, calle Agraciada número 2289, a favor del señor Emilio Vergara, quedando por cuenta de la sucesión vendedora los créditos activos y pasivos de la casa hasta el 31 de Octubre último. Los acreedores se presentarán dentro del término legal para cobrar lo que les fuere debido. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1924. — Luisa M. de Fasoli. —Emilio Vergara.

Nov.4-3369-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano Alberto Castel hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Hernández y Bellini en el ramo de ferretería, en la calle Rivera número 2078. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1924. — Florencio Fernández. — Antonio Bellini.

Nov.5-3438-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y acreedores en general que por intermedio del contador público perito mercantil Diógenes Repetto Inciarte, domiciliado en la calle Gaboto número 1158, he comprometido vender mi taller de vulcanización que gira con la firma Horacio García, sito en la calle Cerro Largo número 772, de esta Capital, a favor de los señores Juan Bruzzo y Gabriel Ferrer, quienes se harán cargo del expresado negocio a los treinta días de la fecha. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1924. —Horacio García. — Juan Bruzzo. — Gabriel Ferrer.

Nov.4-3388-v.nov.24.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participo que he prometido vender al señor Benjamín Rebelo mi establecimiento comercial en el ramo de lechería y anexos sito en esta ciudad, calle Bartolomé Mitre número 1427, y cito a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo a que se refiere la ley de la materia se presenten en la indicada casa de comercio con sus respectivos créditos para ser éstos pagados. — Montevideo, Octubre 27 de 1924. — Albano Cortinhas.

Nov.11-3306-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido a don Angel Aldaturi mi casa de comercio que en el ramo de puesto de verduras, frutas, comestibles, etc. tengo establecida en esta ciudad, en la calle Ansina número 1046. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones emplazando a mis acreedores por treinta días. — Montevideo, Octubre 27 de 1924. — Carmen Cirillo.

Oct.28-3127-v.nov.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, Vázquez 1138, hemos declarado disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, calle Reconquista número 713 con negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio José Alfredo Viña, y quedando desligado completamente el socio Jesús Borrazás. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1924. — José A. Viña. — Jesús Borrazás.

Nov.6-3448-v.nov.26.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Por escritura que el 28 del corriente autorizó el escribano don Eduardo Ravenna ha quedado parcialmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza con domicilio en la calle Agraciada 2271, bajo las denominaciones de Daniel Seti y Cía. y Seti, Pérez y Cía., retirándose de la misma el socio señor Isidoro Afamado. — Montevideo, Octubre 29 de 1924. — Daniel Seti. — Mauricio Seti. — Eduardo Pérez. — Isidoro Afamado.

Oct.30-3222-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, Vázquez 1138, he contratado vender a favor de don Ramón Rubal el almacén de comestibles al por menor con despacho de bebidas alcohólicas, sito en la Avenida Agraciada números 4289 y 4291 de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Octubre 20 de 1924. — Juan Cumbrao.

Oct.22-2959-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público Manuel Lago Canto (Escritorio: Palmira 1437), se ha disuelto la sociedad que de hecho giraba en esta plaza bajo la razón de Rodríguez Hnos., haciéndose cargo del activo y pasivo de la casa en el ramo de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle Marsellaise número 392, de Montevideo, el señor Jesús Rodríguez, y del activo y pasivo de la casa de comercio en los ramos de café y despacho de bebidas alcohólicas y posada, situada en la calle Marsellaise número 350, esquina Solís, de esta ciudad, los señores Rodríguez Hnos. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren con derecho contra los expresados comercios para que se presenten en las indicadas casas dentro de los treinta días, con los justificativos respectivos. — Montevideo, Octubre 22 de 1924. — Jesús Rodríguez. — Rodríguez Hnos.

Oct.24-3024-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Manuel Lezama Muñoz he prometido vender a don Ramón Mariño el horno de ladrillos establecido en Maroñas, bajo la firma de don Gil Moreno. Los interesados pueden presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Octubre 27 de 1924. — María J. Pérez de Moreno.

Oct.29-3155-v.nov.18.

VENTA DE COMERCIO

Participo al comercio y al público que he vendido a los señores Héctor Aguerrebere y Juan José Morosoli todas las existencias en mercaderías de mi casa de comercio establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio esquina Florencio Sánchez, quedando a mi cargo el activo y pasivo. Se hace esta publicación a los efectos de la ley. — Minas, Octubre 20 de 1924. — Antonio Aguerrebere.

Oct 28-3117-v.nov.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores Carmelo y Constantino Vicuña y al señor Manuel Lizardi, nuestra casa de comercio que en el ramo de hotel tenemos establecida en la calle 18 de Julio esquina 25 de Agosto, en Nueva Helvecia. Los que se consideren acreedores pueden presentarse dentro del término de treinta días para hacer efectivos sus créditos. A los efectos de la ley hacemos esta publicación. — Nueva Helvecia, Octubre 31 de 1924. — Pedro Berot. — Dámaso Fuentes. — Manuel Lizardi. — Carmelo Vicuña. — Constantino Vicuña.

Nov.1.o-3312-v.nov.21.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores don Pedro Berot y don Dámaso Fuentes el establecimiento de tipografía y periódico denominado "Helvecia", que tengo establecido en esta villa, en la calle 18 de Julio. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a todos los acreedores para que concurran con sus respectivos créditos en el lugar indicado para serles satisfechos. — Nueva Helvecia, Octubre 29 de 1924. — M. Señorans Iturralde. —Pedro Berot. — Dámaso Fuentes.

Oct.31-3258-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido al señor Enrique Rossi y Fortuni el bar y café situado en la calle Juanicó número 47, esquina Plata (Unión). A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1924. — Norberto Debernardi.

Nov.1.o-3308-v.nov.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por medio de la presente hacemos saber al público en general y al comercio en particular que tenemos concertada la venta con los señores Alberto y Eduardo Pajean de las maquinarias, herramientas, útiles y enseres que forman el establecimiento de panadería situado en el pueblo de Santa Rosa, de este Departamento de Canelones. Y a los efectos expresados en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. —San Ramón, Octubre de 1924. — Penela Hnos. y Pajean.

Oct.24-3018-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo resuelto transferir a mi consocio único, Máximo Abeleyra, toda la cuota parte que me corresponde en la sociedad de hecho Abeleyra y Paullier, domiciliada en la casa calle Miguelete número 1259, de esta ciudad, hasta el 30 de Setiembre próximo pasado, en que de común y amistoso acuerdo la declaramos disuelta,—se avisa a todos los acreedores para que con los justificativos concurran al citado domicilio a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. —Montevideo, Octubre 25 de 1924. — Máximo Abeleyra. — Manuel Paullier.

Oct.29 3159-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Benigno Varela Moreira el comercio que en el ramo de carbonería tengo establecido en esta ciudad, calle Valles número 798. De conformidad a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Octubre 24 de 1924. — José Bascoi.

Oct.27-3087-v.nov.15.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hacemos saber al público y al comercio que por escritura autorizada hoy por el escribano Mario Márquez, hemos comprado a los sucesores de nuestro ex consocio don José María Gutiérrez la participación que éste tenía en la ferretería, bazar y anexos situada en la calle Agraciada números 2652 y 2654, esquina Santa Fe, y que giraba bajo la razón social de Gutiérrez, Pérez y Codevila, conviniéndose en que la compañía se considerará disuelta respecto de aquel consocio, y que los suscriptos se hacen cargo del activo y pasivo de la sociedad. — Montevideo, Octubre 27 de 1924. — Lorenzo Pérez Listre. — Carlos Codevila.

Oct.30-3223-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que formábamos los firmantes bajo la razón de Panedas y Basanta, con negocio de lechería en la calle Sarandí número 505, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Ramos Panedas. — Montevideo, Octubre 23 de 1924. — Ramón Panedas. — Jesús Basanta.

Oct.27-3080-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Icardi Hnos. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Convención número 1101, esquina Durazno, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la casa del balanceador, Maldonado 1410, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 22 de 1924. — Sucesión de Santiago Alvarez.

Oct.25-3053-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Juan Francisco Barceló las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 18 de Julio número 1910, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 23 de 1924. — Felisindo Castro.

Oct.25-3054-v.nov.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con la intervención del contador público Antonio C. Cozzolino hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas teníamos establecida en la calle Juan Paullier número 1300, esquina a la de Charrúa, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, y continuando con el referido negocio desde la fecha el socio don Antonio Freire, quedando desligado de la sociedad don Miguel Freire. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1924. — Antonio Freire — Miguel Freire.

Oct 30-3227-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Camilo Fursalis las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Paysandú número 1203, esquina Cuareim, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 4 de 1924. — Ramón Giménez.

Nov.6-3450-v.nov.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto hemos contratado disolver la sociedad que de hecho teníamos formada en la casa de comercio en el ramo de bodega de vino, bajo la razón de Bisio y Martino, situada en la calle Tacuarembó número 1753, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo don Bautista Martino, y quedando desligado don Ambrosio Bisio; notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en la indicada casa. — Montevideo, Octubre 31 de 1924. — Ambrosio Bisio. — Bautista Martino.

Nov.3-3323-v.nov.23.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Sixto Cedrez el comercio que en el ramo de almacén tenía establecido en la calle 8 de Octubre número 4684. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Octubre 17 de 1924. — Gabino Estévez.

Oct.20-2883-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender a Víctor Isidro Durán el comercio que en los ramos de café y bar tengo establecido en esta ciudad, calle José L. Terra, número 2223 (bis) de la calle José L. Terra. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a los acreedores para que presenten en la casa indicada los justificativos de sus créditos para serles abonados. —Montevideo, Octubre 23 de 1924. — Marcelino Hourcade.

Oct.29-3148-v.nov.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón social de Abriola Hnos. giraba en el pueblo de San Gregorio en los ramos de carpintería y herrería, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Amadeo Pascual Abriola. — San Gregorio, Departamento de Tacuarembó, Octubre 11 de 1924. — Juan Abriola. — Amadeo P. Abriola.

Oct.23-2977-v.nov.12.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose podido realizar la Asamblea convocada para el 24 del corriente, debido a un error de imprenta en los avisos aparecidos en algunos diarios, se convoca nuevamente a los señores suscriptores de acciones del Banco Italiano del Uruguay (Emisión 1921), para el viernes 7 de Noviembre de 1924, a las 16 horas, en las oficinas del Banco, calle Cerrito número 432 (altos), para proceder a la elección de un Director y dos suplentes.

Nota — De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, el Registro de Acciones quedará cerrado el día 4 de Noviembre de 1924, a las 16 horas, y se previene que de acuerdo con el artículo 37 se procederá a deliberar con el número de accionistas presentes.

Otra — Los señores accionistas que se hayan inscripto, a los efectos de esta Asamblea, deberán presentarse nuevamente, hasta el 4 de Noviembre de 1924, a fin de revalidar la inscripción. — Montevideo, Octubre 30 de 1924.

Oct.30-3237-v.nov.7.

SOCIEDAD ANONIMA "PINARES DE MALDONADO"

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Estatuto social, convócase a los señores accionistas para la Asamblea anual ordinaria a efectuarse el día 15 de Noviembre del corriente año en la calle Uruguay número 838, a las 17 horas.

Los accionistas deberán registrar sus acciones en la Tesorería sita en el mismo local hasta la hora 12 del día 13.

La orden del día a tratarse es la siguiente:

1.o Lectura de la memoria anual, aprobación del balance e informe de la Comisión de Cuentas.

2.o Nombramiento de dos Directores y sus suplentes.

3.o Nombramiento de la Comisión de Cuentas. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1924. —El Secretario.

Nov.1.o-3311-v.nov.11.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participo al comercio y al público que he enajenado a Rufino E. Medina los derechos que me correspondían en la sociedad que gira bajo la firma social de Britos, Gutiérrez y Compañía. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren con derechos en la sociedad expresada para que se presenten dentro de 30 días, en el domicilio de Manuel Regueiro (hijo), calle San José número 1132, y en el domicilio del señor Medina, en Agraciada 1724. — Manuel Regueiro (hijo), Rufino E. Medina.

Oct.20-2884-v.nov.8.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público que por intermedio del rematador y balanceador público señor José Vicente Alonso, he contratado vender a favor del señor José Suárez, la casa de comercio que en los ramos de comestibles y bebidas por menor tengo establecida en la calle Nueva Palmira número 1905, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Octubre 17 de 1924. — José M.a Docampo.

Oct.20-2863-v.nov.10.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Juan Colom, José González y Manuel Labandeira, por ante el escribano Fernando I. Díaz, nuestra casa de comercio que en el ramo de panadería y sus anexos, y bajo la denominación de "La Ligera", tenemos establecida en la casa número 672 y 674 de la calle Piedras, de esta ciudad. — Montevideo, Octubre 16 de 1924. — Rogelio Sandes. — Jesús López. Oct.18-2837-v.nov.7.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los señores acreedores de la firma Jaime Bech y Cía., establecida con papelería en la calle Uruguay número 1213, para que presenten los justificativos de sus créditos al escribano señor Pedro J. Saralegui, calle Sarandí número 331, que es el encargado de la escrituración de dicha casa, a la Comisión Liquidadora. — Montevideo, Octubre 16 de 1924. — Jaime Bech y Cía.

Oct.18-2828-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor Pablo Battut (hijo), el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle José L. Terra número 2088. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, a fin de que los acreedores se presenten a hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Octubre 15 de 1924. — Francisco T. Ferrera.

Oct.18-2810-v.nov.7.

PROVISION VENDIDA

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (escritorio: calle Nueva Palmira número 1437), hemos contratado vender a favor de doña María Esperanza la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles y frutas al por menor, situada en la calle Justicia número 2134, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Octubre 27 de 1924. — Andrés Felgar y Compañía.

Oct.29-3113-v.nov.17.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (escritorio: calle Nueva Palmira número 1437), he contratado vender a favor de don David Romero, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor, situada en la calle Comercio número 241, de esta Capital, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Octubre 28 de 1924. — Laureano Caramés.

Oct.30-3194-v.nov.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al comercio y al público en general que ante la escribanía de Gonzalo Muñoz Montoro, Juan C. Gómez 1378 (1er. piso), y para ser reducido oportunamente a escritura pública, se ha convenido la disolución de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Calafat, Marchesse y Cía., explotando la empresa de taxímetros "Mil" y ramos anexos, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma y de continuar el giro del negocio el señor Jaime Calafat. — Por los interesados: G. Muñoz Montoro. Nov.5-3407-v.nov.25.

VENTA DE ABASTO Y CARNICERIAS

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender el negocio de abasto y carnicerías que tengo establecido en esta ciudad con casa principal en la Avenida 8 de Octubre número 3750 y sucursales en la calle Sochantres número 20, calle Maipú esquina Talcahuano y calle Mateo Cortés esquina Capdevila, con denominación general "La Abastecedora Uruguaya", con objeto de que se presenten los acreedores e interesados con los justificativos correspondientes. Escribano Juan R. Domínguez, 18 de Julio número 1562. — Montevideo, Octubre 23 de 1924. — Alcides Cámpora.

Oct.29-3167-v.nov.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura que hoy autorizó el escribano don Rafael F. Ximénez, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de elaboración y venta de fiambres y anexos giraba bajo la razón Koch y Pedemonti, y tenía asiento en la calle Santa Fe número 1134, quedando el activo y el pasivo de ella a beneficio y cargo del firmante Pedemonti. — Montevideo, Octubre 6 de 1924. — Ambrosio Pedemonti.

Oct.23-2968-v.nov.12.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general que por expiración del plazo disolveremos la sociedad que en los ramos de tienda, almacén, ferretería, talabartería, panadería, etc., tenemos establecida en esta villa, y que gira bajo la razón social de N. Lujambio y Hno. Al mismo tiempo, hacemos saber que formaremos una nueva sociedad en comandita que girará bajo la razón social de Venancio Lujambio y Cía., quedando a cargo de ésta el activo y pasivo de la sociedad disuelta. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Castillos, Octubre 20 de 1924. — Nicolás F. Lujambio. — Venancio Lujambio. Oct.18-2825-v.nov.7.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de los señores Francisco Signorelli y Compañía el almacén de comestibles situado en la calle Canelones número 1252, esquina Yí, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Octubre 18 de 1924. — Jesús Añón.

Oct.18-2826-v.nov.7.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don José M. Bazzurro las existencias de mi casa de negocio sita en la calle San Salvador número 1899, esquina Eduardo Acevedo, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 16 de 1924. — Briano y De maestri. Oct.18-2822-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor Martín Reta el comercio que en el ramo de aserradero y barraca tengo establecido en la calle República Argentina (Villa del Cerro) En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, a fin de que los acreedores se presenten a hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Octubre 15 de 1924. — Juan Ramón Leopoldo Perdigón. Oct.18-2811-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público y al comercio en general que por escritura que autorizó el cuatro del corriente mes el escribano don Oscar M. Cóndom, se disolvió la sociedad que para explotar el ramo de carpintería y mueblería teníamos constituída bajo la razón de Barbero y Yanes, con establecimiento en esta ciudad, calle San Fructuoso número 1537, quedando el activo y pasivo a favor y cargo de don José Barbero. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1924. — José Barbero. — Antonio Yanes. Nov.6-3475-v.nov.26.

ALMACEN VEDIDO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, Vázquez 1138, hemos contratado vender a favor de don Manuel Domínguez el almacén de comestibles sito en la calle 14 de Julio número 1550, esquina General Prim, de esta ciudad. Se hace constar que la venta del mismo negocio a favor de don Manuel Gómez, quedó sin efecto. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1924. — Lamas y Rodríguez. —Manuel Domínguez.

Nov.6-3447-v.nov.26.

S. A. TERRITORIAL URUGUAYA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Territorial Uruguaya para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Noviembre, a las 17 horas, en su local social, Rincón 512. La inscripción de acciones podrá efectuarse hasta el día 9, a las 15 horas.

Orden del día:

Consideración de la memoria y balance general. — El Secretario.

Oct.31-3262-v.nov.10.

VENTA DE PANADERIA

Hago saber al público y al comercio que por documento suscripto el quince de Setiembre último he prometido vender a los señores Bartolomé, Rafael, Mateo y Lorenzo Barceló, el negocio de panadería denominado "Nueva Senda", que tengo establecido en esta ciudad, calle La Paz número dos mil ciento ochenta y dos, con objeto de que se presenten los acreedores e interesados dentro del término legal. Los compradores tomaron posesión el día primero del corriente mes, de acuerdo con lo establecido en dicho compromiso. — Montevideo, Octubre 6 de 1924. — José Yanneo.

Oct.29-2509-v.nov.18.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Carlos Koch y Bruno Niedzwetzki todas las maquinarias, instalaciones, útiles y enseres del establecimiento comercial que para la elaboración y venta y fiambres y anexos tengo en la calle Santa Fe número 1134. Es entendido que las operaciones que efectúen esos señores en dicho establecimiento del día de hoy en adelante serán de la exclusiva cuenta y cargo de ellos. Autorizará la respectiva escritura el escribano don Rafael F. Ximénez. — Montevideo, Octubre 6 de 1924. — Ambrosio Pedemonti.

Oct.23-2969-v.nov.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de Aguirre y Fernández giraba en la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas situada en la calle Maldonado 751, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo don Evaristo Fernández, y quedando desligado el señor José Aguirre. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1924. — José Aguirre. — Evaristo Fernández. Oct.22-2957-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con esta fecha y ante el escribano y contador público don Gregorio José Romay hemos vendido a los señores José Arturo y Alfonso Brugnoli la casa de comercio que en los ramos de tienda, mercería y artículos para hombres giraba en esta plaza en la Avenida General San Martín número 2571, bajo la firma de Andrés G. Riva. Los que tengan créditos a cobrar se servirán hacerlos efectivos dentro del término legal en el domicilio de los vendedores, calle José L. Terra número 2144 (bis). — Montevideo, Octubre 22 de 1924. — Felipe Santiago Riva y Bernardo Luis Riva, calle José L. Terra número 2144 (bis). — José Arturo Brugnoli y Alfonso Brugnoli, Avenida General San Martín número 2571. Oct.22-2960-v.nov.11.

VENTA DE PANADERIA

Participo al comercio y al público que he prometido vender mi "Panadería del Porvenir", situada en el Paso del Molino, calle Pablo Zufriategui números 31 y 33, a los señores José Rodríguez, José Esmoriz y Emilio D. Barcos. Y a los efectos que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1924. — Emilio Barcos.

Oct.24-3013-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira número 1437) hemos contratado vender a favor de don José G. Antelo las existencias de la casa de comercio situada en la Avenida General San Martín número 2517, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en el escritorio del balanceador con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Octubre 15 de 1924. — Gago y Soca.

Oct.18-2816-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que he vendido al señor Carlos Aguirrecha el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Porongos número 2223. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Octubre 27 de 1924. — Julio G. Navarro.

Oct.29-3147-v.nov.18.

[illegible]

[illegible] almacén de comestibles y despacho de bebidas tenía la sociedad Juan Chiarino e Hijos, en esta ciudad, calle Treinta y Tres número 1600, se avisa a los que se consideren acreedores de dicha casa que deben concurrir con los justificativos de sus créditos al mismo domicilio de dicho negocio, dentro del término y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 31 de 1924. — Juan Chiarino e Hijos.

Nov.3-3362-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Francisco Lanzaro ha prometido vender a Antonio Seryndie su casa de comercio en el ramo de carnicería, calle Asunción número 1551. El que tuviese algo que reclamar deberá presentar sus créditos en la misma casa, a los efectos de la ley y para que se le abonen de inmediato. — Montevideo, Octubre 24 de 1924. — Francisco Lanzaro.

Oct.17-3091-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, Vázquez 1138, he contratado vender a favor de los señores Francisco Mainero y Mateo Correales el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Industria sin número, esquina Balbín Vallejo, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 31 de 1924. — José Pérez González.

Nov.3-3352-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, Vázquez 1138, he contratado vender a favor de los señores Albano Cortinhas y Adriano Subtil el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Maldonado número 1902, esquina Eduardo Acevedo, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 30 de 1924. — Joaquín Fernández.

Nov.3-3351-v.nov.23.

VENTA DE NEGOCIO

Hago saber al comercio y al público en general que en el día de hoy y por escritura autorizada por el escribano don Andrés N. Cassaglia, he prometido vender a los señores Manuel Cutrin y Ramón Gallego el negocio de mi propiedad que en el ramo de lechería tengo establecido en la calle Wáshington esquina a la de Colón, señalada su puerta por esta última calle con el número 1401. En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre del año 1904, los que se consideren con derecho a él podrán deducirlos dentro de los treinta días de la fecha. — Montevideo, Octubre 16 de 1924.— Manuel Cutrin. — Ramón Gallego. — Belarmino Comesaña.

Oct.18-2851-v.nov.7.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (escritorio: calle Nueva Palmira número 1437), he contratado vender a favor de don Jesús García, la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles al por menor, situada en la calle Guaviyú esquina a la de Pedernal, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Octubre 27 de 1924. — Luciano Luzardo.

Oct.29-3112-v.nov.17.

COMPAÑIA DEL FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY LTDA.

A LOS ACCIONISTAS

Habiendo declarado esta compañía un dividendo de 3 o|o sobre sus acciones ordinarias por el semestre vencido el 30 de Junio próximo pasado, sujeto al Income Tax (impuesto sobre la renta), se avisa a los accionistas que a contar del 28 del corriente el Banco de Londres y América del Sud comenzará el pago del cupón número 9, correspondiente al mencionado dividendo. — Montevideo, Octubre 25 de 1924. — La Comisión Local.

Oct.28-3110-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor de don Haim Beja el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Juncal número 1523, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Octubre 31 de 1924. — Amiel y Amiel.

Nov.3-3360-v.nov.23.

[illegible]

[illegible] Rodríguez la casa de negocio que para la vulcanización de gomas tengo establecida en la calle Agraciada esquina Jardín Público, en este Departamento. A los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 27 de 1924. — Mauricio Actis.

Nov.1.o-3291-v.nov.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que de común acuerdo y con fecha 22 del corriente mes se ha disuelto la sociedad que giraba en esta ciudad en los ramos de barraca, productos agrícolas y ganaderos, bajo la razón social de Ramón y Venancio Benítez, separándose de la misma el socio Venancio J. Benítez, y quedando a cargo del activo y pasivo el socio Ramón T. Benítez, quien continuará con el comercio referenciado. A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Octubre 24 de 1924. —Ramón y Venancio Benítez.

Oct.31-3263-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom venderé a don Próspero Rimoli el puesto de verdura y frutas que tengo establecido en esta Capital en la casa señalada con el número 1970 de la calle Hocquart. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo establecimiento dentro del plazo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyo efecto se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1924. — Ramón Pezzano.

Oct.24-3028-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor Juan M. Farolini el comercio que en el ramo de almacén teníamos establecido en Arroyo de la Virgen, Departamento de San José. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — San José, Octubre 20 de 1924. — Varela Hermanos.

Oct.22-2914-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido a la señorita María Sangurgo, el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Maldonado número 861. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Octubre 16 de 1924. — José M. Blanco.

Oct.22-2917-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que por escritura que autorizó el escribano José S. Gascué el ocho del corriente, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Panero Hermanos, en los ramos de artículos para hombres en general y sastrería, calle Agraciada número 912, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el socio que suscribe. —Montevideo, Octubre 20 de 1924. — Mateo Panero.

Oct.22-2942-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano José S. Gascue, he vendido a don Manuel Tangacis todas las existencias, armazones, útiles y demás enseres de la casa de comercio que en los ramos de restaurant y bar poseo en el paraje conocido por Malvín, de esta Capital, calle Guayaquil entre Rimac y Río de la Plata. — Montevideo, Octubre 21 de 1924. — Santiago Arias.

Oct.23-2994-v.nov.12.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor José H. Ibáñez el establecimiento que en los ramos de almacén, tienda y ramos anexos, tengo establecido en la Colonia Valdense, Departamento de Colonia, a fin de que los que se consideren mis acreedores se presenten en el lugar indicado con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días, a que se refiere la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Colonia Valdense, Octubre 7 de 1924. —Emilio Plavau.

Oct.20-2861-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom venderé a don Juan R. Martínez el establecimiento de peluquería de mi propiedad que tengo instalado en esta Capital, calle Rivera número 2089. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo comercio dentro del término que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 26 de 1924. — Franklin Gibbs.

Oct.28-3108-v.nov.17.

[illegible]

[illegible] de el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en las calles Millán y Asencio. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1924. — Andrés Batto.

Nov.3-3345-v.nov.23.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De acuerdo con la ley de fecha 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he vendido a don Santiago Aellen mi casa de comercio que en los ramos de repuestos y accesorios de automóviles tengo establecida en esta villa, quedando a cargo del comprador el activo y pasivo de dicho negocio. — Villa Nueva Helvecia, Octubre 14 de 1924. — Alfredo Hugo. — Santiago Aellen.

Oct.21-2895-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don José Vicente Alonso, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Pampas número 2249, esquina General Freire número 1300, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 27 de 1924. —Emilio Ferreira. — Francisco Bonilla.

Oct.29-3144-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que he prometido vender a los señores Antonio Rey y Emiliano Challiol el comercio de esta plaza que en el ramo de panadería, y con la denominación de "Panadería del Paraíso", tengo establecido en la casa número 1090 de la calle Yaguarón de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones para que todos los que se consideren con derecho se presenten a deducir sus créditos dentro del término legal en la escribanía del doctor Ricardo F. Ribero, 25 de Mayo número 539, 2.o piso. — Montevideo, Octubre 23 de 1924. — José Fernández.

Oct.23-3000-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender a los señores Juan Vilardo y Nicolás Paura mi casa de negocio en el ramo de salón de lustrar calzado y anexos que tengo establecida en la calle Convención número 1358, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, verifico la presente publicación, y los que se consideren mis acreedores deberán ocurrir con los justificativos de sus créditos al estudio del escribano Ernesto L. Giulfo, calle Convención número 1384, dentro del término de treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Octubre 22 de 1924. — José Rossi.

Oct.23-3007-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que en escritura otorgada hoy ante el escribano don Pedro Gómez Muñoz, los señores don Joaquín L. Mestre y don Francisco Gamarra han vendido a don Ebro Aguirre la casa de comercio instalada en esta ciudad, en la Avenida General Garzón número 164, haciéndose cargo éste del activo y pasivo, y que los créditos contra dicha casa se reciben en la misma para la toma de razón hasta treinta días, a contar desde la fecha. — Montevideo, Octubre 16 de 1924. — Joaquín L. Mestre. — Francisco Gamarra. — Ebro Aguirre.

Oct.23-2984-v.nov.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que el socio don Juan Carlos Bascú ha vendido a los señores Juan Pedro Vallés y Juan Roque Cazot la parte que tenía en la sociedad que bajo la firma de Vallés y Basců giraba en esta localidad en los ramos de puesto y billar, quedando el activo y pasivo a cargo de los nuevos socios Juan Pedro Vallés, Juan Roque Cazot y Juan Carlos Basců.— San Ramón, Setiembre 20 de 1924.

Oct.24-3017-v.nov.13.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, Vázquez 1138, hemos contratado vender a favor de la firma Eduardo Díez y Hno. el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle 25 de Mayo número 299, esquina Colón, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Octubre 24 de 1924. — Juan Fernández y Hermano.

Oct.29-3145-v.nov.18.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario:

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abar Hnos. y Cía.
Astrao Jacinto
Alonso Antonia.
Acosta Félix
Amarelle Fernando
Alliot Carlos
Arigón Perfecto

B

Bossio Hnos.
Bussetti Ana
Borre José
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bonvino G. E. de
Bartoli María U. de

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Carvalho y Cía. F.
Cabaleiro José
Clavier Alejandro J.
Cooperativa U. de Tabacos (S. A.)
Comesaña Hnos.
Citrano Francisco
Clavier y Cía.
Comesaña A. A.
Comesaña Adolfo
Castro Lola M. de
Carrasco Elena P. de
Caride León
Cocca y Laspina.

D

Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Di Giiulo y Cía. P.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Ferrea José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Gandulglia D. e Hijo
Grasso José
Gagliardi Brasilino
García Fernando
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Gutiérrez Eugenia

H

Hirst y Fignone

L

Lois Andrés
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. F.
Lerra Aurelia
Larrosa Petrona
Luning Roberto

M

Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Maggio José
Massa Francisco
Martín Federico.

O

Oneto Miguel O.

P

Puigrós y Cía.
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Perdomo R. M. de
Pérez Belda José
Perata Carmen B. de
Pérez María A. de
Palou Antonio
Pérez y Cía. José
Picos Santiago
Prato y Gómez

R

Raad y Cía. Antonio
Russi Lucía
Romano Antonio
Rodríguez Galliarne

S

Spósito Emilio
Savio Octavio
Scavino Hnos.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Salgueiro Piriz y Cía.

T

Trabaso Benito
Triay Bartolomé
Tinsky Hnos.

U

Uthurburo Mariano

V

Vera Juana F.
Viuda E. Alonso

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Echeverría y Arocena
Gutiérrez Carlos A.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Martínez José
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

Rivera

Montani Natalio
Cataumbert Juan

Salto

Goñi Hnos.

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Bernard Hnos.
Bassani Américo
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Bernini Hnos.
Bergamino Alberto
Bravo y Cía. M.
Carvallo y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
Carli y Cía. R.
Cassarino Hnos.
Cooperativa U. de Tabacos (S. A.)
Clovara, Arrellaga y Compañía.
Davidson Hugo
D'Antuoni Antonio
Di Giiulo y Cía. P.
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
González Marcos V.
Gardella A. B.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Granara y Ruvertoni
Granara y Cía. J.
González Vega F.
García Fernando
Gutiérrez Carlos A.
Goyeneche C. S.
Grenier, Aldao y Cía.
Hirst y Fignone
Hefer Hugo
Lalanne Albert.
Lewis Mauricio
Luning Roberto
Márquez Jaime
Martín Federico
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Compañía
Morrison y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Morini, Sturla y Cía.
Naya Juan
Nery Augusto
Onetto, Vignale y Cía.
Oneto Miguel O.
Parietti y Cía. A. F.
Pons Hermanos
Pieco Bartolomé
Prato y Gómez
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Prada Juan J.
Pintos Oscar
Reichardt J. J.
Rodríguez y Cía.
Ruvertoni Hnos.
Rubio Hnos.
Rossi y Cía. J. M.
Rovira Antonio
Risso y Cía.
Rojo Jacinto I.
Salgado y Cía.
Suc. de A. Dómine
Seré Héctor A.
Sánchez Miguel
Triay Bartolomé
Trillo Larriera y Cía.
Trechi E. y Cía.
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

Canelones

Marichal (hijo) Adolfo

Rivera

Cataumbert Juan
Montani Natalio

Salto

Andreoli Luis
Goñi Hnos.

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fassati ...
Gallego Manuel

Cerro Largo

Comas Pedro.

LITORAL E INTERIOR

Paysandú

Galán María L.
Barneix Benito

Salto

Goñi Hnos.

Soriano

Fernández Germán
Roque I. Bertullo.
José Silva

Colonia

Dellabona Hno.

Canelones

Marichal (hijo) A.

San José

Menéndez Jacobo E.
Menéndez José Pedro
González Marcos V.

Juan José Cuñarro. — Montevideo, Octubre 1.o de 192[illegible] — [illegible]

Pte.1016.

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

LLAMAMIENTOS A CONCURSO DE OPOSICION

Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento, etc. plazo
	Salto		
Rural número 8...	P. del P. de Arerunguá	V. y M.	30 de Noviembre de 1924
	Minas		
Rural número 29...	Molles de Aiguá	V. y M.	30 de Noviembre de 1924
	Flores		
Rural número 12...	Puntas de Chamangá	V. y M.	30 de Noviembre de 1924
Rural número 16...	Arroyo Grande	V. y M.	30 de Noviembre de 1924

2338-pte.625.

PREVENCION

La Compañía "Salus" previene que teniendo registradas en forma sus marcas de fábricas, no admite que se utilicen sus botellas marcadas y mucho menos las que se les ha raspado la palabra "Salus".

Previene a quienes pudieran utilizarlas que deben abstenerse de hacerlo bajo las responsabilidades en que pudieran incurrir por uso indebido y falsificación de marcas. —Montevideo, Noviembre 1.o de 1924 — La Gerencia. Nov.3-3358-v.nov.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Ramón Martínez el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Sorchantes número 21, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Noviembre 3 de 1924. — Enrique Johnston. Nov.4-3376-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público en general que de común acuerdo entre los socios he dejado de pertenecer a la razón social de Gaggero y Compañía el socio don Antonio D'Carlo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. —Montevideo, Noviembre 3 de 1924. — Gaggero y Cía. Nov.4-3374-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Enrique Moreni y Francisco Siri las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Durazno número 1999, esquina Blanes número 1053, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para ser satisfechos. — Montevideo, Noviembre 3 de 1924 M. Triunfo y Hno. Nov.6-3449-v.nov.26.

PANADERIA VENDIDA

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores Alberto y Eduardo Pajean el establecimiento de panadería que tengo establecido en este pueblo. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Santa Rosa (Canelones), Octubre 30 de 1924. —Juan Arbulo. Nov.4-3368-v.nov.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En el mes de Octubre ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de construcción giraba bajo la firma de Esteban Nattero y M. Schivo, quedando el activo y pasivo a nombre del señor Schivo. — Montevideo, Noviembre 3 de 1924. — Nattero y Schivo. Nov.5-3401-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador del Centro de Almaceneros he prometido vender a los señores Migliani y Losada la provisión sita en la calle Continuación Agraciada número 4101. — Adolfo Borgarelli. Nov.4-3370-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Saturnino Pallacios el comercio que bajo la firma de Angel Luis Roverano giraba en esta plaza. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. Los que se consideren con derecho se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días a deducir desde la fecha. — Mercedes, Octubre 31 de 1924. — Angel Luis Roverano. Nov.6-3477-v.nov.26

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura de dos de Octubre próximo pasado, que autorizó el escribano Juan O. Tissoni, quedó disuelta la sociedad que en el ramo de carpintería giraba en la calle Carlos María Ramírez número 288 (Cerro), bajo la razón de Sejas y Videgain. El socio señor Videgain se hace cargo del activo social, así como del pasivo. —Montevideo, Octubre 31 de 1924.—Sejas y Videgain. Nov.5-3399-v.nov.2[illegible]

AVISO AL COMERCIO
VAPOR "CLAN KENNETH"

Se avisa a los interesados que habiendo terminado la descarga en el depósito número 7 del vapor arriba nombrado, de acuerdo con lo que establece el artículo 1256 del Código de Comercio, las reclamaciones por falta de bultos o en los contenidos en los cajones deberán ser presentados dentro de las 48 horas de la publicación de la presente. Transcurrido dicho término no se tomará en cuenta reclamo alguno.—Los Agentes. Nov.6-3485-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de fecha 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que hemos vendido al señor José Alvarez Rey nuestra casa de comercio sita en la calle Cufré y Pedernal. A los efectos de esta ley, hacemos esta publicación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1924. — Medina y Martel. [illegible]nov.22.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
(SOCIEDAD ANONIMA)
Asamblea General Extraordinaria
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, por segunda y última vez, para la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el local social, calle 25 de Mayo número 420, el día 18 del corriente, a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día:
1.o Cambiar ideas sobre ejecución de hipoteca contra la Compañía.
2.o Situación actual de la Sociedad.
Nota — Los accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos sociales.
Otra — Esta Asamblea se realizará cualquiera sea el número de accionistas que concurran.
Horas de oficina para la inscripción de acciones, todos los días hábiles de 14 a 16 horas. — Montevideo, Noviembre 4 de 1924. —El Secretario. Nov.4-3364-v.nov.18.

VENTA DE CARNICERIA

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Fernando Fajo la carnicería que ubica en esta ciudad, calle Piedra Alta número 1934. Los acreedores deben presentar sus cuentas en el indicado comercio dentro del plazo legal, a cuyo efecto se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1924. — Eusebio Velázquez. — Gregorio Vega. Nov.5-3400-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con motivo del fallecimiento de don Máximo Carreras, se avisa a los acreedores que deben presentar las cuentas dentro de los diez días siguientes a la fecha en el Centro de Almaceneros. Nov.4-3371-v.nov.24.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

He convenido vender a mi hijo Marcos Moralles el establecimiento de cigarrería de mi propiedad situado en la calle Buenos Aires número 734, lo que hago saber a los efectos legales, a los que se consideren con derechos a él. — Montevideo, Octubre 29 de 1924. — Marcos Moralles. Oct.31-3251-v.nov.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio que hemos disuelto, por escritura autorizada en el día de hoy por el escribano don Andrés N. Cassaglia, la sociedad que teníamos constituída con casa de comercio en el ramo de restaurant, denominado "Liropeva", en esta ciudad, en la calle Pérez Castellanos número 1574, y que giraba bajo la razón de Vidal y Presta, haciéndose cargo del activo y pasivo hasta esa fecha la socia doña Miguelina Presta. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio y ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1924. — Vidal y Presta. Nov.5-3392-v.nov.25.

SOCIEDAD ANONIMA LA INTERNACIONAL

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos, se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima La Internacional y Empresa Telefónica para la Asamblea General Ordinaria que deberá verificarse el día 14 del mes corriente, a las 17 horas, en el local social.

Orden del día:
1.o Presentación de la memoria y balance del ejercicio vencido. Fijación de dividendo. — Montevideo, Noviembre 5 de 1924. —Enrique Lemos, Secretario. Nov.5-3442-v.nov.13.

KIOSKO VENDIDO

Hago saber que por escritura otorgada el 3 del corriente mes, ante el escribano don Luis H. Barbeito, he prometido vender a don Manuel Freire, el negocio de "Bar y café", que tengo instalado en la Rambla Wilson esquina a la Plaza Tomás Gomensoro, notificando a todos los que se consideren mis acreedores, para que presenten sus créditos dentro del plazo legal en la escribanía nombrada, calle Zabala número 1362. — Montevideo, Noviembre 4 de 1924. —Jesús Dihtz. Nov.5-3428-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he vendido a don José María Rodríguez el negocio de provisión y venta de frutas denominado "Provisión Gaboto", calle Gaboto número 1377. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal al domicilio expresado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1924. — Juan Capo. Nov.5-3398-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don Juan Sarrubbi la fábrica de embutidos y productos porcinos situada en la calle Municipio número 2108, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Noviembre 6 de 1924. — Cecilio López. Nov.6-3484-v.nov.26.

PREVENCION

Se previene a los licoreros, bodegueros y envasadores de líquidos en general que teniendo registrada en forma nuestra marca "Ancla", no admitimos se utilicen nuestras botellas marcadas, y los que así lo hicieren caerán bajo las responsabilidades en que pudieran incurrir por uso indebido y falsificación de marcas. — Montevideo, Noviembre 4 de 1924. — Martins y Cía. Nov.6-5444-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Ithurralde y Pedocchi las existencias de mi casa de negocio sita en el camino Castro número 103, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 4 de 1924. — Alfredo Walter. Nov.6-3451-v.nov.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de Briano y Souto giraba en la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas situada en la Avenida General Flores número 708, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo don José Pablo Briano, y quedando desligado don Manuel Souto. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 4 de 1924. — José Pablo Briano.— Manuel Souto. Nov.5-3434-v.nov.24.

AVISOS DEL DIA

DIRECCION G. DE IMPUESTOS INTERNOS
LICITACION

Esta Dirección llama a propuestas para la provisión de veinticinco mil kilogramos de papel para impresión de valores, cuyo detalle y pliego de condiciones estará a disposición de los interesados en la Secretaría de la misma todos los días hábiles de las trece a las dieciocho horas, con excepción de los sábados, que será de las ocho a las doce horas.
Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente en dicha Secretaría, donde serán abiertas el día cinco de Enero del año mil novecientos veinticinco, con intervención del señor Escribano de Gobierno y Hacienda, a cuyo acto deberán concurrir los señores proponentes.
La Dirección se reserva el derecho de rechazar o aceptar la propuesta que considere más ventajosa. — Montevideo, Noviembre 3 de 1924. — Luis Eduardo Surraco.—V. B.o: Peña, Subdirector. Nov.7-3489-v.nov.21.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 13087

Montevideo, Octubre 29 de 1924. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado del señor Pierre Alexandre Le Grand, de Francia, ha solicitado la renovación de la marca:

Bénédictine

para distinguir artículos de las categorías 7, 8 y 9, clases 58.a, 63.a, 65.a, 66.a, 69.a, 70.a y 79.a. — Horacio Arredondo, (hijo), Jefe de Sección. Nov.7-3442-v.nov.23.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
ACTA N.o 1915

Montevideo, Noviembre 4 de 1924. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Fritz Berger y Co. Kommanditgesellschaft, de Viena (Austria), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo calorífero especialmente para combustibles pesados". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario. Nov.7-3468-v.nov.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las obras de ampliación en la Escuela Industrial del Salto, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Consejo Departamental del Salto todos los días hábiles.
Las propuestas se recibirán el día 25 del corriente, a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 6 de 1924. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o. Nov.7-3522-v.nov.15.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ALBERTO MURACCIOLE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad francés, nacido en la Isla de Córcega, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1420, y doña MARIA TERESA SBARBARO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 1632.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1294-v.nov.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Noviembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO TRAVERSO, de 36 años de edad, de estado divorciado, de profesión marino, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Yaguarón número 1430, y doña MARIA SERVENTE, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Concordia, domiciliada en la calle Yaguarón número 1430.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1295-v.nov.14.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Noviembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIDIO JUAN PASTORINO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el camino Suárez número 3099 (bis), y doña MARIA ANGELICA VALLARINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 2605.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1296-v.nov.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1924, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CANADELL BATLLE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Barcelona el día 28 de Marzo de 1892, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1318, y doña JACINTA BRAGULAT FABRE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Barcelona el día 4 de Enero de 1903, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1318.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 1288-v.nov.24.

13.a sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 5 del mes de Noviembre del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

JUAN ARABE, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Rusia número 171, y doña MARIA CORBELLA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Nueva Granada número 287.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
1293-v.nov.14.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1924, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL BENGOA, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Prudencio Vázquez y Vega número 15, y doña CATALINA CASTILLO, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle MacEachen número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
1289-v.nov.14.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Noviembre del año 1924, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FERRARI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista en calzado de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constitución número 2035, y doña JUANA PAULA IFRAN, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Constitución número 2035.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
1291-v.nov.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Noviembre del año 1924, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENTTO RODRIGUEZ, de 25 años de edad de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Porongos número 2415, y doña SARA RODRIGUEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Porongos número 2415.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.
1292-v.nov.14.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Rafael Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 6 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.7-3505-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Lategui de Peña, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 6 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nov.7-3504-v.nov.17.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por don Mariano Howard, solicitando la siguiente rectificación de partida: La partida de nacimiento del peticionario, por parecer éste incripto en dicha partida con los nombres de Guillermo **Tomás, unicamente**, habiéndose omitido agregar el de Mariano, debiendo, en consecuencia, decir la referida partida Guillermo **Tomás Mariano** Howard, por ser el verdadero, y donde dice, refiriéndose al apellido de la madre, Gojs, debe decir Goss. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 y siguientes de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación —Montevideo, Octubre 28 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.7_3286-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Justa Morán de Prego, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 6 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.7-3499-v.nov.17.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO— Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clorinda Jovinelli de de Di Cicco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 5 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.7-3514-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO— Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Garmendia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 5 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.7_3512-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO— Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al al público la apertura de la sucesión de don Francisco Pérez Sánchez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 4 de 1924. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Nov.7-3513-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Alladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Musto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 10 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Nov.7_3511-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Alladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Roustán, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 9 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Nov.7-3510-v.nov.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Alladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Enrique A. C. Heinroth (antes M. H. Hfilnroth, intestado)", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de Enrique Augusto Carlos Heinroth, a fin de establecer que el nombre del extinto es Enrique Augusto Carlos Heinroth, en lugar de H. Heminotlio. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Nov.7-3506-v.nov.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Alladio, dictada en el expediente caratulado "Manuel y Ramón Ren, rectificación de partidas", se hace saber al público que por auto de fecha 28 de Octubre del mes próximo pasado, se ha decretado la rectificación de las partidas de bautismo de Manuel y Ramón Ren, en la siguiente forma: Donde los inscriptos figuran como hijos legítimos de Ramón Rodríguez, debe decir que son hijos legítimos de Ramón Ren Rodríguez, y donde los abuelos paternos figuran como Francisco y María Rodríguez, debe decir Francisco Ren y María Rodríguez. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 4 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Nov.7-3503_v.nov.7.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Alladio, dictada en el expediente caratulado "José S. Scarrone, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Joaquín y Julio Freire, Carlos y Bernardo Canstatt, sus sucesores a título universal o particular, y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a las sobras existentes en dos fracciones de terreno que, según plano de la mensura practicada por el agrimensor Raúl B. Conde en Febrero del corriente año, se componen de 172 metros 07 decímetros cuadrados, situadas en esta ciudad, 8.a sección judicial, manzana número 375, con 12 metros 80 centímetros de frente al Sur sobre la calle Nicaragua; 14 metros 18 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Magallanes; 13 metros 5 centímetros al Norte, lindando con Lorenzo Bassino (hoy Américo Baccino), y 12 metros 60 centímetros al Este, lindando con Benita M. de Cerizola (hoy Luisa Crovetto de Crovetto). Los emplazados deberán comparecer dentro del expresado término ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, quedando, además, citados para llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 30 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Nov.7-3507-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Joaquín Rodríguez, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencias del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al síndico nombrado, señor don Pascual Banella, domiciliado en la calle Rincón número 729, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Octubre 30 de 1924. — Mateo Mario Figaras, Actuario.
Nov.7-3509-v.nov.18.

Graduación de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que en los autos Muscetti, Guichón y Cía., quiebra, ha sido presentado por el síndico el estado de créditos y sus graduaciones, los que se encuentran en esta Oficina Actuaría, Rincón 478, a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y en cumplimiento del artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 5 de 1924. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Nov.7-3508-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Quartino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 5 de 1924. — Eduardo Routín, Actuario.
Nov.7-3502-v.nov.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Ilia Rea Silvia Gioia, a fin de que dentro del término de noventa días compa- rezca a estar a derecho y a llenar el re- quisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don (Carlo) Car- los Peruccio, bajo apercibimiento de nom- brársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.7-3491-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Oncoyen de Purriel, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 5 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Nov.7-3490-v.nov.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Calle Mariano Sagasta N.o 66 (Pantanoso)

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en autos de la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 35984, se cita, llama y emplaza al propietario o al que se considere con derechos al referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Sudoeste 34 metros 36 centímetros, la calle Pedro C. Bauzá (ex Colón); al Nordoeste, en 42 metros 95 centímetros, la propiedad de la sucesión Alberto Salvagno; al Nordeste, en 12 metros 88 centímetros, la propiedad de Ricardo de Miguel, y 21 metros 47 centímetros de Juan Starico; al Sudeste, en 21 metros 47 centímetros la calle Juan C. Molina, y 21 metros 47 centímetros, la propiedad de Juan Starico, dicho inmueble está ubicado en la manzana número 24 (bis) 24, solar número 1 del Pueblo Victoria. Tiene un área de 1.015 metros cuadrados, más o menos, y aforado en 400 pesos. En fe de ello y para constancia expido el presente, que sello y firmo, en Montevideo, el treinta de Octubre de mil novecientos veinticuatro. Julio O. Dieux. Nov.7-3464-v.dic.9.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 53331", de la manzana 16 (bis) 16, solar número 6, del Pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza al propietario o al que se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble tiene una extensión de: Nordeste, en diez metros 74 centímetros, la calle Gobernador del Pino, por igual extensión en su contrafrente Sudoeste, en donde linda con propietario desconocido; al Nordoeste, en 42 metros 45 centímetros, las propiedades de Alejandro Magoga y Carlos Colista, por igual extensión en su costado Sudeste, en donde linda con la propiedad de Celestino García Méndez. Terreno baldío. Tiene un área de 461 metros cuadrados, más o menos, y aforado en 100 pesos. Y para constancia, firmo el presente, en Montevideo, el treinta de Octubre de mil novecientos veinticuatro. — Julio O. Dieux. Nov.7-3466-v.dic.9.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 37663", manzana X del Pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado en el término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Nordoeste, en 25 metros 90 centímetros a la calle Baltasar M. Vidarreta, por igual extensión en su contrafrente Sudeste sobre la calle Martín Berinduague, al Sudoeste, 85 metros 90 centímetros, la propiedad de Julio R. Moratorio, por igual extensión en su costado Nordeste, donde linda con la propiedad de Francisco Moratorio. Terreno baldía. Teniendo un área de 3.084 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 600 pesos. Y para constancia, firmo la presente, en Montevideo, el treinta de Octubre de mil novecientos veinticuatro. — Julio O. Dieux. Nov.7-3465-v.dic.9.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 58429, de la manzana 8|32, solar número 5 del Pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria mayor, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Nordeste, 21 metros 47 centímetros, la calle Ameghino, por igual extensión en su contrafrente Sudoeste, donde linda con la propiedad de Jorge Vallate; al Nordoeste, en 42 metros 95 centímetros, la calle Juan C. Molina, por igual extensión en su costado Sudeste, en donde linda con la propiedad de B. Irigoyen. Terreno baldío. Teniendo un área de 922 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 300 pesos. Y para constancia, firmo el presente, en Montevideo, el treinta de Octubre de mil novecientos veinticuatro. — Julio O. Dieux. Nov.7-3471-v.dic.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 49554, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble para que por sí o por quien lo represente en legal forma comparezca a estar a derecho en los citados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a efecto del término de este emplazamiento. El inmueble tiene un área aproximada de novecientos sesenta y nueve metros y se deslinda así: al Norte, veinte metros sobre el camino Edison (antes Piedralbes), por igual extensión al Sur, lindando con Pedro A. García; al Este, cuarenta y ocho metros cuarenta y cinco centímetros, lindando con el terreno de Carlos Burmester, por igual extensión al Oeste, lindando con el inmueble de propietario desconocido, empadronado con el número 49553. — Sayago, Octubre 20 de 1924. — Juan G. Bulla, Juez de Paz. Nov.7-3405-v.dic.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 49553, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble para que por sí o por quien lo represente en legal forma comparezca a estar a derecho en los citados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a efecto del término de este emplazamiento. El inmueble tiene un área aproximada de setecientos veintisiete metros, deslindándose así: quince metros de frente al Norte sobre el camino Edison (antes Piedralbes), por igual extensión al Sur, lindando con Pedro A. García; al Este cuarenta y ocho metros cuarenta y cinco centímetros, lindando con terreno de propietario desconocido, empadronado con el número 49554, por igual extensión al Oeste sobre calle pública. — Sayago, Octubre 20 de 1924. — Juan G. Bulla, Juez de Paz. Nov.7-3406-v.dic.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 56630, se cita, llama y emplaza a doña Irene Pagani de Cassarone, Constancio Cassarone, David Cassarone, Emilia Cassarone, Carlos Cassarone y a los herederos de doña Elvira Cassarone de Rado, y a cualquier otra persona que se considere con derecho sobre el referido inmueble para que por sí o por quien los represente en forma, comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, quedando habilitada la próxima feria mayor a los efectos de este emplazamiento. El referido inmueble tiene un área aproximada de doscientos sesenta y ocho metros, y se deslinda así: Al Norte, treinta y cinco metros cincuenta centímetros, lindando con la propiedad de doña Dolores Ravera de Agosto, por igual extensión al Sur, dando frente a calle sin nombre, que lo separa de la Plaza 25 de Agosto del pueblo de Sayago; al Este, ocho metros, lindando con Dolores Ravera de Agosto, y al Oeste, la misma extensión, dando frente a la calle 28 de Febrero. — Sayago, Octubre 29 de 1924. — Juan G. Bulla, Juez de Paz. Nov.7-3404-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Ulfiana o Ulpiana Exequiella Duarte, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 21 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario. Nov.7-3215-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gaspar Leonardo Báez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Octubre 31 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Nov.7-3517-v.nov.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departametnal, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Ciriaco Rodríguez acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Dolores Olascoaga de Rodríguez. Sucesión. Rectificación de partidas", y en los que solicita, en su escrito y en la parte pertinente, lo siguiente: Los errores objeto de esta gestión son los siguientes: A) Partida de Francisco Arturo, están mal escritos el apellido de la madre y el de los abuelos maternos, que es Olascuaga y el de la abuela paterna, que es De la Puente. B) Partida de Alberto: está mal escrito el apellido de la abuela paterna, que es De la Puente. C) Partida de María Elena: está mal escrito el apellido de la madre y el de los abuelos maternos, que es Olascuaga. D) Partida de Francisco Luis: están mal escritos el apellido de la madre y el de los abuelos maternos, que es Olascuaga y el de la abuela paterna que es De la Puente. E) Partida de Ciriaco: está mal escrito el apellido de la abuela paterna, que es De la Puente. F) Partida de María: está mal escrito el apellido de la abuela paterna, que es De la Puente. G) Partida de Rufino, está mal escrito el apellido de la abuela paterna, que es De la Puente. H) Partida de Luisa: están mal escritos el apellido de la madre y el de los abuelos maternos, que es Olascuaga y el de la abuela paterna, que es De la Puente. I) Partida de Dolores: están mal escritos el nombre de la inscripta y el de su madre, que es Dolores y el apellido de la abuela paterna, que es De la Puente. J) Partida de José: están mal escritos el apellido de la madre y el de los abuelos maternos, que es Olascuaga. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Octubre 16 de 1924. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Nov.7-3518-v.nov.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Homologación de concordato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Alfredo Vásquez Varela, en representación de don José Horta, solicitando la homologación de un concordato extrajudicial celebrado con la mayoría legal de sus acreedores, cuyo concordato, así como los decretos recaídos, se transcriben a continuación: "Los abajo firmados, acreedores simples de don José Horta, aceptan el concordato propuesto por dicho señor en las condiciones siguientes:

Primero: Rebajan el cincuenta por ciento de sus créditos liquidados al treinta y uno de Junio de mil novecientos veinticuatro, cargándolos hasta el treinta y uno de Octubre de mil novecientos veintitrés el interés que tengan estipulado, y de esa fecha para adelante el seis por ciento al año; Segundo: La sucesión de don Félix Horta garantirá con bienes situados en este país el pago de ese cincuenta por ciento, acordándose, para hacerlo, el plazo de dieciocho meses, a contar de la homologación judicial del concordato; Tercero: Ese cincuenta por ciento gozará de un interés del seis por ciento al año, que se pagará al finalizar la respectiva obligación o al hacerse la liquidación definitiva; Cuarto: A medida que se venda o se de en pago algunas de las propiedades hipotecadas, y siempre que su importe se destine al pago de las obligaciones garantidas, los acreedores del señor José Horta cancelarán las respectivas hipotecas; Quinto: Se dará carta de pago a don José Horta; Sexto: La garantía de la sucesión Horta se otorgará una vez que don José Horta le haya transferido la parte de bienes que le corresponden en la firma Félix y José Horta y Cía., y en la sucesión de don Félix Horta, quedando también subordinada la transferencia que ha de hacer a favor del Banco de la República de los bienes que tiene hipotecados a dicha institución de crédito. En el caso de vendidos esos bienes por el Banco, no alcanzase su importe a cubrir lo adeudado por don José Horta, la sucesión le entregará la cantidad fija de dos mil quinientos pesos, siempre que la diferencia entre el precio obtenido por esos bienes y el monto se excediera de dicha suma. Para este pago la sucesión también gozará del plazo de dieciocho meses; Séptimo: Si alguno o algunos de los acreedores aceptaran el pago del importe de sus créditos, alguno o algunos de sus bienes hipotecados, la sucesión queda facultada para llevar a cabo la operación, y el representante de la masa obligado a prestar consentimiento y a cancelar la hipoteca respectiva; Octavo: La sucesión dará garantía hipotecaria sobre los siguientes bienes: A) Segunda hipoteca sobre los campos de Cangue y San Félix, Departamento de Paysandú, con una extensión aproximada de nueve mil quinientas treinta hectáreas. Vendidas tres mil quinientas de Cangue, el importe se destinará a cancelar, en su totalidad, la hipoteca que existe sobre esos bienes, quedando en primera hipoteca mil ciento noventa hectáreas de Cangue y tres mil quinientas setenta y cinco hectáreas de San Félix; B) Si no se reputara esta garantía suficiente, se reforzará en primera hipoteca sobre algunas fincas situadas en Paysandú; Noveno: Los acreedores otorgarán, de una a tres personas, cuando más, un poder con las facultades siguientes: Para otorgar la quita, para aceptar la hipoteca para recibir el dinero, para cancelar hipotecas, para dar carta de pago, para distribuir el dinero a medida que se vaya cobrando, etc., etc. En prueba de conformidad con todas las cláusulas y términos del presente concordato, lo firman, estableciendo, al hacerlo, el monto de sus respectivas liquidaciones a la fecha fijada en el número primero. — Paysandú, Agosto 12 de 1924. — Manuel G. Minetti, pesos 1.161.81. — Fioravanti Salvatore, pesos 1.853.56. — Como endosatario de Agustina y Matilde Márquez: Manuel G. Minetti, $ 3.494.48. — Miguel Serra, $ 1.854.15. — Pp. Barraca Americana, antes Hufnagel Plotter y Cía. (Sociedad Anónima): N. J. Pescetto. — F. Gervaz, $ 1.436.00. — Eleuterio Berridi, $ 1.942.98. — I. Lope de Haro, pesos 5.882.27. — Estefanell, Pons y Cía., pesos 486.96. — Santiago Firpo, $ 8.750.05. — Casimiro Pérez, $ 35.629.80. — Pp. de Enrique Melchiori: José Hto. Firpo, $ 693.88. — Juan B. Patritti, $ 3.325.97. — María Silva, pesos 14.504.25. — Sgo. Albertti, $ 4.430.84. — María C. de Albertti, $ 6.735.40. — Guillermo Raffo, $ 2.377.48. — Angel Ibarra, pesos 2.288.00. — Fco. Laurenzo, $ 3.944.71. — Pedro Passerini, $ 5.501.45. — F. Fernández Charvert, $ 2.309.00. — Alfredo B. Chevoisier, $ 6.204.68. — José Tedeschini (hijo), pesos 12.203.88. — Loz. Marcenaro, $ 192.56. — Fco. Fernández y Cía., $ 185.38. — Banco de Londres y América del Sud: A. M. Dik, Gerente. $ 2.739.20. — Lorenzo Márquez, pesos 861.68. — J. Víctor Perret, $ 104.50. — Emé. Garbarino, $ 561.39. — Edo. Arturo Griffin, $ 4.230.72. — José A Camerota, pesos 2.257.06. — Ambrosio Guesamburu, pesos 12.132.07. — Por Donato F. Leites: José Miranda, $ 12.598.08. — Francisco Spadoni, $ 386 65. — Lola A. de Selves, G. S. Selves, $ 7.863.07. — E. J. Selves, $ 5.732.04. —Prosperina G. de Saint Romain, $ 6.089.17. —Jacinto Zaballeta, $ 1.098.00. — Sebastiana B. de Mandeta, $ 5.126.89. — Como endosatario de Isabel y Eduardo Peregallii: César Petrini, $ 536.99. — Antonio y Luis Camerotta, $ 327.76. — Sucesión Juan Martinto, $ 1.656.84. — Roque N. Pepo, $ 992.24. —Ramiro Montiel, $ 5.551.55. — Por poder de Antonio Asencio: Arturo Lobato, $ 2.297.22. —Eva Gianoni, $ 2.435.20. — Dolores Correa de Fellipone, $ 4.650.25. — Santo De Michelli, $ 1.031.90. — Miguel Francollino, pesos 2.990.20. — Como endosatario de Paula M. de Baladalo, como cesionario de don José Seijo y como apoderado de Constancia B. de Scomamiglio: son, respectivos: Francisco M. Pedret (2.o), $ 13.66..29. — (1.o) pesos 7.103.91. — (3.o), $ 884.45. — C. Fraschini (h.) y Hno, $ 43.261.60. — Crédito sin garantía, $ 6.179.38. — Vale garantido por el señor A. Puesanburu, $ 15.378.91. — Vale en mancción con señoras Maresma Roldán, $ 21.705.80. —María C. C. de Fraschini, pesos 522.50. — Gabriel García, $ 8.111.34. — José Fraschini, $ 1.090.72. — Mauricio F. Geires, $ 5.601.20. — María S. Schappapietra, $ 342.72. — Esilda S. de Heguilen, $ 913.59. —Emilia P. de Estefanell, $ 561.16. — Pedro Mimbacas, $ 16.758.71. — Por mi crédito personal y como cesionario de Pedro Mimbacas (hijo): Manuel Beceiro, $ 22.515.90. — Carmen T. de Mimbacas. José Mimbacas, $ 2.846.16. — José Hto. Firpo, $ 22.52. — J. S. Gervasoni, $ 2.822.35. — Por A. Rosa Cartabbia: Carlos Fraschini, $ 629.83. — Por Antonio Cartabbia: Carlos Fraschini, pesos 5.883.35. — Antonio Riera, $ 4.259.18. — Juan Castiglioni, $ 3.218.11. — Santiago Inetti, $ 338.18. — Pbro. Guillermo Grant, pesos 4.298.40. — P. A. José Stinrzenegger: Carlos Fraschini, $ 478.29. — P. A. Ernesto Quinke: Carlos Fraschini, $ 220.57. — Como endosatario de Inés Santa María: Manuel G. Minetti, $ 1.883.84. — Por poder de doña Ernestina C. de Maresma: Agustín Solari, $ 65.481.60. — Agustín Solari, $ 627.00. No 1770. — Paysandú, Agosto 15|924. — Vistos: Por presentado con los recaudos que expresa; publíquese íntegramente el concordato; concédese al deudor una moratoria provisional de seis meses; inscríbase la solicitud de concordato en el Registro de Interdicciones, todo ello sin perjuicio de que el peticionante llene los requisitos que establece el segundo apartado del artículo 1545 del Código de Comercio y algún otro que hubiese sido omitido y pudiere ser necesario. — Robaina. — Así lo proveyó y firmó, etc. — Alberto S. Quintana, Escribano. — No 2548. — Paysandú, Octubre 18|924. — Resérvense los testimonios en la oficina para conocimiento de los interesados, y cúmplase lo que aún faltare cumplir de lo ordenado en auto número 1770. — Robaina. — Lo proveyó y firmó, etc. — Alberto S. Quintana, Escribano". — Y a los efectos de lo ordenado se hace la presente publicación. — Paysandú, Octubre 28 de 1924. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Nov.7-3468-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de José Ramón o José Rufino Fernández, Alberto Fernández y Adelina o Adelia Fernández de Lavecchia, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, emplazándose especialmente a Miguel, Bernardo, Vicenta y Rosa la Lavecchia, a quienes se le designará defensor de oficio si no concurren a estar a derecho. — San José, Octubre 28 de 1924. — Edelmiro S. Guerrero, Escribano Actuario.

Nov.7-3501-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luciana María Roldán de Benítez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Junio 12 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Nov.7-9455-v.nov.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del infrascrito, Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "Melogno Nicolás, procurador de Impuestos, contra don Pedro Suárez y señora, cobro de impuesto al ausentismo", se cita, llama y emplaza a los nombrados Pedro Suárez y señora, como igualmente a todos los que se consideren con derecho sobre la propiedad rural empadronada con el número 3450, la que consta de trescientas nueve hectáreas de campo, se halla ubicada en esta sección, y tiene por límites: por el Norte, Miguel Etchandy (hijo); por el Sud y Oeste, Benito Viramontes, y por el Este, el mismo camino que conduce al Paso de Lucio, en Olimar Grande; para que dentro del término de noventa días comparezcan en forma ante este Juzgado de Paz, calle 25 de Agosto sin número, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Pueblo Olimar, Octubre 30 de 1924. —S. O. Aguiar.

Nov.7-3519-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general y a lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que hemos prometido vender a don Daniel Ubal Díaz, nuestra casa de negocio en remate y comisión en general, que tenemos instalada en esta ciudad, en la calle Agraciada número 1935, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores que se presenten dentro de los treinta días a cobrar en la indicada casa con los justificativos que los acrediten. —Montevideo, Noviembre 7 de 1924.—Daniel Ubal e Hilario Franco.

Nov.7-3515-v.nov.27.

CONFITERIA VENDIDA

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, escritorio: calle Nueva Palmira número 1437, he contratado vender a favor de don Manuel Lamas, la casa de comercio en el ramo de confitería y fábrica de masas, situada en la Avenida 8 de Octubre número 100, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que los acrediten. — Montevideo, Noviembre 6 de 1924. — Rogelio Rama. — Manuel Lamas.

Nov.7-3516-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta a los señores Justo Romero y Fernando Segredo la fonda con sus anexos, que tengo establecida en este pueblo, donde dentro del término legal deberán presentarse mis acreedores con sus créditos para serles pagados. — Cardozo, Octubre 30 de 1924. — Nicolás Elías Gorski.

Nov.7-3520-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he resuelto vender a mi señora madre doña María Novo de Menini la parte indivisa que me corresponde en la fábrica de licores y anexos denominada "Italo Uruguaya", sita en la calle Juan D. Jackson número 954, de esta ciudad. A los efectos que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. —Montevideo, Noviembre de 1924. — María Benita Menini de Galeano. — Alberto Galeano.

Nov.7-3493-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Juan Mil el comercio que en el ramo de provisión y despacho de bebidas fermentadas tengo establecido en la calle Gobernador Viana número 98. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Noviembre 5 de 1924. — Pascual Marmo.

Nov.7-3494-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Silvio y Angela Sionetti las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Maipú esquina Sgo. Gadea, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 5 de 1924. — José Pérez y Hno.

Nov.7-3496-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los que suscriben, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponen en conocimiento del público y comercio, que con esta fecha don Emilio Fernández ha prometido vender a don Nicolás Mercado, y éste se ha obligado a comprar la totalidad de la mitad de todas las existencias en mercaderías, muebles, máquinas y útiles que constituyen el establecimiento de panadería denominado "Ancla Dorada", sito en la casa número 828 de la calle Soriano, de propiedad del señor Emilio Fernández. A los efectos de dicha ley, hace esta publicación. —Montevideo, Noviembre 4 de 1924. — Emilio Fernández. — Nicolás Mercado.

Nov.7-3500-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que he prometido vender a don Diego M. Cabezas el negocio que en el ramo de peluquería, y con la denominación de "Peluquería del Pueblo", tengo establecida en la casa número 1263 de la calle Uruguay, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago estas publicaciones para que todos los que se consideren con derechos se presenten a deducir sus créditos dentro del término legal en la escribanía del doctor Ricardo F. Ribero, calle 25 de Mayo número 539 (2.o piso). — Montevideo, Noviembre 6 de 1924. — Antonio Laurino.

Nov.7-3521-v.nov.27.